

LUNES, 27 de octubre de 2008 DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA

NÚMERO 207

[SUMARIO]

I DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Sanidad y Dependencia

II AUTORIDADES Y PERSONAL

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

Consejería de Educación

Servicio Extremeño Público de Empleo



III OTRAS RESOLUCIONES

Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente

Instalaciones eléctricas. Resolución de 2 de octubre de 2008, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, sobre autorización administrativa de instalación

Instalaciones eléctricas. Resolución de 2 de octubre de 2008, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, sobre autorización administrativa de instalación

Consejería de Educación

Programas de Cualificación Profesional Inicial. Resolución de 30 de septiembre de 2008, de la Dirección General de Formación Profesional y Aprendizaje Permanente, por la que se establece el Programa de Cualificación Profesional Inicial de Operario de Reprografía

Programas de Cualificación Profesional Inicial. Resolución de 30 de septiembre de 2008, de la Dirección General de Formación Profesional y Aprendizaje Permanente, por la que se establece el Programa de Cualificación Profesional Inicial de Operario de Cortinaje y

Educación. Subvenciones. Resolución de 16 de octubre de 2008, de la Consejera, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones para el acceso a las Tecnologías de la Información y la Comunicación dirigidas a familias extremeñas con alumnado escolarizado en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en centros públicos de la Comunidad Autónoma

Consejería de los Jóvenes y del Deporte

Federaciones deportivas. Resolución de 8 de octubre de 2008, de la Dirección General de Deportes, por la que se dispone la publicación de la modificación del Estatuto de la Federa-



V ANUNCIOS

Consejería de Fomento

Transporte de viajeros. Resolución de 7 de octubre de 2008, de la Dirección General de Transportes, por la que se somete a información pública la modificación de la concesión del servicio de transporte público regular, permanente y de uso general de viajeros por carrete-

Información pública. Corrección de errores al Anuncio de 18 de octubre de 2007 sobre construcción aislada para refugio. Situación: paraje "Las Cañajosas", parcelas 439, 440 y 441 del polígono 9. Promotor: D.ª Encarna Catalán Orellana, en Cabeza la Vaca
Notificaciones. Anuncio de 20 de agosto de 2008 sobre notificación de requerimiento de subsanación en procedimiento de inscripción en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda
Notificaciones. Anuncio de 20 de agosto de 2008 sobre notificación de resolución que pone fin al procedimiento de inscripción en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda
Notificaciones. Anuncio de 20 de agosto de 2008 sobre notificación de resolución que pone fin al procedimiento de actualización de datos obrantes en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda
Notificaciones. Anuncio de 20 de agosto de 2008 sobre notificación de resolución que pone fin al procedimiento de baja en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda 28807
Información pública. Anuncio de 18 de septiembre de 2008 sobre construcción de nave-almacén de productos de limpieza. Situación: carretera de Guareña a Manchita, km 0,8. Promotor: Inquiba, S.A., en Guareña
Información pública. Anuncio de 30 de septiembre de 2008 sobre construcción de vivienda unifamiliar. Situación: parcelas 60 y 61 del polígono 8. Promotor: D.ª Rosa García Contreras, en Malcocinado
Notificaciones. Anuncio de 21 de octubre de 2008 sobre requerimiento de documentación correspondiente al expediente n.º 0031/08 en materia de transporte
Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente
Impacto ambiental. Anuncio de 6 de octubre de 2008 por el que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de aprovechamiento del recurso de la Sección A) denominado "Los Labrados", n.º 10A00585-00, en el término municipal de Valverde de la Vera
Impacto ambiental. Anuncio de 9 de octubre de 2008 por el que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de aprovechamiento del recurso de la Sección A) y el establecimiento de beneficio denominado "La Isleta", n.º 10A00583-00, en el término municipal de Coria

Consejería de Educación

Adjudicación. Resolución de 9 de octubre de 2008, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de "Equipamiento asociado al Ciclo Formativo de Grado Medio Cuidados Auxiliares de Enfermería en varios institutos de Educación Secundaria Obligatoria de la Comunidad Autónoma de Extremadura". Expte.: ESUM0801019 28812

Contratación. Resolución de 17 de octubre de 2008, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación de la obra de "Ampliación y reforma para transformar centro de 9+18 unidades en el Colegio Público Pedro de Vilallonga, en San Vicente de Alcántara". Expte.: OBR.08.01.101
Contratación. Resolución de 17 de octubre de 2008, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación de la obra de "Comedor escolar, dos aulas de Primaria, sala de profesores y arreglo de gimnasio en el Colegio Público Moctezuma, en Cáceres". Expte.: OBR.08.01.111
Contratación. Resolución de 17 de octubre de 2008, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación de la obra de "Ejecución de gimnasio, comedor, reforma de aseos de Educación Infantil y mejora del cerramiento en el Colegio Público Manuel Marín, en Zafra". Expte.: OBR.08.01.112
Contratación. Resolución de 17 de octubre de 2008, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación de la obra de "Construcción de comedor escolar en el Colegio Público Gregoria Collado, en Jaraíz de la Vera". Expte.: OBR.08.01.115 28821
Contratación. Resolución de 21 de octubre de 2008, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación de la obra de "Reformas varias en el IES Sáenz de Buruaga de Mérida". Expte.: OBR.08.01.119
Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales
Pruebas selectivas. Anuncio de 20 de octubre de 2008 sobre convocatoria de pruebas selectivas para la cobertura temporal de 2 plazas de Asesor Jurídico en la Sociedad Pública de Televisión Extremeña, S.A.U
Servicio Extremeño de Salud
Contratación. Anuncio de 16 de octubre de 2008 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación de la obra de "Ampliación del Centro de Salud de Guareña". Expte.: CO/99/1108048586/08/CA
Servicio Extremeño Público de Empleo
Notificaciones. Anuncio de 30 de septiembre de 2008 sobre notificación de resolución de concesión de subvención correspondiente al expediente n.º EE-0083-08
Notificaciones. Anuncio de 30 de septiembre de 2008 sobre notificación de resolución de archivo correspondiente al expediente n.º EE-0467-08
Notificaciones. Anuncio de 30 de septiembre de 2008 sobre notificación de resolución de denegación de subvención correspondiente al expediente n.º EE-1096-07
Notificaciones. Anuncio de 30 de septiembre de 2008 sobre notificación de trámite de audiencia e inicio de procedimiento de revocación y reintegro de subvención correspondiente al expediente n º FF-2121-05

Notificaciones. Anuncio de 30 de septiembre de 2008 sobre notificación de resolución de concesión de subvención correspondiente al expediente n.º EE-3536-07
Notificaciones. Anuncio de 30 de septiembre de 2008 sobre notificación de trámite de audiencia correspondiente al expediente n.º EE-3778-07
Notificaciones. Anuncio de 30 de septiembre de 2008 sobre notificación de resolución de concesión de subvención correspondiente al expediente n.º EE-3851-07
Ayuntamiento de Aceuchal
Normas Subsidiarias. Edicto de 15 de octubre de 2008 sobre aprobación de modificación de Normas Subsidiarias, consistente en apertura de vial de enlace entre la calle Salamanca y la carretera de Villalba
Normas Subsidiarias. Edicto de 15 de octubre de 2008 sobre aprobación de modificación de Normas Subsidiarias, consistente en ampliación de Suelo Urbano para nuevas instalaciones de la Cooperativa Nuestra Señora de la Soledad
Ayuntamiento de Arroyo de la Luz
Urbanismo. Edicto de 7 de octubre de 2008 sobre apertura de plazo para presentar alegaciones a la actuación urbanizadora de la Unidad de Actuación del Sector n.º 5 de las Normas Subsidiarias
Ayuntamiento de Badajoz
Urbanismo. Anuncio de 7 de julio de 2008 sobre Estudio de Detalle
Ayuntamiento de Olivenza
Urbanismo. Edicto de 15 de octubre de 2008 sobre apertura de plazo para presentación de alegaciones a la actuación urbanizadora del Sector 4 del Plan General Municipal 28846
Ayuntamiento de Villanueva de la Serena
Urbanismo. Anuncio de 10 de octubre de 2008 sobre aprobación inicial del Proyecto de Reparcelación del Plan Parcial de Ordenación del Sector n.º 7 "Huerta del Carmen" 28847
Federación Extremeña de Balonmano
Convocatoria. Anuncio de 21 de octubre de 2008 sobre convocatoria de elecciones a miembros de la Asamblea General y Presidente



DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA

ORDEN de 16 de octubre de 2008 por la que se actualizan las cuantías de los conciertos del Plan de Atención Dental Infantil de la Comunidad Autónoma de Extremadura (PADIEX). (2008050346)

El Decreto 195/2004, de 29 de diciembre, sobre asistencia dental a la población infantil de la Comunidad Autónoma de Extremadura, establece los criterios esenciales de actuación que deben regir en la gestión de la prestación en materia de salud bucodental destinada a los niños de la Comunidad Autónoma de Extremadura, conteniendo el conjunto de medidas preventivas y asistenciales que garanticen una asistencia sanitaria de calidad.

El artículo 12 del mencionado Decreto establece que mediante Orden de la Consejería de Sanidad y Consumo se determinarán las tarifas correspondientes a la prestación de los servicios que se concierten con los dentistas del sector privado, tarifas que quedaron determinadas por Orden de 15 de febrero. Procediéndose por la presente disposición a actualizar dichas tarifas para el año 2009.

En su virtud y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 36 de la Ley 1/2002, de 28 de junio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

DISPONGO:

Artículo único.

Se aprueban las tarifas para el año 2009 que percibirán los dentistas del sector privado que suscriban conciertos con el Servicio Extremeño de Salud dentro del Programa de Salud Bucodental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y que figuran como Anexo a la presente Orden.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día 1 de enero de 2009.

Mérida, a 16 de octubre de 2008.

La Consejera de Sanidad y Dependencia, MARÍA JESÚS MEJUTO CARRIL

ANEXO

Tarifa por capitación anual: 50 €.

Tarifas por tratamientos especiales:

- APICOFORMACIÓN: 45 €.
- ENDODONCIAS 1 CONDUCTO: 68 €.
- ENDODONCIAS 2 CONDUCTOS: 84 €.
- ENDODONCIAS 3 CONDUCTOS: 100 €.
- RECUBRIMIENTO PULPAR DIRECTO: 25 €.
- PERNO PREFABRICADO INTRARRADICULAR: 30 €.
- FERULIZACIÓN DEL GRUPO ANTERIOR: 66 €.
- GRAN RECONSTRUCCIÓN (fractura de más de 1/3 de la corona que ha requerido tratamiento endodóntico): 65 €.
- RECONSTRUCCIÓN (se considera como tal la reconstrucción en el grupo anterior y en dentición permanente de lesiones debidas a traumatismos, excepto las incluidas en el apartado de gran reconstrucción): 50 €.
- REIMPLANTE DENTARIO: 80 €.
- SUTURA DE TEJIDOS BLANDOS (se exceptúan las incluidas en alguno de los tratamientos anteriores): 35 €.



III AUTORIDADES Y PERSONAL

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 10 de octubre de 2008, de la Dirección General de Política Educativa, por la que se resuelve la convocatoria de concurso de méritos para la provisión de plazas de asesores de formación permanente, en régimen de comisión de servicios, en Centros de Profesores y Recursos. (2008063187)

De conformidad con lo dispuesto en la base séptima, punto 1 de la Resolución de 7 de julio de 2008 (DOE n.º 139, de 18 de julio), por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de plazas de Asesores de formación permanente, en régimen de comisión de servicios, en los Centros de Profesores y de Recursos y en uso de las atribuciones que tengo conferidas,

RESUELVO:

Aprobar y hacer pública la relación de aspirantes seleccionados en el concurso de méritos para la provisión de plazas de Asesores de formación permanente en los Centros de Profesores y Recursos de Almendralejo, Badajoz, Talarrubias, Zafra, Cáceres, Hoyos, Navalmoral de la Mata y Trujillo, con las puntuaciones obtenidas y plazas adjudicadas, según se especifica en el Anexo I.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el Ilmo. Sr. Director General de Política Educativa, en el plazo de 1 mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que ha tenido lugar la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 102 de la Ley 1/2002, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

También podrá interponerse directamente, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Mérida o ante el correspondiente a la circunscripción en que el demandante tenga su domicilio, a la elección de éste.

Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente.

Mérida, a 10 de octubre de 2008.

El Director General de Política Educativa, FELIPE GÓMEZ VALHONDO

ANEXO I

RELACIÓN DE PLAZAS ADJUDICADAS

Centro de Profesores y de Recursos de Almendralejo

					Puntuación		
	Plaza adjudicada	Apellidos y	Nombre	D.N.I.	FASE A	FASE B	TOTAL
E	Educación Primaria	Rodríguez Encarnación	Martínez,	I 1075933-F	10,15	17,25	27,40

Centro de Profesores y de Recursos de Badajoz

				Puntuació	า
Plaza adjudicada	Apellidos y Nombre	D.N.I.	FASE A	FASE B	TOTAL
Educación Infantil	Hau Hurtado, Mª Soledad	08812760-B	11,20	14,50	25,70

Centro de Profesores y Recursos de Talarrubias

				Puntuació	n
Plaza adjudicada	Apellidos y Nombre	D.N.I.	FASE A	FASE B	TOTAL
Educación Primaria	García Alonso, Clara	01626709-B	16,43	13,25	29,68

Centro de Profesores y Recursos de Zafra

				Puntuació	ón
Plaza adjudicada	Apellidos y Nombre	D.N.I.	FASE A	FASE B	TOTAL
TIC	Canseco Castilla, José	80031778-N	11,85	15,40	27,25

Centro de Profesores y Recursos de Cáceres

			P	untuaciór	1
Plaza adjudicada	Apellidos y Nombre	D.N.I.	FASE A	FASE B	TOTAL
Matemáticas	Aguado Bernal, Miguel	13137338-Z	9,89	17,70	27,59

Centro de Profesores y Recursos de Hoyos

			Р	untuació	า
Plaza adjudicada	Apellidos y Nombre	D.N.I.	FASE A	FASE B	TOTAL
Educación	Dánas Hannándas Casilda Mª	06992512-Y	0.05	F 00	12.05
Secundaria	Pérez Hernández, Casilda Mª	00772512-1	8,05	5,00	13,05

Centro de Profesores y Recursos de Navalmoral de la Mata

			P	untuaciói	า
Plaza adjudicada	Apellidos y Nombre	D.N.I.	FASE A	FASE B	TOTAL
Educación Primaria	Abad Sánchez, Isabel	09198566-S	6,17	13,65	19,82
Educación Infantil	González Gómez, María	44405537-N	6,39	14,05	20,44
TIC	Sanguino González, Juan	50951667-C	13,04	13,80	26,84

Centro de Profesores y Recursos de Trujillo

			P	untuació	า
Plaza adjudicada	Apellidos y Nombre	D.N.I.	FASE A	FASE B	TOTAL
Educación Infantil	Barbero Mateos, Jesús	11768157-T	14,33	15,25	29,58

SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO

ANUNCIO de 23 de octubre de 2008 sobre convocatoria para la contratación laboral temporal de 69 Técnicos de Orientación Profesional y Prospección. (2008084242)

Por Resolución del Director Gerente del Servicio Extremeño Público de Empleo se ha acordado la convocatoria para la contratación laboral temporal de 69 Técnicos de Orientación Profesional y Prospección, en las siguientes categorías: 36 Técnicos Superiores en Orientación Profesional, 26 Diplomados en Empresariales y 7 Diplomados en Relaciones Laborales.

Las bases de la convocatoria podrán ser consultadas en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales, Servicios Provinciales y Centros de Empleo del Servicio Extremeño Público de Empleo o a través de la página web www.empleaextremadura.com

Mérida, a 23 de octubre de 2008.

El Director Gerente del Servicio Extremeño Público de Empleo, RAFAEL PACHECO RUBIO



III OTRAS RESOLUCIONES

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 2 de octubre de 2008, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-010177-017045. (2008063151)

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en: Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número Relación de transformación

24,000/20,000

13,200/

Potencia total en transformadores en kVA: 630.

Emplazamiento: Alburquerque. C/ Santiago en el T.M. de Alburquerque.

Presupuesto en euros: 15.473,25. Presupuesto en pesetas: 2.574.532.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona. Referencia del expediente: 06/AT-010177-017045.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, a 2 de octubre de 2008.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, JUAN CARLOS BUENO RECIO

RESOLUCIÓN de 2 de octubre de 2008, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-010177-017050. (2008063152)

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en: Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Apoyo n.º 2016 (existente) de LAMT 20 kV "Circunvalación 1" de STR Alburquerque.

Final: Celda de línea a instalar en el nuevo C.T. "Polígono industrial" (proyectado).

Términos municipales afectados: Alburquerque.

Tipo de línea: Subterránea. Tensión de servicio en kV: 20. Materiales: Homologados. Conductores: Aluminio.

Longitud total en km: 0,082.

Emplazamiento de la línea: Polígono industrial del T.M. de Alburquerque.

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número Relación de transformación

1 24,000/20,000

13,200/

Potencia total en transformadores en kVA: 630.

Emplazamiento: Alburquerque. Travesía C/ Cinco del polígono industrial en el T.M. de Alburquerque.

Presupuesto en euros: 25.561,86. Presupuesto en pesetas: 4.253.136.

Finalidad: Mejora de la calidad del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-010177-017050.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, a 2 de octubre de 2008.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, JUAN CARLOS BUENO RECIO

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 30 de septiembre de 2008, de la Dirección General de Formación Profesional y Aprendizaje Permanente, por la que se establece el Programa de Cualificación Profesional Inicial de Operario de Reprografía en la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2008063149)

El artículo 30 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece que corresponde a las Administraciones Educativas organizar Programas de Cualificación Profesional Inicial.

La Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, establece en su artículo 12 que las Administraciones Educativas podrán realizar ofertas formativas adaptadas a las necesidades específicas de los jóvenes con fracaso escolar, personas con discapacidad, minorías étnicas, parados de larga duración, y en general, personas con riesgo de exclusión social, y que dichas ofertas, además de incluir módulos asociados al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales podrán incorporar módulos apropiados para la adaptación a las necesidades específicas del colectivo beneficiario.

El Decreto 83/2007, de 24 de abril, por el que se establece y ordena el currículo de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE núm. 52, de 5 de mayo de 2007), en su artículo 17, define los Programas de Cualificación Profesional Inicial, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y el Real Decreto 1631/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria.

El Real Decreto 1179/2008, de 11 de julio, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de diecisiete cualificaciones profesionales de diferentes Familias Profesionales, regula la cualificación profesional de nivel 1 de Reprografía.

La Orden de 18 de junio de 2008, de la Consejería de Educación, regula los Programas de Cualificación Profesional Inicial en la Comunidad Autónoma de Extremadura. En su artículo 8.3 señala que la Consejería de Educación publicará, mediante Resolución de la Dirección General de Formación Profesional y Aprendizaje Permanente, el currículo, así como las características y orientaciones metodológicas necesarias, de los módulos específicos, referidos a las unidades de competencia incluidas en el correspondiente perfil profesional. Dicha Resolución contendrá, asimismo, la competencia general, las competencias personales, profesionales y sociales, la relación de cualificaciones y unidades de competencia incluidas, el entorno profesional, la atribución docente y titulaciones del profesorado y cualquier otro aspecto que se considere necesario para la definición del perfil profesional.

Por todo ello, y de conformidad con las atribuciones conferidas por el ordenamiento jurídico,

RESUELVO:

Primero. Establecer el Programa de Cualificación Profesional Inicial con el perfil profesional de Operario de Reprografía en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Segundo. Incluir los Anexos I a VII a esta Resolución, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8.3 de la Orden de 18 de junio de 2008, de la Consejería de Educación, por la que se regulan los Programas de Cualificación Profesional Inicial en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Mérida, a 30 de septiembre de 2008.

La Directora General de Formación Profesional y Aprendizaje Permanente, M.ª DEL CARMEN PINEDA GONZÁLEZ

ANEXO I

DENOMINACIÓN, COMPETENCIA GENERAL, COMPETENCIAS PERSONALES, SOCIALES Y PROFESIONALES, RELACIÓN DE CUALIFICACIONES Y UNIDADES DE COMPETENCIAS, MÓDULOS PROFESIONALES DEL CATÁLOGO NACIONAL DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES INCLUIDAS EN EL PROGRAMA DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL DE OPERARIO DE REPROGRAFÍA

Identificación.

El Programa de Cualificación Profesional Inicial denominado "Operario de Reprografía" queda identificado por los siguientes elementos:

Denominación: Operario de Reprografía.

Nivel: 1.

Duración: 570 horas.

Familia profesional: Artes Gráficas.

Competencia general.

La competencia general de este Programa de Cualificación Profesional Inicial consiste en recepcionar y despachar el encargo del cliente, preparar los materiales necesarios y ajustar las diferentes máquinas y equipos reprográficos según las indicaciones de calidad y producción requeridas, para realizar la reproducción y posterior encuadernación funcional u otros acabados de las copias, preparar y recibir pedidos, en las condiciones de seguridad, salud laboral y medioambientales adecuadas.

Competencias profesionales, personales y sociales.

Las competencias profesionales, personales y sociales del Programa de Cualificación Profesional Inicial son las que se relacionan a continuación:

a) Efectuar la recepción de los originales aportados por el cliente, cumplimentando el correspondiente parte de trabajo (en el que consten los datos del cliente, así como el sistema de reproducción a emplear, la cantidad, calidad, tamaño, acabado de las copias y tiempo estimado de ejecución del trabajo) y archivar de forma organizada el material recibido para

su posterior reproducción, manteniendo en todo momento un trato cordial, respetuoso y educado con el cliente.

- b) Preparar el soporte para la copia, generalmente papel, atendiendo a los criterios de cantidad, calidad y tamaño, para realizar las copias y su posterior acabado y empaquetado para la entrega al cliente.
- c) Realizar copias en blanco y negro, ajustando los equipos implicados en la reproducción en función de los criterios requeridos por el cliente, recogidos en el correspondiente parte de trabajo.
- d) Realizar copias en color, ajustando los equipos específicos para la reproducción en color, atendiendo a los criterios requeridos por el cliente, recogidos en el correspondiente parte de trabajo.
- e) Realizar copias a escala diferente del original, ajustando los equipos implicados en la reproducción, atendiendo a los criterios requeridos por el cliente, recogidos en el correspondiente parte de trabajo.
- f) Realizar copias aportadas por el cliente en soporte digital (CD, disquete, email, FTP, pen-drive, etc.), ajustando los equipos según los criterios requeridos por el cliente, recogidos en el correspondiente parte de trabajo.
- g) Realizar las operaciones de acabado de las copias, manipulando con destreza los equipos y materiales necesarios, atendiendo a los requisitos del cliente recogidos en el parte de trabajo, para conseguir los criterios de calidad exigidos.
- h) Embalar los trabajos acabados y almacenarlos convenientemente para su posterior entrega al cliente.
- i) Preparar y recibir los pedidos de mercancías o productos, respetando las normas de manipulación y embalaje de éstos.
- j) Realizar las operaciones de mantenimiento a los equipos implicados en todo el proceso, respetando las medidas de seguridad e higiene en el trabajo y separando los diferentes materiales de deshecho para el adecuado reciclaje de los mismos según criterios medioambientales.
- k) Despachar de forma correcta los trabajos acabados, realizando convenientemente el cobro, la devolución del cambio y expedición del ticket de la máquina registradora.
- I) Trabajar sólo o como parte de un equipo de forma integrada y profesional, siguiendo los principios de orden, limpieza, puntualidad, responsabilidad y coordinación.
- m) Cumplir las normas de seguridad en el puesto de trabajo, anticipándose y previniendo los posibles riesgos personales, en los productos, en la maquinaria o en las instalaciones.
- n) Actuar con el máximo respeto hacia el medio ambiente, así como tener un trato correcto y educado con los compañeros, encargados y clientes.

Cualificaciones profesionales completas:

- a) Reprografía. ARG 410_1 (R.D. 1179/2008), que comprende las siguientes unidades de competencia:
 - UC1322-1: Recepcionar y despachar encargos de reprografía.
 - UC1323-1: Preparar los materiales y equipos y realizar la reproducción.
 - UC1324-1: Realizar las operaciones de acabado en reprografía.

Cualificaciones profesionales incompletas:

b) Actividades auxiliares de almacén. COM 411_1 (R.D. 1179/2008), que comprende las siguientes unidades de competencia:

UC1326_11: Preparar pedidos de forma eficaz y eficiente siguiendo los procedimientos establecidos.

ANEXO II

ENTORNO PROFESIONAL, MÓDULOS PROFESIONALES, CURRÍCULO DE LOS MÓDULOS PROFESIONALES

Entorno profesional.

- 1. Este profesional ejercerá su actividad en pequeñas, medianas y grandes empresas, por cuenta propia o ajena, con niveles organizativo-tecnológicos muy diversos, dedicadas a la reprografía, artes gráficas o comunicación gráfica y visual. Se integra en un equipo de trabajo donde desarrolla tareas individuales y en grupo relacionadas con la reprografía. En general dependerá orgánicamente de un responsable. La actividad se desarrolla por cuenta propia o ajena.
- 2. Las ocupaciones y puestos de trabajo más relevantes son los siguientes:
 - a) Operario de reprografía.
 - b) Operario de acabados de reprografía.
 - c) Preparador de pedidos.

Módulos profesionales.

Los módulos profesionales de este programa formativo son los que a continuación se relacionan:

- 1) Recepción y despacho de trabajos en reprografía.
- 2) Reproducción en equipos de reprografía.
- 3) Operaciones de acabado en reprografía.
- 4) Preparación de pedidos.
- 5) Formación en centros de trabajo.

MÓDULO PROFESIONAL 1

Denominación: Recepción y despacho de trabajos en reprografía Código: MP1322

RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

1. Recepciona e interpreta el encargo del cliente cumplimentando adecuadamente el parte de trabajo, según las normas y procedimientos establecidos por la empresa.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- a) Se han descrito e identificado los originales más comunes que se reproducen en las empresas de reprografía.
- b) Se han identificado los artículos relacionados con la reproducción de documentos en la Ley de Propiedad Intelectual.
- c) En un caso práctico debidamente documentado se ha elaborado un documento de valoración y necesidades para realizar el encargo de reprografía, teniendo en cuenta:
 - Posibilidad legal de reproducción, según la legalidad vigente de derechos de autor.
 - Características del trabajo de reproducción: Copia, fotocopia, impresión, ploteado, etc.
 - Soporte a tratar: Papel, cartulina, acetato, otros.
 - Características del acabado a realizar: Formateado, encuadernado, plegado, calidad requerida.
- d) En un caso práctico debidamente documentado se ha cumplimentado un parte de trabajo para realizar el encargo de reprografía, teniendo en cuenta el sistema de reproducción a emplear, la cantidad, calidad, tamaño, acabado de las copias y tiempo estimado de ejecución del trabajo.
- 2. Recepciona y almacena los soportes y consumibles de reprografía siguiendo los criterios de calidad e instrucciones establecidas, para asegurar la disponibilidad en el proceso.

- a) Se han recepcionado los pedidos de material de reprografía y verificado la correspondencia con el albarán o nota de entrega, archivando la misma de acuerdo con los criterios establecidos.
- b) Se han almacenado y clasificado los papeles y demás soportes teniendo en cuenta sus características de tamaño, gramaje, acabado, color y otras.
- c) Se han almacenado los consumibles y otros materiales auxiliares (tóner, tintas, portadas, canutillos, espirales, wire-o, grapas, CD, DVD, etc.) utilizando los lugares habilitados al efecto, perfectamente localizados e identificados.
- d) Se ha verificado el stock de los diferentes materiales de reprografía, comprobando que se mantiene en las cantidades establecidas, e informando al profesor de las necesidades de aprovisionamiento.

- e) Todas las operaciones para la recepción y almacenamiento de los soportes, consumibles y otros materiales auxiliares de reprografía se han realizado atendiendo al plan de riesgos laborales y de protección ambiental aplicables en su puesto de trabajo.
- 3. Lleva a cabo las operaciones de despacho con el cliente, cobrando y empaquetando el producto acabado según los procedimientos establecidos para asegurar un servicio de calidad.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- a) Se ha realizado el empaquetado del producto acabado utilizando los medios de protección adecuados: Papel burbuja, papel kraft, cantoneras, tubos, precinto u otros, según las indicaciones del parte de trabajo y atendiendo a las necesidades del simple despacho del producto, del almacenado o del envío al cliente.
- b) En un caso práctico debidamente documentado se ha cumplimentado convenientemente el parte de trabajo con los datos relativos al encargo realizado: Valoración, fecha de entrega, conformidad, etc., y se ha procedido al archivo del mismo para remitirlo al departamento encargado siguiendo los criterios establecidos.
- c) En un caso práctico debidamente documentado se ha cumplimentado correctamente el documento mercantil correspondiente (albarán, nota de entrega, etc.), teniendo en cuenta las partidas valoradas, el importe total y otros, quedando listo para la gestión del cobro.
- d) En un caso práctico debidamente documentado se han ejecutado las operaciones sencillas de cobro, proporcionando los documentos acreditativos de la operación y comprobando la cumplimentación de los datos.
- e) En todo momento se ha atendido al cliente manteniendo la actitud correcta y solicitando la colaboración del responsable cuando ha procedido para ofrecer las soluciones adecuadas.

Duración: 100 horas.

Contenidos básicos:

- 1. Recepción, valoración y despacho de pedidos en reprografía.
 - Medios de gestión: Email, FTP, web, fax, teléfono y otros.
 - Especificaciones de los pedidos: Cliente, tipo de trabajo, cantidad, colores, formato y otros.
 - Normas de derechos de autor y reproducción vinculadas a la reprografía.
 - Presupuestos según tarifas.
 - Documentos mercantiles: Características y cumplimentación de documentos de entrega, cobro, expedición y otros.
- 2. Almacenamiento de soportes y consumibles.
 - Recepción de materiales.

- Condiciones de almacenamiento de papeles y otros soportes.
- Condiciones de almacenamiento de consumibles y otros materiales.
- Mantenimiento de stock de los soportes y consumibles.
- Normas de seguridad, salud y protección ambiental.
- 3. Empaquetado y embalaje del producto.
 - Técnicas de empaquetado.
 - Materiales de empaquetado y embalaje.
 - Útiles y equipos de embalaje funcional.
- 4. Protocolos básicos de comunicación en empresas de reprografía.
 - Técnicas de comunicación habituales con clientes.
 - Protocolos de comunicación.
 - Comunicación activa.
 - Aptitudes del comunicador efectivo: Asertividad, persuasión, empatía e inteligencia emocional entre otras.

Orientaciones pedagógicas:

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de realizar la recepción y expender los trabajos de reprografía.

La definición de esta función incluye aspectos como:

- Conocer las especificaciones de los pedidos y los medios de gestión de los mismos.
- Conocer las normas de derechos de autor.
- Cumplimentar partes de trabajo y documentos de cobro.
- Recepcionar materiales y almacenarlos.
- Embalar y empaquetar trabajos realizados.
- Expender y cobrar los pedidos.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Grandes, medianas y pequeñas empresas de reprografía.
- Empresas del sector de las artes gráficas.
- Departamentos de reprografía de empresas de otros sectores productivos: Arquitectura, ingeniería, construcción, universidad, organismos oficiales e instituciones educativas y culturales.

Las actividades de aprendizaje versarán sobre:

- Los procedimientos para recepcionar y expender trabajos de reprografía según el tipo de encargo.
- La interpretación y cumplimentación de partes de trabajo y documentos de cobro.
- Las técnicas de comunicación para atender convenientemente al cliente.
- Las medidas de seguridad a adoptar.

MÓDULO PROFESIONAL 2

Denominación: Reproducción en equipos de reprografía

Código: MP1323

RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

1. Comprueba los originales para realizar la reproducción con los criterios de calidad establecidos en el parte de trabajo.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- a) Se han identificado los materiales (originales, tipos de soporte, formatos, etc.) por sus características y funcionalidad, relacionándolos con los equipos más adecuados para su reproducción.
- b) Se han reconocido los diferentes sistemas de alimentación, paso y salida de los equipos, por su función, formato y posibles aplicaciones: Informáticas, de reproducción, impresión y acabados.
- c) En un caso práctico debidamente caracterizado, atendiendo a un parte de trabajo dado:
 - Se ha relacionado el producto a obtener con el soporte y equipo de reproducción requerido.
 - Se han elegido los soportes adecuados (tamaño, gramaje, textura y color) y los equipos óptimos para la reproducción del original.
 - Se han adaptado los originales y archivos digitales al medio de reproducción.
- Selecciona, dispone y controla los medios, soportes, consumibles y otros productos auxiliares para poder efectuar la reproducción según las indicaciones del parte de trabajo y las instrucciones recibidas.

- a) Se ha descrito la iconografía más característica de las consolas de los equipos de reprografía y del software de impresión.
- b) Se ha relacionado la iconografía de los parámetros modificables en los equipos con las funciones asociadas comprobando su repercusión en la reproducción.

- c) Se han seleccionado los parámetros adecuados en la consola del equipo atendiendo a las necesidades de reproducción planteadas en un caso práctico debidamente caracterizado.
- d) Se han seleccionado los parámetros adecuados en el software de impresión atendiendo a las necesidades de reproducción planteadas en el parte de trabajo de un caso práctico debidamente caracterizado.
- e) Se han elegido los soportes adecuados atendiendo a las necesidades de reproducción planteadas en el parte de trabajo de un caso práctico debidamente caracterizado.
- Lleva a cabo la reproducción de los originales realizando las pruebas necesarias para garantizar la calidad requerida según las indicaciones del parte de trabajo y las normas establecidas.

- a) Se han relacionado las máquinas de reproducción utilizadas en reprografía con el tipo de originales que reproducen, el sistema de reproducción con que operan y las operaciones auxiliares que pueden realizar.
- b) En un caso práctico debidamente caracterizado se han realizado operaciones de carga o sustitución de los distintos consumibles utilizados en los equipos de reprografía, cumpliendo las normas de seguridad, salud y protección ambiental vigentes.
- c) En un caso práctico debidamente caracterizado, atendiendo a un parte de trabajo dado:
 - Se ha realizado una prueba de reproducción contrastando el contenido y la calidad de reproducción en relación a las indicaciones dadas.
 - Se han reajustado los parámetros en función de los resultados obtenidos, hasta obtener la calidad requerida.
- d) En un caso práctico, y a partir de un trabajo de reproducción dado, se han determinado las necesidades de control del proceso en función de:
 - Tipo de reproducción (b/n, color, línea, trama,...).
 - Formato de impresión.
 - Volumen de la tirada.
 - Tipo de soporte.
- e) En varios casos prácticos con partes de trabajo debidamente caracterizados y partiendo de originales en soporte papel y de originales en soporte digital:
 - Se han ajustado los parámetros de reproducción: Tamaño, gramaje, acabado, b/n, color, línea, trama y otros.
 - Se han realizado las operaciones de puesta a punto del aparato de alimentación y salida de la máquina de reprografía para asegurar la continuidad durante la tirada, determinando la velocidad adecuada según el soporte y original a reproducir.

- Se ha llevado a cabo la reproducción, realizando comprobaciones periódicas para asegurar su continuidad y calidad.
- f) En varios casos prácticos con partes de trabajo debidamente caracterizados y partiendo de archivos digitales en diferentes soportes:
 - Se ha comprobado la integridad, seguridad y formato de los archivos digitales.
 - Se ha verificado que el tamaño de los archivos permite la grabación en el soporte digital establecido.
 - Se han dispuesto los soportes a grabar y el software necesario según las instrucciones recibidas.
 - Se ha llevado a cabo la grabación de los archivos en el soporte digital establecido, verificando su correcto funcionamiento.
 - Se han realizado las copias necesarias e identificado los soportes grabados según las instrucciones recibidas.
- 4. Realiza el mantenimiento de primer nivel de los equipos propios de reprografía para mantener su correcto funcionamiento siguiendo las normas establecidas.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- a) Se han reconocido las operaciones de limpieza y mantenimiento en equipos de reprografía siguiendo las especificaciones determinadas por el fabricante en los manuales de uso correspondientes.
- b) En un caso práctico para realizar tareas de mantenimiento de equipos debidamente caracterizado:
 - Se ha realizado la limpieza de los elementos ópticos y de las consolas de maniobra atendiendo a la delicadeza y fragilidad de los mismos.
 - Se ha realizado la limpieza de los elementos mecánicos eliminando los residuos de las zonas indicadas en los manuales de los equipos.
 - Se han clasificado todos los residuos (papel, plásticos, cartuchos de tóner, envases de tinta, metales y vidrios), depositándolos correctamente en los lugares destinados a tal efecto.
- 5. Actúa según las normas de seguridad, salud y protección ambiental aplicables en su puesto de trabajo para prevenir los riesgos inherentes a las actividades desarrolladas.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

a) Se han descrito las normas de seguridad en las operaciones de puesta en marcha, manejo y mantenimiento de equipos de reproducción de reprografía, reconociendo su importancia en la prevención de riesgos laborales.

- b) Se han identificado los riesgos más comunes en el entorno de trabajo con los equipos de reproducción en empresas de reprografía, describiendo las medidas preventivas para evitar accidentes.
- c) Se han reconocido los procedimientos para la gestión de los residuos generados durante las operaciones de reproducción en empresas de reprografía, aplicándolos correctamente en las operaciones de limpieza y mantenimiento.

Duración: 165 horas.

Contenidos básicos:

- 1. Características de los originales para su reproducción.
 - Tipos de originales: Opacos, transparentes, ópticos e informáticos.
 - Viabilidad de la reproducción: Relación con los equipos y calidad requerida.
 - Compatibilidad de los originales digitales.
- 2. Soportes y consumibles en la reproducción.
 - Soportes: Físicos y digitales.
 - Consumibles.
 - Relación con los equipos de reprografía.
- 3. Equipos de reprografía.
 - Elementos de los equipos: Alimentación, paso y salida.
 - Consolas. Aplicaciones informáticas.
 - Instrucciones técnicas de los equipos.
 - Puesta en marcha.
 - Mantenimiento de primer nivel.
- 4. Control del proceso de reprografía.
 - Calidad en la reproducción.
 - Parámetros modificables. Influencia en la reproducción.
 - Ajustes durante la reproducción.
 - Normas de seguridad, salud y protección ambiental.

Orientaciones pedagógicas:

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de reproducción de originales y documentos digitales en equipos de reprografía, así como la limpieza y mantenimiento de éstos.

La definición de esta función incluye aspectos como:

- Realizar copias a partir de originales físicos y digitales, controlando los equipos para la obtención de las calidades requeridas.
- Llevar a cabo la limpieza y el mantenimiento de los equipos.
- Gestionar los residuos según criterios medioambientales.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Grandes, medianas y pequeñas empresas de reprografía.
- Empresas del sector de las artes gráficas.
- Departamentos de reprografía de empresas de otros sectores productivos: Arquitectura, ingeniería, construcción, universidad, organismos oficiales e instituciones educativas y culturales.

Las actividades de aprendizaje versarán sobre:

- Las técnicas para realizar copias a partir de originales físicos.
- Las técnicas para realizar copias a partir de originales digitales.
- Las operaciones de puesta en marcha, limpieza y mantenimiento de los equipos de reprografía.
- Los procedimientos de separación y gestión de residuos y las normas de seguridad, salud y protección ambiental.

MÓDULO PROFESIONAL 3

Denominación: Operaciones de acabado en reprografía Código: MP1324

RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

1. Relaciona los principales materiales y equipos utilizados para la encuadernación funcional y los acabados propios de reprografía según sus características y funcionalidad.

- a) Se han identificado las máquinas, herramientas y útiles más comunes utilizadas en las operaciones de encuadernación funcional de reprografía por su estructura y funcionalidad.
- b) Se han identificado las máquinas, herramientas y útiles más comunes utilizadas en las operaciones de acabado propios de reprografía por su estructura y funcionalidad.
- c) Se han identificado los materiales más comunes empleados para las tapas, especificando su función y utilidad.
- d) Se han reconocido los elementos físicos de cierre y enlomado (encuadernadores, tornillos, anillas y otros) en relación a sus formas, tipos y calidades.

- e) Se han descrito los materiales más comunes empleados en el acabado y manipulado de productos de reprografía (papel, cartón, plástico, grapas, cierres, lomeras u otros).
- f) Se han descrito los manejadores más característicos de los equipos de encuadernación funcional y acabados propios de reprografía.
- g) En un supuesto práctico debidamente caracterizado y con un parte de trabajo dado:
 - Se ha relacionado el producto a obtener con los materiales y tipo de acabado a emplear.
 - Se han elegido los materiales adecuados atendiendo a su tamaño, gramaje, textura, color y otros, y los equipos apropiados para el acabado del producto.
- 2. Realiza operaciones de encuadernación mecánica o funcional propias de reprografía, utilizando los materiales y los medios más apropiados en cada caso.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- a) Se han reconocido los tipos de encuadernación mecánica o funcional más comunes utilizados en reprografía.
- b) Se han relacionado los tipos de encuadernación: De anillas, con tornillos, con presillas, de espiral, gusanillo, wire-o, con lomera, con los útiles y máquinas necesarias para su realización.
- c) A partir de diferentes supuestos prácticos para encuadernación mecánica o funcional debidamente caracterizado:
 - Se ha seleccionado el tipo de encuadernación más apropiado para cada caso: Canutillo, espiral, wire-o, anillas, fastener u otros.
 - Se han seleccionado y preparado los materiales y los equipos para cada tipo de encuadernación según las instrucciones recibidas.
 - Se ha realizado la encuadernación comprobando la calidad del producto terminado.
 - Se ha comprobado la existencia de las medidas de seguridad propias de las máquinas (botones, de paro, carcasas, inmovilizadores, células fotoeléctricas y otros elementos), verificando el correcto funcionamiento de las mismas.
- d) A partir de diferentes supuestos prácticos de encuadernaciones propias de reprografía, se ha operado con las máquinas más comunes tales como alzadoras, grapadoras (caballete, pretina), taladradoras u otras, obteniendo los resultados establecidos.
- 3. Realiza operaciones de acabado propias de reprografía utilizando los materiales y los medios más apropiados en cada caso.

- a) Se han identificado los tipos de acabado más comunes utilizados en reprografía.
- b) Se han relacionado los tipos de acabado: Plegado, hendido, perforado, trepado, taladrado, autoplastificado u otras, con los útiles y máquinas necesarias para su realización.

- c) A partir de diferentes supuestos prácticos de corte de distintos productos debidamente caracterizados:
 - Se ha optimizado el número de cortes mediante la planificación de los mismos.
 - Se han ajustado los elementos de la guillotina comprobando el funcionamiento de los sistemas de seguridad.
 - Se han realizado los cortes comprobando el resultado.
- d) Se han realizado operaciones de desmontaje y montaje de los elementos variables que actúan sobre el soporte a tratar en las máquinas de acabado dadas (peines de hendido, trepado, etc.) siguiendo las indicaciones de los manuales de uso y las medidas de seguridad, para su correcto mantenimiento y limpieza.
- e) A partir de diferentes supuestos prácticos de distintos acabados y manipulados debidamente caracterizados, se han realizado operaciones de plegado, hendido, perforado, trepado, taladrado, autoplastificado u otras, asegurándose de que los resultados se corresponden con las instrucciones establecidas.
- f) A partir de diferentes supuestos prácticos de acabados propios de reprografía, se ha maniobrado con las máquinas más comunes tales como alzadora, hendedora, laminadora, plegadora de planos u otras, obteniendo los resultados establecidos.
- 4. Identifica los riesgos en el uso de las máquinas que intervienen en los procesos de acabado.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- a) Se han identificado los riesgos y nivel de peligrosidad que supone la manipulación de los distintos materiales, productos, herramientas y equipos empleados en los procesos de acabados.
- b) Se han reconocido los elementos de seguridad de cada máquina, así como los medios de protección e indumentaria que se deben emplear en las distintas operaciones.
- c) Se han identificado los manejadores y botones que actúan como elementos de seguridad de las máquinas que permiten su uso seguro.
- d) Se han reconocido situaciones de riesgo en el uso de máquinas y herramientas en el proceso de acabado en reprografía.
- e) Se han reconocido las condiciones de seguridad requeridas en las operaciones de preparación, uso y mantenimiento de las máquinas y los equipos de acabado.
- f) Se han identificado las medidas de seguridad y precaución adoptándolas en función de las normas e instrucciones específicas que se aplican a las distintas operaciones.

Duración: 130 horas.

Contenidos básicos:

- 1. Materiales y útiles de encuadernación y acabados de reprografía.
 - Papel, cartón, plásticos, grapas, tornillos, anillas y otros.

- Útiles y herramientas.
- 2. Encuadernación mecánica o funcional en reprografía.
 - Tipos de encuadernación mecánica o funcional. Características. Aplicaciones.
 - Equipos de encuadernación mecánica o funcional. Ajuste de los equipos. Instrucciones técnicas. Mantenimiento de primer nivel.
- 3. Manipulados y acabados propios de reprografía.
 - Tipos de acabado. Instrucciones, croquis y modelos.
 - Equipos de plegado de planos, autoplastificado y otros.
 - Equipos y dispositivos de corte: Cizallas y guillotinas.
 - Proceso de manipulados: Defectos. Correcciones. Calidad en el proceso.
- 4. Procedimientos de trabajo seguro en el acabado de reprografía.
 - Normativa de seguridad, salud y protección ambiental aplicada a los acabados reprográficos.
 - Equipos de protección individual.
 - Dispositivos de seguridad de las máquinas: Botones de paro, carcasas y otros.

Orientaciones pedagógicas:

Este módulo profesional contiene las especificaciones de formación necesarias para desempeñar la función de efectuar las operaciones de acabado de reprografía.

La definición de esta función incluye aspectos como:

- Relacionar materiales y equipos según las características y la funcionalidad de los acabados propios de reprografia.
- Realizar encuadernaciones mecánicas o funcionales con los medios y materiales más apropiados en cada caso.
- Realizar el acabado con los medios y materiales más apropiados en cada caso.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Grandes, medianas y pequeñas empresas de reprografía.
- Empresas del sector de las artes gráficas.
- Departamentos de reprografía de empresas de otros sectores productivos: Arquitectura, ingeniería, construcción, universidad, organismos oficiales e instituciones educativas y culturales.

Las actividades de aprendizaje versarán sobre:

- Preparación de materiales y medios para realizar la encuadernación y acabado del producto.
- Fabricación de la encuadernación y acabado del producto.
- Control de procesos y de calidad.

MÓDULO PROFESIONAL 4

Denominación: Preparación de pedidos

Código: MP1326

RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

1. Realiza el "packing" de las mercancías de forma efectiva, ordenada y segura, siguiendo las instrucciones recibidas y la normativa de seguridad y salud.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- a) Se han interpretado las órdenes de preparación o "packing list", identificando las características de la mercancía, referencia, ubicación, peso, condiciones de manipulación y conservación para la preparación del pedido.
- b) Se ha realizado la preparación de pedido optimizando el tiempo y seleccionando el recorrido más rápido y efectivo, atendiendo al orden predefinido de la colocación de las mercancías en la unidad de pedido, palé o caja.
- c) Se ha extraído la mercancía en la cantidad que conforma el pedido siguiendo la normativa de seguridad y salud establecida.
- d) Se han registrado en los documentos de control o aplicaciones informáticas la información de las mercancías, utilizando herramientas de control y validación como escáner, lectores de códigos de barras, "tags" eléctricos o "picking" por voz.
- e) Se han colocado las mercancías en la unidad de pedido, palé o caja, aprovechando la capacidad de la misma y asegurando la estabilidad y visibilidad de las referencias, respetando las normas de la simbología contenida en la etiqueta y los criterios de estabilidad, robustez, volumen, peso y fragilidad, utilizando el equipo de protección individual y equipos mecánicos establecidos en la normativa de seguridad y salud.
- Verifica la correspondencia de las mercancías que forman parte del pedido, con lo establecido en la orden de preparación, utilizando herramientas y equipos de control y peso de mercancías.

- a) Se ha cotejado la composición de la unidad de pedido con la orden de pedido o "packing list", utilizando los medios de control y validación como el escáner, lectores de códigos de barras, "tags" eléctricos o "packing" por voz.
- b) Se ha realizado la correspondencia de la mercancía a granel, utilizando herramientas de pesaje y verificando los valores con la orden de pedido.

- c) Se ha realizado la verificación de las unidades de pedido, comprobando que un mismo artículo va agrupado en una misma unidad de carga.
- d) Se ha realizado el cotejo de las mercancías depositadas en el bulto, caja o palé, comprobándolo con el pedido o albarán de entrega.
- 3. Embala la unidad de pedido, caja o palé, utilizando las herramientas y equipos de embalaje adecuados, en condiciones de seguridad y salud, con el fin de conservar el pedido hasta su destino final.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- a) Se ha empleado el material adecuado para realizar el embalaje de las mercancías en función de sus características como peso, volumen y del medio de transporte a utilizar, utilizando el equipo de embalaje específico, respetando las normas de seguridad y salud.
- b) Se han colocado los elementos necesarios para garantizar la estabilidad, seguridad y conservación, manualmente o utilizando equipos mecánicos adecuados, bajo las normas de seguridad y salud.
- c) Se han etiquetado las unidades de pedido manual o utilizando herramientas específicas de etiquetado, de acuerdo a las instrucciones recibidas y verificando con exactitud los datos contenidos.
- d) Se han comprobado las dimensiones finales del palé, viendo si sus márgenes están dentro de las instrucciones recibidas siguiendo el procedimiento establecido.

Duración: 100 horas.

Contenidos básicos:

- 1. Documentación y operaciones básicas en la preparación de pedidos.
 - Documentación básica en la preparación de pedidos. Interpretación de la misma. Tipos de mercancías. Características.
 - Optimización de la unidad de pedido y tiempo de preparación del pedido.
 - Métodos de preparación de pedidos: Manual, semiautomático y automático.
 - Herramientas de control y validación del pedido: Escáner, lector código de barras, "tags" eléctricos y "packing" por voz.
- 2. Técnicas y equipos de "packing" y preparación de pedidos.
 - Equipos y medios habituales para la preparación de pedidos.
 - Normas básicas en la preparación de pedidos: Pesaje, colocación y visibilidad.
 - Interpretación de simbología básica en la presentación, manipulación y colocación de la mercancía en la unidad de pedido.
 - Finalización del pedido: Presentación y embalado para su transporte y entrega.

- 3. Seguridad, salud y prevención de riesgos en las operaciones de preparación de pedidos.
 - Higiene postural: Recomendaciones básicas en la manipulación manual de cargas y exposición a posturas forzadas.
 - Normativa de prevención de riesgos laborales en la preparación de pedidos.

Orientaciones pedagógicas:

Este módulo profesional contiene las especificaciones de formación necesarias para desempeñar la función de preparador de pedidos y de repartidor de proximidad.

La definición de esta función incluye aspectos como:

- Interpretar la información contenida en las órdenes de pedidos.
- Interpretar la simbología y recomendaciones básicas en la manipulación manual y embalaje de los pedidos de mercancías.
- Manipular de forma manual cargas.
- Realizar distintos tipos de embalados manualmente y con equipos de embalaje.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

El sector del comercio y en concreto en el comercio minorista, supermercados, hipermercados, grandes superficies comerciales y/o centros de distribución comercial, y en almacenes de empresas u organizaciones de cualquier naturaleza, pública o privada.

Las actividades de aprendizaje versarán sobre:

- Métodos de interpretación de la documentación y operaciones básicas en la preparación de pedidos.
- Técnicas y equipos de "picking" y preparación de pedidos.
- Métodos de interpretación de la normativa de seguridad, salud y prevención de riesgos en las operaciones de preparación de pedidos.

MÓDULO PROFESIONAL 5

Denominación: Formación en centros de trabajo Código: FCTARG11

Incluye:

- La aplicación en un contexto real de los resultados de aprendizaje, completando las destrezas profesionales del puesto o puestos de trabajo relacionados con las competencias del programa.
- La inmersión en el ámbito de relaciones sociolaborales, completando el conocimiento de la organización empresarial y del sistema de relaciones sociolaborales.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

1. Recepciona, almacena y despacha los encargos, ajustándolos a los criterios de calidad exigidos por el cliente.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- a) Se ha recepcionado el encargo del cliente, cumplimentando el parte de trabajo según normas y procedimientos establecidos por la empresa.
- b) Se ha presupuestado el pedido del cliente, aplicando las tarifas establecidas en la empresa.
- c) Se han atendido los requerimientos de los clientes, obteniendo la información necesaria y resolviendo las dudas que puedan surgir en éstos.
- d) Se han recepcionado y almacenado los materiales de reprografía, siguiendo los criterios de calidad e instrucciones establecidas por la empresa.
- e) Se ha despachado al cliente, empaquetando el producto acabado, cobrando y proporcionando los documentos acreditativos de la operación.
- f) Se ha trabajado en condiciones de seguridad, identificando los posibles riesgos para la salud y el medio ambiente.
- g) Se ha demostrado un interés constante en mejorar continuamente en el trabajo, consiguiendo una mayor profesionalidad y valía personal.
- 2. Fabrica todo tipo trabajos de reproducción, ajustándose a los parámetros de calidad y producción establecidas por la empresa.

- a) Se han preparado los materiales necesarios para realizar la reproducción atendiendo a la orden de trabajo y a los medios de reproducción.
- b) Se ha comprobado la calidad de los originales a reproducir adaptándolos al medio de reproducción en función de su estado, tipo, soporte, formato y acabado.
- c) Se han obtenido pruebas, ajustando los parámetros de las máquinas para conseguir la calidad requerida según las indicaciones del parte de trabajo.
- d) Se han obtenido las reproducciones encargadas, con la calidad exigida en el tiempo y la forma establecidas en el parte de trabajo y atendiendo a las exigencias del cliente.
- e) Se ha realizado el mantenimiento de los equipos según las normas establecidas por la empresa, aplicando la recomendación del fabricante, manteniendo así su correcto funcionamiento.
- f) Se ha actuado en todo momento según las normas de seguridad, salud y protección ambiental establecidas por la empresa en su plan de riesgos laborales.
- g) Se ha demostrado responsabilidad ante errores y fracasos, no ocultándolos para conseguir una mejora constante de la calidad del producto.

3. Realiza el acabado del trabajo reproducido, atendiendo a la orden de trabajo y criterios de calidad establecidos por la empresa y exigidos por el cliente.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- a) Se han seleccionado y preparado los materiales y maquinarias necesarios, según el parte de trabajo.
- b) Se han realizado cortes en los materiales reprográficos finalizando el trabajo o dejándolo preparado para el siguiente paso.
- c) Se han fabricado encuadernaciones funcionales y otros acabados, atendiendo a las especificaciones indicadas en la orden de trabajo y a la necesidad funcional y durabilidad del producto.
- d) Se ha mantenido una actitud respetuosa y responsable en los trabajos realizados, contribuyendo a crear una buena imagen de la misma.
- e) Se han depositado los residuos producidos en las zonas establecidas a tal efecto, atendiendo al plan de protección ambiental establecido por la empresa.
- Actúa conforme a las normas de prevención y riesgos laborales de la empresa, identificando factores y situaciones de riesgo.

- a) Se han observado las normas de seguridad en el manejo de máquinas convencionales, herramienta eléctrica y manual sin que máquinas, elementos montados, personas o elementos arquitectónicos sufran daños.
- b) Se han observado las normas de seguridad relativas al transporte de mercancías siguiendo su legislación específica.
- c) Se ha participado de forma activa en los simulacros de incendios, evacuación y salvamentos realizados en la empresa consiguiendo desempeñar la tarea específica que le ha sido asignada.
- d) Se ha respetado el plan de seguridad de la empresa, acatando las señalizaciones de seguridad en las máquinas e instalaciones, proponiendo a la empresa las posibles mejoras observadas resultado de su actividad diaria.
- e) Se han empleado los útiles de protección personal establecidos para las distintas operaciones realizando un uso adecuado de los mismos.
- f) Se ha participado de forma activa en los cursos sobre seguridad o primeros auxilios que se han impartido en la empresa adoptando una actitud de protección y cuidado de los compañeros.
- g) Se han tomado en todo momento las medidas de protección necesarias para la seguridad en la realización de una tarea aún cuando ésta no esté dictaminada por la empresa, por desidia, falta de medios o desconocimiento de la normativa de seguridad.

5. Actúa de forma responsable, integrándose en el sistema de relaciones técnico-sociales de la empresa.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- a) Se ha cumplido con las tareas asignadas en orden de prioridad y finalizando el trabajo en un tiempo razonable siguiendo criterios de productividad, seguridad y calidad.
- b) Se ha demostrado una actitud de respeto a las personas, a los procedimientos y a las normas establecidas, analizando las repercusiones de su actitud en el puesto de trabajo.
- c) Se ha demostrado un buen hacer profesional siguiendo las indicaciones del encargado, mostrando un interés en la tarea y en el resultado, consiguiendo una actitud de constante mejora personal y profesional.
- d) Se han realizado propuestas de mejoras en las tareas realizadas, en el ámbito personal o técnico, demostrando una implicación en el progreso de la empresa.
- e) Se ha trabajado en equipo manteniendo una actitud constante de vigilancia y previsión de las necesidades de los compañeros.
- f) Se ha transmitido información con claridad, de manera ordenada, estructurada, clara y precisa.

Duración: 75 horas.

ANEXO III

ESPACIOS Y EQUIPAMIENTOS RECOMENDADOS

Los espacios y equipamientos recomendados para el desarrollo de las enseñanzas del Programa de Cualificación Profesional Inicial de Operario de Reprografía son los que a continuación se relacionan:

Espacios:

Espacia formactiva	Superficie m ²			
Espacio formativo	I5 alumnos	I 0 alumnos		
Aula polivalente	30	20		
Taller de reprografía	60	40		

Equipamientos:

Espacio formativo	Equipamientos
Aula polivalente	Mobiliario común.

Taller de reprografía	 Mobiliario: mesas de trabajo, paneles de herramientas, etc. Máquinas: Ordenadores con conexión a Internet, fax, teléfono, TPV, caja registradora, equipos de reproducción analógicos y digitales, equipos de embalaje de mercancías o productos y pedidos, retractiladoras, plegadoras, taladradoras, trepadoras, numeradoras, grapadoras, prensadoras, hendedoras, plastificadoras, guillotinas y cizallas, etc.
	 Herramienta manual: útiles de embalaje, útiles de encuadernar, carretilla de transporte, etc. Productos: lubricantes, colas, adhesivos, etc. Material neutro: estantes, armarios, taquillas, botiquin, contenedores de residuos y reciclaje, etc.
Espacios anexos	• Espacios anexos físicamente delimitados almacén,
	vestuarios, sanitarios, etc.

ANEXO IV
DISTRIBUCIÓN HORARIA DE LOS MÓDULOS ESPECÍFICOS

Denominación del módulo específico	Horas totales	Horas semanales orientativas
Recepción y despacho de trabajos en reprografía	100	3
Reproducción en equipos de reprografía	165	5
Operaciones de acabado en reprografía	130	4
Preparación de pedidos	100	3
Formación en centros de trabajo	75	

ANEXO V

CORRESPONDENCIA DE LOS MÓDULOS PROFESIONALES CON LAS UNIDADES DE COMPETENCIA PARA SU ACREDITACIÓN, CONVALIDACIÓN O EXENCIÓN

Unidad de competencia	Denominación del módulo
UC1322_I: Recepcionar y despachar encargos de reprografía.	MP 1322: Recepción y despacho de trabajos de reprografía.
UC1323_I: Preparar los materiales y equipos y realizar la reproducción.	MP 1323: Reproducción en equipos de reprografía.
UC 1324_I: Realizar las operaciones de acabado en reprografía.	MP1324: Operaciones de acabado en reprografía.
UC1326_I: Prepara pedidos de mercancías/productos en el tiempo y forma establecidos.	MP1326: Preparación de pedidos.



ANEXO VI

ESPECIALIDADES DEL PROFESORADO CON ATRIBUCIÓN DOCENTE EN LOS MÓDULOS PROFESIONALES

Módulo profesional	Especialidad del profesorado	Cuerpo
Recepción y despacho de trabajos de reprografía.	Producción en Artes Gráficas	Profesor Técnico de Formación Profesional.
Reproducción en equipos de reprografía.	Producción en Artes Gráficas	Profesor Técnico de Formación Profesional.
Operaciones de acabado er reprografía.	Producción en Artes Gráficas	Profesor Técnico de Formación Profesional.
Preparación de pedidos.	Producción en Artes Gráficas	Profesor Técnico de Formación Profesional.

TITULACIONES EQUIVALENTES A EFECTOS DE DOCENCIA

Cuerpos	Especialidades	Titulaciones
Profesores Técnicos de Formación Profesional	Producción en Artes Gráficas	 Técnico Superior en Producción en Industrias de Artes Gráficas. Técnico Especialista en Composición. Técnico Especialista en Encuadernación. Técnico Especialista en Impresión. Técnico Especialista en Procesos Gráficos. Técnico Especialista en Procesos Gráficos. Técnico Especialista en Reproducción Fotomecánica. Técnico Especialista en Composición de Artes Gráficas.

ANEXO VII

TITULACIONES REQUERIDAS PARA LA IMPARTICIÓN DE LOS MÓDULOS PROFESIONALES QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL PARA LOS CENTROS DE TITULARIDAD PRIVADA O PÚBLICA Y DE OTRAS ADMINISTRACIONES DISTINTAS DE LA EDUCATIVA

Módulos profesionales	Titulaciones
Recepción y despacho de trabajos de reprografía. Reproducción en equipos de reprografía. Operaciones de acabado en reprografía. Preparación de pedidos. Formación en centro de trabajo.	 - Título de Técnico Superior o equivalente. - Título de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Diplomado o el título de grado equivalente, cuyo perfil académico se corresponda con la formación asociada a los módulos profesionales del programa de cualificación profesional inicial

• • •

RESOLUCIÓN de 30 de septiembre de 2008, de la Dirección General de Formación Profesional y Aprendizaje Permanente, por la que se establece el Programa de Cualificación Profesional Inicial de Operario de Cortinaje y Complementos de Decoración en la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2008063150)

El artículo 30 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece que corresponde a las Administraciones Educativas organizar Programas de Cualificación Profesional Inicial.

La Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, establece en su artículo 12 que las Administraciones Educativas podrán realizar ofertas formativas adaptadas a las necesidades específicas de los jóvenes con fracaso escolar, personas con discapacidad, minorías étnicas, parados de larga duración, y en general, personas con riesgo de exclusión social, y que dichas ofertas, además de incluir módulos asociados al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales podrán incorporar módulos apropiados para la adaptación a las necesidades específicas del colectivo beneficiario.

El Decreto 83/2007, de 24 de abril, por el que se establece y ordena el currículo de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE núm. 52, de 5 de mayo de 2007), en su artículo 17, define los Programas de Cualificación Profesional Inicial, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y el Real Decreto 1631/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria.

Los Reales Decretos 295/2004 y 1087/2005, de 20 de febrero de 2004 y 16 de septiembre de 2005, por los que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de determinadas cualificaciones profesionales de la Familia Profesional Textil, Confección y Piel, regula las cualificaciones profesionales de nivel 1 de Cortinajes y complementos de decoración y Operaciones auxiliares de tapizado de mobiliario y mural.

La Orden de 18 de junio de 2008, de la Consejería de Educación, regula los Programas de Cualificación Profesional Inicial en la Comunidad Autónoma de Extremadura. En su artículo 8.3 señala que la Consejería de Educación publicará, mediante Resolución de la Dirección General de Formación Profesional y Aprendizaje Permanente, el currículo, así como las características y orientaciones metodológicas necesarias, de los módulos específicos, referidos a las unidades de competencia incluidas en el correspondiente perfil profesional. Dicha Resolución contendrá, asimismo, la competencia general, las competencias personales, profesionales y sociales, la relación de cualificaciones y unidades de competencia incluidas, el entorno profesional, la atribución docente y titulaciones del profesorado y cualquier otro aspecto que se considere necesario para la definición del perfil profesional.

Por todo ello, y de conformidad con las atribuciones conferidas por el ordenamiento jurídico,

RESUELVO:

Primero. Establecer el Programa de Cualificación Profesional Inicial con el perfil profesional de Operario de Cortinaje y Complementos de Decoración en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Segundo. Incluir los Anexos I a VII a esta Resolución, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8.3 de la Orden de 18 de junio de 2008, de la Consejería de Educación, por la que se regulan los Programas de Cualificación Profesional Inicial en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Mérida, a 30 de septiembre de 2008.

La Directora General de Formación Profesional y Aprendizaje Permanente, M.ª DEL CARMEN PINEDA GONZÁLEZ

ANEXO I

DENOMINACIÓN, COMPETENCIA GENERAL, COMPETENCIAS PERSONALES, SOCIALES Y PROFESIONALES, RELACIÓN DE CUALIFICACIONES Y UNIDADES DE COMPETENCIAS, MÓDULOS PROFESIONALES DEL CATÁLOGO NACIONAL DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES INCLUIDAS EN EL PROGRAMA DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL DE OPERARIO DE CORTINAJE Y COMPLEMENTOS DE DECORACIÓN

Identificación:

El Programa de Cualificación Profesional Inicial denominado "Operario de Cortinaje y Complementos de Decoración" queda identificado por los siguientes elementos:

Denominación: Operario de Cortinaje y Complementos de Decoración.

Nivel: 1.

Duración: 570 horas.

Familia profesional: Textil, Confección y Piel.

Competencia general.

Confeccionar cortinas y elementos de decoración tales como cojines, fundas y otros accesorios, marcando, cortando y ensamblando los materiales de confección, y optimizando su aprovechamiento para conseguir productos con la calidad, estética y acabados requeridos, observando en todo momento las normas de prevención de riesgos laborales.

Competencias profesionales, personales y sociales.

Las competencias profesionales, personales y sociales de este Programa de Cualificación Profesional Inicial son las que se relacionan a continuación:

- a) Preparar la maquinaria, equipos, útiles y herramientas necesarios para llevar a cabo las operaciones de confección, montaje de mecanismos e instalación de cortinaje y elementos de decoración textil, realizando el mantenimiento de primer nivel.
- b) Seleccionar el material según el producto que hay que confeccionar y sus aplicaciones.

- c) Marcar y cortar piezas de forma que se asegure la confección de cortinaje y otros elementos de decoración textil, optimizando el aprovechamiento de los materiales de confección.
- d) Ensamblar por cosido, o por otra técnica de unión, las piezas y accesorios para obtener artículos con la calidad prevista.
- e) Acabar cortinas, estores y otros elementos de decoración textil, confiriendo a los artículos las características y aspectos de presentación final.
- f) Instalar mecanismos y cortinaje, asegurando un terminado del conjunto óptimo en función de la calidad y estética requeridas.
- g) Demostrar autonomía en la resolución de pequeñas anomalías y en la reparación de defectos solucionables de los productos confeccionados.
- h) Realizar presupuestos de acuerdo con las características y dimensiones que presenten los productos para su confección e instalación.
- i) Elaborar facturas, detallando los conceptos y cumpliendo los requisitos legales.
- j) Atender al cliente, demostrando interés y preocupación por atender satisfactoriamente sus necesidades.
- k) Cumplir normas de seguridad, detectando y previniendo los riesgos asociados al puesto de trabajo.
- I) Mantener el área de trabajo en orden y limpieza a lo largo de su actividad.
- m) Comunicarse eficazmente con las personas adecuadas en cada momento, transmitiendo la información con claridad, de manera ordenada, estructurada, clara y precisa.
- n) Actuar con confianza en la propia capacidad profesional y mostrar una actitud creativa ante los requerimientos del cliente.

Cualificaciones profesionales completas:

- a) Cortinaje y complementos de decoración. TCP064_1 (R.D. 295/2004), que comprende las siguientes unidades de competencia:
 - UC0177_1: Seleccionar materiales y productos para procesos de confección.
 - UC0178_1: Realizar el corte, preparación, ensamblaje y acabado de cortinas y estores.
 - UC0179_1: Realizar el corte, preparación, ensamblaje y acabado de cojines, fundas y accesorios.

Cualificaciones profesionales incompletas:

- a) Operaciones auxiliares de tapizado de mobiliario y mural. TCP136_1 (R.D.1087/2005):
 - UC0428_1: Atender al cliente y realizar el aprovisionamiento para procesos de tapizado.

ANEXO II

ENTORNO PROFESIONAL, MÓDULOS PROFESIONALES, CURRÍCULO DE LOS MÓDULOS PROFESIONALES

Entorno profesional:

- Este profesional ejercerá su actividad en pequeñas y medianas empresas o talleres, generalmente por cuenta ajena, dedicados a la fabricación de productos aplicados al textil hogar, mediante la confección de cortinajes y elementos de decoración y montaje de mecanismos para ellos, pudiendo también realizar tareas de instalación de los productos realizados en algunos casos.
- 2. Las ocupaciones y puestos de trabajo más relevantes son los siguientes:
 - a) Elaborador de cortinajes.
 - b) Operador de máquinas industriales de coser y bordar.
 - c) Tapicero de decoración auxiliar y montador de cortinajes y estores.

Módulos profesionales:

Los módulos profesionales de este Programa de Cualificación Profesional Inicial son los que a continuación se relacionan:

- 1.º Materiales y productos textiles.
- 2.º Confección y montaje de cortinas y estores.
- 3.º Confección de artículos textiles para decoración.
- 4.º. Información y atención al cliente.
- 5.º Formación en centros de trabajo.

MÓDULO PROFESIONAL 1

Denominación: Materiales y productos textiles Código: MP0177

RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

1. Recepciona materiales y productos textiles, distinguiendo sus propiedades y aplicaciones.

- a) Se han relacionado las mercancías recibidas con el contenido del albarán.
- b) Se han diferenciado los materiales (tejidos, laminares, elementos complementarios y otros), en relación con sus características y aplicación.
- c) Se han clasificado los materiales en función de sus características (tamaño, grosor, defectos y otros) y según su origen y aplicación.

- d) Se han reconocido los defectos y anomalías más frecuentes, tanto los de origen natural como los derivados de los procesos de fabricación.
- e) Se han descrito los procesos básicos de producción de materiales y productos textiles.
- f) Se han descrito las propiedades y características que transmiten los tratamientos a las materias primas (blanqueo, tintura, aprestos y otros).
- g) Se han interpretado etiquetas normalizadas de composición y manipulación.
- h) Se ha verificado la coincidencia de las etiquetas con las especificaciones de la ficha técnica del material o producto.
- i) Se ha empleado tiempo y esfuerzo en ampliar conocimientos e información complementaria.
- 2. Recepciona elementos complementarios, relacionando las características de los mismos con sus aplicaciones.

- a) Se ha determinado la composición del lote recibido y sus medidas de protección.
- b) Se ha comprobado que los elementos recibidos se corresponden con los solicitados.
- c) Se han identificado los elementos de relleno, de refuerzo, de adorno, de sujeción y otros.
- d) Se han diferenciado los elementos complementarios en relación con sus características y aplicación.
- e) Se han clasificado los distintos elementos complementarios, empleando la terminología correcta.
- f) Se ha verificado la coincidencia de las etiquetas con las especificaciones de la ficha técnica del material o producto.
- g) Se ha demostrado responsabilidad ante errores y fracasos.
- 3. Almacena los materiales y productos textiles y elementos complementarios, justificando la ubicación y condiciones de almacenamiento de los mismos.

- a) Se han agrupado los productos según su origen y aplicación.
- b) Se han indicado las condiciones básicas de manipulación y conservación de las materias textiles y elementos complementarios.
- c) Se han identificado los defectos ocurridos como consecuencia de una mala manipulación o almacenado.
- d) Se han relacionado las condiciones ambientales (temperatura, humedad, luz, ventilación y otras) y el procedimiento de colocación en el almacén con la integridad de los productos almacenados.

- e) Se ha asegurado la trazabilidad de los productos almacenados.
- f) Se han relacionado los distintos tipos de presentación y embalaje con los requerimientos de almacenaje y transporte.
- g) Se han indicado las condiciones básicas de almacenamiento y acondicionado de materiales textiles y elementos complementarios.
- h) Se han respetado y aplicado las medidas de seguridad y prevención de riesgos en el almacén.
- i) Se ha mantenido el almacén limpio y ordenado en todo momento.
- 4. Controla los materiales y complementos del almacén, justificando las existencias mínimas.

- a) Se ha realizado el inventario de productos existentes en el almacén, elaborando partes de incidencias si fuese necesario.
- b) Se ha descrito la documentación técnica relacionada con el almacén.
- c) Se ha relacionado el almacenaje mínimo con el tiempo de aprovisionamiento de los proveedores.
- d) Se han identificado los tipos de almacenaje, de inventarios y sus variables.
- e) Se han señalado los mecanismos que se emplean para asegurar la renovación del almacenaje.
- f) Se han aplicado herramientas informáticas en el control del almacén.
- g) Se han registrado las entradas y salidas de existencias, actualizando los archivos correspondientes.
- h) Se ha elaborado la información asociada al control del almacén con claridad, de manera ordenada, estructurada, clara y precisa.
- i) Se ha valorado la relevancia del control de almacén en el proceso productivo.

Duración: 66 horas.

Contenidos básicos:

Materiales y artículos en textil y piel:

- Operaciones y comprobaciones en la recepción.
- Documentos de entrada de productos.
- Lectura e interpretación de etiquetas y de documentación técnica.
- Identificación de materiales en función de su naturaleza y características.

- Presentación comercial de materiales y productos textiles.
- Detección de defectos y anomalías en los materiales.
- Fibras naturales, artificiales y sintéticas: Clasificación, características, propiedades y procesos de obtención.
- Hilos: Tipos, identificación y procesos de transformación.
- Tejidos: Calada y punto. Estructura y obtención.
- Telas no tejidas: Características y obtención.
- Piel y cuero. Características y aplicaciones en confección. Principales defectos.
- Tratamientos de ennoblecimiento.
- Normativa referente a etiquetado de productos textiles, accesorios y fornituras.

Elementos complementarios:

- Lectura e interpretación de etiquetas y de documentación técnica.
- Identificación de elementos complementarios en función de su naturaleza y características.
- Presentación comercial de elementos complementarios.
- Detección de defectos y anomalías.
- Pegamentos y colas, siliconas y disolventes. Características y aplicación en confección.
- Fornituras y avíos: Cenefas, entredós, cintas, bieses, cordones, pasamanería y otros.
- Complementos: Cremalleras, botones, volantes, tablas, ribetes, vivos, jaretas, ingletes, "patchwork" y otros remates.
- Complementos de relleno o refuerzo: Guata, muletón, crin vegetal, plumas, algodón y otros.
- Tinturas y ceras. Tipos y aplicaciones.
- Otros materiales complementarios empleados en la confección de cortinajes y complementos de decoración.
- Otros materiales complementarios empleados en operaciones de tapizado.

Almacenamiento de materiales y productos textiles y de elementos complementarios:

- Identificación y codificación de productos.
- Almacenamiento de materiales.
- Manipulación de artículos y materiales.
- Condiciones de almacenamiento y conservación.

- Colocación, ordenación y optimización del espacio.
- Trazabilidad.
- Limpieza y mantenimiento de los materiales textiles.
- Seguridad y prevención de riesgos en el almacenamiento y manipulación.

Control de almacén:

- Gestión de un pequeño almacén.
- Control de existencias. Tipos de almacenaje.
- Inventario: Tipos y métodos.
- Aplicación de las TIC en la gestión del almacén. Hojas de cálculo, procesadores de texto y aplicaciones específicas. Correo electrónico.

Orientaciones pedagógicas:

Este módulo profesional contiene la formación asociada a la función de reconocimiento de artículos y materiales textiles y elementos complementarios, así como su recepción y almacenamiento.

La definición de esta función incluye aspectos como:

- La diferenciación de artículos y materiales textiles en función de sus características y aplicaciones.
- La gestión de almacén.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar las competencias del módulo versarán sobre:

- La caracterización de artículos y materiales textiles y elementos complementarios.
- El almacenado y control de la trazabilidad de artículos y materiales textiles.

MÓDULO PROFESIONAL 2

Denominación: Confección y montaje de cortinas y estores Código: MP0178

RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

1. Elabora presupuestos y facturas a partir de las superficies o huecos que se han de cubrir, justificando los mismos en función del material empleado y de la dificultad asociada al proceso.

- a) Se ha medido la superficie o hueco que se va a cubrir con la precisión requerida.
- b) Se ha realizado un croquis de la instalación, recogiendo todos los elementos necesarios.
- c) Se han deducido anchos y largos.

- d) Se han definido márgenes de costura y desahogos.
- e) Se ha calculado la cantidad de material.
- f) Se ha estimado el tiempo requerido en el desarrollo del producto, señalando las dificultades asociadas.
- g) Se ha aplicado el margen comercial a los costes establecidos.
- h) Se ha realizado la emisión de facturas de acuerdo con el presupuesto, justificando las posibles desviaciones y cumpliendo los requisitos legales.
- i) Se han empleado aplicaciones informáticas en la elaboración del presupuesto.
- Prepara máquinas, equipos y herramientas para la confección de cortinas y estores, relacionando las variables seleccionadas con las características del artículo textil que se ha de tratar.

- a) Se han identificado y clasificado los equipos y herramientas en función de sus prestaciones en el proceso de confección.
- b) Se han realizado operaciones de montaje y desmontaje asociadas a cambio de formatos.
- c) Se ha realizado el lubrificado, limpieza y mantenimiento de primer nivel de los diferentes equipos y herramientas.
- d) Se ha llevado a cabo el reglaje y ajuste de los equipos, accesorios y herramientas en función de la operación y del material que se va a emplear.
- e) Se han reajustado los parámetros de las operaciones de prueba.
- f) Se han determinado los elementos fungibles de los equipos y se ha ensayado su montaje y desmontaje.
- g) Se ha mantenido el área de trabajo en condiciones de orden, limpieza y seguridad.
- h) Se han identificado los medios y equipos de seguridad asociados a la manipulación de las máquinas y herramientas.
- 3. Obtiene cortinas y estores aplicando técnicas de confección.

- a) Se ha seleccionado el material según el artículo que hay que confeccionar.
- b) Se han descrito los procedimientos de preparación de distintos materiales (tejido exterior, entretela, forros y otros), controlando los parámetros implicados para evitar desviaciones (textura, color, dibujo y otros).
- c) Se han trazado los patrones sobre el material, señalando puntos de unión, acabados de orillos, emplazamientos de adornos o fornituras.

- d) Se han ejecutado las operaciones de corte sin deformación de los perfiles de las piezas, marcando piquetes y perforaciones.
- e) Se han clasificado y descrito los sistemas de ensamblaje en función del tipo de unión, medios y materiales.
- f) Se han ejecutado operaciones de ensamblaje, aplicando métodos y técnicas apropiados a cada tipo de unión (acabado de orillos, plisado, de cerramiento y otros).
- g) Se han realizado operaciones de acabados intermedios y finales, siguiendo criterios de seguridad y estética.
- h) Se han reducido por medio del planchado las anomalías detectadas (arrugas, hilos sobrantes, relieves, brillos y otros) en función de la forma del producto.
- i) Se han incorporado elementos auxiliares y ornamentales de acuerdo con el diseño final.
- j) Se han propuesto diferentes ideas de confección, mostrando una actitud creativa.
- 4. Instala cortinas y/o estores en los espacios físicos para los cuales se han confeccionado, relacionando la funcionalidad de la instalación con la estética de la misma.

- a) Se han clasificado los distintos tipos de mecanismos para cortinajes según las características del mismo.
- b) Se han montado los mecanismos apropiados para los cortinajes confeccionados, comprobando que cumplen su función mecánica.
- c) Se ha identificado el material y herramientas asociados a la instalación de cortinas y estores.
- d) Se ha valorado y elegido una opción de instalación apropiada de los mecanismos y soportes de las prendas a instalar, teniendo en cuenta la funcionalidad y la estética de las mismas.
- e) Se han instalado los soportes y mecanismos en el espacio físico donde se van a ubicar, poniendo especial atención en mantener la máxima limpieza.
- f) Se han colocado los cortinajes en el espacio físico para el que se han confeccionado, asegurándose de que cumplen los parámetros funcionales y estéticos previstos.
- g) Se han detectado defectos o problemas en la instalación, corrigiéndolos in situ si es posible.
- h) Se ha dejado el área limpia y ordenada una vez finalizada la instalación.

Duración: 165 horas.

Contenidos básicos:

Presupuesto en la confección e instalación de cortinas y estores:

Medición de huecos y superficies.

- Tipos y características de ventanas o espacios.
- Tipos y principales características de productos a confeccionar: Cabecillas de cortinas, cintas para cabecillas, cortinas, doseleras y estores.
- Relación entre cortina y ventana. Formas y estilos.
- Remates de cortinas: Galerías, "bandos", guirnaldas, caídas, alzapaños, bordes, lazos, escarapelas y otros.
- Relación entre estor y ventana. Formas y estilos.
- Tipos y principales características de dosel.
- Plantillas y patrones según producto.
- Cálculo de materiales y de material residual.
- Datos de un presupuesto. Plazos de entrega, forma de pago y calidades.
- Margen de beneficios. Descuentos. Volumen de ventas.
- Confección de presupuestos con aplicaciones informáticas. Representación gráfica básica de la realidad: Diseño y croquis, indicaciones técnicas para la producción.
- Impuestos asociados. IVA.

Ajuste de máquinas, equipos y herramientas:

- Tipos de máquinas, útiles y accesorios utilizados en la confección de textil hogar.
- Funcionalidad de máquinas, útiles y accesorios en el proceso productivo.
- Procedimientos de uso de las máquinas, útiles y accesorios. Criterios y condiciones de seguridad en el proceso productivo.
- Partes fungibles y ajustables de la maquinaria.
- Operaciones de ajuste de la maquinaria en función de su funcionalidad.
- Operaciones de mantenimiento de primer nivel.

Confección de cortinas y estores:

- Tipos y principales características de productos a confeccionar. Cortinas y estores.
- Tareas y procesos básicos de arreglos en confección.
- Técnicas y procedimientos de corte de los distintos materiales.
- Técnicas y procedimientos de ensamblaje de las diferentes piezas cortadas.
- Técnicas de acabado y preparado del producto para su entrega.
- Sistemas de control de calidad en la producción aplicados a los procesos de confección de textil hogar.
- Creatividad en el diseño de cortinas y estores.

- Equipos de protección individual.
- Instalación de cortinas y estores.

Instalación de cortinas y estores:

- Tipología y características de mecanismos y soportes para cortinajes.
- Funcionalidad de los diferentes mecanismos.
- Técnicas y procedimientos del montaje y preparación de mecanismos.
- Herramienta y manual necesario para la instalación de soportes.
- Características y procedimientos de utilización.
- Tipología y características básicas de elementos constructivos en relación con la instalación de fijaciones.
- Tipología y características de fijaciones para soportes de cortinaje.
- Técnicas y procedimientos para la fijación de soportes e instalación del cortinaje.
- Aspectos relativos a la seguridad en las operaciones de instalación de soportes.
- Limpieza y acabados en el proceso de instalación.

Orientaciones pedagógicas:

Este módulo profesional contiene la formación asociada a la función de confección e instalación de cortinas y estores a partir de la medición de la superficie o hueco a cubrir.

La definición de esta función incluye aspectos como:

- Elaboración de presupuestos.
- Confección de cortinas y estores.
- Instalación de cortinas y estores.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar las competencias del módulo versarán sobre:

- Confección de cortinas y estores.
- Instalación de cortinas y estores.

MÓDULO PROFESIONAL 3

Denominación: Confección de artículos textiles para decoración Código: MP0179

RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

1. Elabora presupuestos y facturas, justificándolos en función del material empleado y de la dificultad asociada al proceso.

- a) Se han clasificado los artículos textiles según su uso o ubicación.
- b) Se han determinado las dimensiones de los artículos que confeccionar.
- c) Se han reconocido los materiales y otros componentes que integran el conjunto del accesorio.
- d) Se han definido márgenes de costura y desahogos.
- e) Se ha calculado la cantidad de material.
- f) Se ha estimado el tiempo requerido en el desarrollo del producto, señalando las dificultades asociadas.
- g) Se ha aplicado el margen comercial a los costes establecidos.
- h) Se han enumerado las obligaciones fiscales asociadas al presupuesto y factura.
- i) Se han empleado aplicaciones informáticas en la elaboración del presupuesto y facturas.
- Prepara máquinas, equipos y herramientas para la confección de complementos de decoración, relacionando las variables seleccionadas con las características del artículo que hay que tratar.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- a) Se han identificado y clasificado los equipos y herramientas en función de sus prestaciones en el proceso de confección.
- b) Se han realizado operaciones de montaje y desmontaje asociadas a cambio de formatos.
- c) Se ha realizado el lubrificado, limpieza y mantenimiento de primer nivel de los diferentes equipos y herramientas.
- d) Se ha llevado a cabo el reglaje y ajuste de los equipos y herramientas en función de la operación que se ha de ejecutar y del material que hay que emplear.
- e) Se han determinado los elementos fungibles de los equipos y se ha ensayado su montaje y desmontaje.
- f) Se han reajustado los parámetros de las operaciones de prueba.
- g) Se ha mantenido el área de trabajo en condiciones de orden, limpieza y seguridad.
- 3. Corta el material textil, relacionando el trazado del corte con las características del producto final.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

a) Se ha seleccionado el material de acuerdo con el artículo que hay que confeccionar.

- b) Se han descrito los procedimientos de preparación de distintos materiales (tejido exterior, entretela, forros y otros), controlando los parámetros implicados para evitar desviaciones (textura, color, dibujo y otros).
- c) Se ha extendido el material en función de los condicionantes del mismo, sin pliegues, con la tensión necesaria, alineados, sentido del hilo y dirección adecuada.
- d) Se han trazado los patrones sobre el material, señalando puntos de unión, acabados de orillos, emplazamientos de adornos o fornituras.
- e) Se han detectado anomalías o defectos en el material, valorando la repercusión en el proceso y producto.
- f) Se ha actuado frente a pequeñas contingencias, enumerando posibles alternativas y decidiendo cuál es la más oportuna.
- g) Se ha verificado la calidad de los componentes cortados, corrigiendo las anomalías detectadas.
- h) Se han empleado los equipos de protección individual.
- 4. Une, a mano o a máquina, piezas para cojines, fundas u otros accesorios de decoración, relacionando las técnicas de unión con las características del producto final.

- a) Se han clasificado y descrito los sistemas de ensamblaje en función del tipo de unión, medios y materiales.
- b) Se han llevado a cabo las operaciones de preparación para el ensamblaje de acuerdo con criterios estéticos y de seguridad.
- c) Se ha verificado la exactitud de la forma, apariencia y emplazamiento de adornos y fornituras.
- d) Se han ejecutado operaciones de ensamblaje, aplicando métodos y técnicas apropiados a cada tipo de unión (acabado de orillos, plisado, de cerramiento y otros).
- e) Se han aplicado técnicas de acolchado.
- f) Se ha verificado la calidad de los componentes ensamblados o artículo.
- g) Se han corregido las anomalías o defectos solventables.
- h) Se han identificado los riesgos primarios y las medidas preventivas asociadas.
- 5. Realiza los acabados, seleccionando los procedimientos en función de la calidad y presentación prevista de cojines, fundas y/o accesorios.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

a) Se han descrito los procedimientos de acabados de confección de distintos materiales.

- b) Se han realizado operaciones de acabados intermedios y finales, siguiendo criterios de seguridad y estética.
- c) Se han reducido mediante el planchado las anomalías detectadas (arrugas, hilos sobrantes, relieves, brillos y otros) en función de la forma del producto.
- d) Se han corregido las anomalías o defectos en el acabado.
- e) Se han incorporado elementos auxiliares y ornamentales de acuerdo con el diseño final.
- f) Se han realizado bordados manuales o a máquina.
- g) Se han propuesto diferentes ideas de confección, mostrando una actitud creativa.
- h) Se ha cumplimentado la documentación asociada al producto final.

Duración: 198 horas.

Contenidos básicos:

Presupuesto en la confección e instalación de artículos textiles de decoración:

- Cojines, almohadas y almohadones.
- Relación entre cama y edredones y cama y colchas. Formas y estilo.
- Relación entre canapé y cubre-canapés. Formas y estilo.
- Relación entre faldón y mesa. Formas y estilo.
- Tipos y características de sillas.
- Relación entre silla y funda. Formas y estilo.
- Tipos y características de sofás y sillones.
- Relación entre asiento, respaldo, posa-brazos y fundas. Formas y estilo.
- Tipos y principales características de artículos textiles de decoración: Cojines, colchas, edredones, cubre-canapés, faldones y fundas.
- Plantillas y patrones según producto.
- Representación gráfica básica de la realidad: Diseño y croquis. Indicaciones técnicas para la producción.
- Cálculo de materiales y de material residual.
- Datos de un presupuesto y factura. Plazos de entrega, forma de pago y calidades.
- Margen de beneficios. Descuentos. Volumen de ventas.
- Confección de presupuestos y facturas con aplicaciones informáticas.

Impuestos asociados. IVA.

Ajuste de máquinas, equipos y herramientas:

- Tipos de máquinas, útiles y accesorios utilizados en la confección de textil hogar.
- Funcionalidad de máquinas, útiles y accesorios en el proceso productivo.
- Procedimientos de uso de las máquinas, útiles y accesorios. Criterios y condiciones de seguridad en el proceso productivo.
- Partes fungibles y ajustables de la maquinaria.
- Operaciones de ajuste de la maquinaria en función de su funcionalidad.
- Operaciones de mantenimiento de primer nivel.

Confección de artículos textiles de decoración:

- Técnicas y procedimientos de corte de los distintos materiales.
- Técnicas y procedimientos de ensamblaje de las diferentes piezas cortadas.
- Técnicas de bordado y acolchado.
- Técnicas de acabado y preparado del producto para su entrega.
- Sistemas de control de calidad en la producción, aplicados a los procesos de confección de textil hogar.
- Creatividad en el diseño de artículos textiles de decoración.
- Equipos de protección individual.

Orientaciones pedagógicas:

Este módulo profesional contiene la formación asociada a la función de confección de artículos textiles de decoración.

La definición de esta función incluye aspectos como:

- Elaboración de presupuestos.
- Confección de artículos textiles de decoración.
- Creatividad en el diseño de los artículos textiles de decoración.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar las competencias del módulo versarán sobre:

- La confección de artículos textiles de decoración.
- El diseño creativo de artículos textiles de decoración.

MÓDULO PROFESIONAL 4

Denominación: Información y atención al cliente Código: MP0428

RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

1. Atiende a posibles clientes, reconociendo las diferentes técnicas de comunicación.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- a) Se ha analizado el comportamiento del posible cliente.
- b) Se han adaptado adecuadamente la actitud y discurso a la situación de la que se parte.
- c) Se ha obtenido la información necesaria del posible cliente.
- d) Se ha favorecido la comunicación con el empleo de las técnicas y actitudes apropiadas al desarrollo de la misma.
- e) Se ha mantenido una conversación, utilizando las fórmulas, léxico comercial y nexos de comunicación (pedir aclaraciones, solicitar información, pedir a alguien que repita y otros).
- f) Se ha dado respuesta a una pregunta de fácil solución, utilizando el léxico comercial adecuado.
- g) Se ha expresado un tema prefijado de forma oral delante de un grupo o en una relación de comunicación en la que intervienen dos interlocutores.
- h) Se ha mantenido una actitud conciliadora y sensible a los demás, demostrando cordialidad y amabilidad en el trato.
- i) Se ha trasmitido información con claridad, de manera ordenada, estructura clara y precisa.
- 2. Comunica al posible cliente las diferentes posibilidades del servicio, justificándolas desde el punto de vista técnico y estético.

- a) Se han analizado las diferentes tipologías de público.
- b) Se han diferenciado clientes de proveedores, y éstos del público en general.
- c) Se ha reconocido la terminología básica de comunicación comercial.
- d) Se ha diferenciado entre información y publicidad.
- e) Se han adecuado las respuestas en función de las preguntas del público.
- f) Se ha informado al cliente de las características del servicio, especialmente de las calidades esperables.

- g) Se ha asesorado al cliente sobre la opción más recomendable, cuando existan varias posibilidades, informándole de las características y acabados previsibles de cada una de ellas.
- h) Se ha solicitado al cliente que comunique la elección de la opción elegida.
- 3. Informa al probable cliente del servicio realizado, justificando las operaciones ejecutadas.

- a) Se ha hecho entrega al cliente de los artículos procesados, informando de los servicios realizados en los artículos.
- b) Se han transmitido al cliente, de modo oportuno, las operaciones a llevar a cabo en los artículos entregados y los tiempos previstos para ello.
- c) Se han identificado los documentos de entrega asociados al servicio o producto.
- d) Se ha recogido la conformidad del cliente con el acabado obtenido, tomando nota, en caso contrario, de sus objeciones, de modo adecuado.
- e) Se ha valorado la pulcritud y corrección, tanto en el vestir como en la imagen corporal, elementos claves en la atención al cliente.
- f) Se ha mantenido en todo momento el respeto hacia el cliente.
- g) Se ha intentado la fidelización del cliente con el buen resultado del trabajo.
- h) Se ha definido el periodo de garantía y las obligaciones legales aparejadas.
- 4. Atiende reclamaciones de posibles clientes, reconociendo el protocolo de actuación.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- a) Se han ofrecido alternativas al cliente ante reclamaciones fácilmente subsanables, exponiendo claramente los tiempos y condiciones de las operaciones a realizar, así como del nivel de probabilidad de modificación esperable.
- b) Se han reconocido los aspectos principales en los que incide la legislación vigente, en relación con las reclamaciones.
- c) Se ha suministrado la información y documentación necesaria al cliente para la presentación de una reclamación escrita, si éste fuera el caso.
- d) Se han recogido los formularios presentados por el cliente para la realización de una reclamación.
- e) Se ha cumplimentado una hoja de reclamación.
- f) Se ha compartido información con el equipo de trabajo.

Duración: 66 horas.

Contenidos básicos:

Atención al cliente: El proceso de comunicación. Agentes y elementos que intervienen:

- Barreras y dificultades comunicativas.
- Comunicación verbal: Emisión y recepción de mensajes orales.
- Motivación, frustración y mecanismos de defensa.
- Comunicación no verbal.
- Empatía y receptividad.

Venta de productos y servicios:

- Actuación del vendedor profesional.
- Exposición de las cualidades de los productos y servicios.
- El vendedor. Características, funciones y actitudes. Cualidades y aptitudes para la venta y su desarrollo.
- El vendedor profesional: Modelo de actuación.
- Relaciones con los clientes.
- Técnicas de venta.
- Aspectos relevantes de la Ley de Ordenación del Comercio Minorista.

Información al cliente:

- Roles, objetivos y relación cliente-profesional.
- Tipología de clientes y su relación con la prestación del servicio.
- Atención personalizada como base de la confianza en la oferta de servicio.
- Necesidades y gustos del cliente, así como criterios de satisfacción de los mismos.
- Fidelización de clientes.
- Objeciones de los clientes y su tratamiento.
- Parámetros claves a identificar para la clasificación del artículo recibido. Técnicas de recogida de los mismos.
- Documentación básica vinculada a la prestación de servicios.

Tratamiento de reclamaciones:

- Técnicas utilizadas en la actuación ante reclamaciones.
- Gestión de reclamaciones. Alternativas reparadoras.

- Elementos formales que contextualizan una reclamación.
- Documentos necesarios o pruebas en una reclamación.
- Procedimiento de recogida de las reclamaciones.
- Utilización de herramientas informáticas de gestión de reclamaciones.

Orientaciones pedagógicas:

Este módulo profesional contiene la formación asociada a la función de atención y servicio al cliente, tanto en la información previa como en la postventa del producto o servicio.

La definición de esta función incluye aspectos como:

- Comunicación con el cliente.
- Información del producto como base del servicio.
- Atención de reclamaciones.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar las competencias del módulo versarán sobre:

- La descripción de los productos que comercializan y los servicios que prestan empresas tipo.
- La realización de ejercicios de expresión oral, aplicando las normas básicas de atención al público.
- La resolución de situaciones estándares mediante ejercicios de simulación.

MÓDULO PROFESIONAL 5

Denominación: Formación en centros de trabajo

Código: FCTTCP12

RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

1. Efectúa las operaciones de confección y de instalación de cortinajes y estores a partir de las mediciones efectuadas en los huecos, ventanas o de las dimensiones estándares establecidas.

- a) Se ha realizado la medición de los huecos o ventanas por cubrir, con la precisión requerida, evaluando las dificultades asociadas a la confección e instalación del producto solicitado.
- b) Se han preparado y ajustado las máquinas, equipos y herramientas para la confección de cortinajes y elementos de decoración de modo adecuado.
- c) Se han preparado el tejido y los materiales de modo apropiado al producto que va a confeccionar, obteniendo las piezas necesarias y aplicando criterios de seguridad.
- d) Se han realizado las operaciones de ensamblaje necesarias con la calidad mínima exigible, actuando con criterios estéticos y de seguridad.

- e) Se han ejecutado operaciones de acabados intermedios y finales de los productos confeccionados, corrigiendo las anomalías o defectos solventables en el acabado bajo su responsabilidad.
- f) Se ha realizado un esfuerzo por cumplir las tareas en los umbrales de tiempo establecidos para ello.
- g) Se ha comprobado que los productos realizados se ajustan a las características técnicas indicadas en el diseño antes de comunicar la finalización de la tarea a su responsable inmediato.
- h) Se han instalado las cortinas, manteniendo en todo momento el área de trabajo limpia y ordenada.
- Confecciona artículos textiles de decoración, aplicando las técnicas y procedimientos apropiados en cada proceso, preparando y operando los equipos, y realizando los autocontroles de calidad establecidos.

- a) Se han preparado y ajustado las máquinas, equipos y herramientas siguiendo los procedimientos establecidos.
- b) Se han preparado el tejido y los materiales y productos, de modo apropiado al producto que se va a obtener.
- c) Se han ejecutado las operaciones incluidas en el proceso de confección (corte, marcado, ensamblado, cosido de las piezas y otras), operando los equipos de forma diestra.
- d) Se ha conseguido un rendimiento adecuado tanto en calidad como en tiempo.
- e) Se han realizado pruebas de autocontrol de calidad del proceso en curso.
- f) Se ha responsabilizado del trabajo que desarrolla, mostrando iniciativa.
- 3. Atiende los requerimientos de los clientes, obteniendo la información necesaria y resolviendo las dudas que puedan surgir a éstos.

- a) Se ha mantenido una actitud de cordialidad y amabilidad en el trato.
- b) Se ha tratado al cliente con cortesía, respeto y discreción.
- c) Se ha demostrado interés y preocupación por atender satisfactoriamente las necesidades de los clientes.
- d) Se ha trasmitido información con claridad, de manera ordenada, estructura clara y precisa.
- e) Se ha obtenido la información necesaria del cliente, favoreciendo la comunicación con el empleo de técnicas y actitudes apropiadas.
- f) Se han dado respuestas a preguntas de fácil solución, utilizando el léxico comercial adecuado.

- g) Se ha demostrado responsabilidad ante errores y fracasos.
- h) Se han ofrecido alternativas al cliente ante reclamaciones fácilmente subsanables, exponiendo claramente los tiempos y condiciones de las operaciones a realizar, así como el nivel de probabilidad de modificación esperable.
- 4. Actúa conforme a las normas de prevención y riesgos laborales de la empresa.

- a) Se ha cumplido en todo momento la normativa general sobre prevención y seguridad, así como las establecidas por la empresa.
- b) Se han identificado los factores y situaciones de riesgo que se presentan en su ámbito de actuación en el centro de trabajo.
- c) Se han adoptado actitudes relacionadas con la actividad para minimizar los riesgos laborales y medioambientales.
- d) Se ha empleado el equipo de protección individual (EPIs) establecido para las distintas operaciones.
- e) Se han utilizado los dispositivos de protección de las máquinas, equipos e instalaciones en las distintas actividades.
- f) Se ha actuado según el plan de prevención.
- g) Se ha mantenido la zona de trabajo libre de riesgos, con orden y limpieza.
- h) Se ha trabajado minimizando el consumo de energía y la generación de residuos.
- 5. Actúa de forma responsable y se integra en el sistema de relaciones técnico-sociales de la empresa.

- a) Se han ejecutado con diligencia las instrucciones que recibe.
- b) Se ha responsabilizado del trabajo que desarrolla, comunicándose eficazmente con la persona adecuada en cada momento.
- c) Se ha cumplido con los requerimientos y normas técnicas, demostrando un buen hacer profesional y finalizando su trabajo en un tiempo límite razonable.
- d) Se ha mostrado en todo momento una actitud de respeto hacia los procedimientos y normas establecidos.
- e) Se ha organizado el trabajo que realiza de acuerdo con las instrucciones y procedimientos establecidos, cumpliendo las tareas en orden de prioridad y actuando bajo criterios de seguridad y calidad en las intervenciones.
- f) Se ha coordinado la actividad que desempeña con el resto del personal, informando de cualquier cambio, necesidad relevante o contingencia no prevista.

- g) Se ha incorporado puntualmente al puesto de trabajo, disfrutando de los descansos instituidos y no abandonando el centro de trabajo antes de lo establecido sin motivos debidamente justificados.
- h) Se ha preguntado de manera apropiada la información necesaria a las dudas que haya podido tener para el desempeño de sus labores a su responsable inmediato.
- i) Se ha realizado el trabajo conforme a las indicaciones realizadas por sus superiores, planteando las posibles modificaciones o sugerencias en el lugar y modos adecuados.

Duración: 75 horas.

ANEXO III

ESPACIOS Y EQUIPAMIENTOS RECOMENDADOS

Los espacios y equipamientos recomendados para el desarrollo de las enseñanzas de este Programa de Cualificación Profesional Inicial son los que a continuación se relacionan:

Espacios:

Espacio formativo	Superficie m² I5 alumnos	Superficie m² I 0 alumnos
Aula polivalente	40	30
Taller de confección	120	90

Equipamientos:

Espacio formativo	Equipamientos
Aula polivalente	 Mobiliario común. PCs instalados en red, cañón de proyección e Internet. Medios audiovisuales.
Taller de confección	 Mesas de corte. Máquinas de coser puntada recta. Máquina owerlock. Máquinas de triple arrastre. Máquinas de operaciones especiales. Mesa de repaso. Planchas de vapor. Herramientas y accesorios para confección. Herramientas y útiles para corte.

ANEXO IV DISTRIBUCIÓN HORARIA DE LOS MÓDULOS ESPECÍFICOS

Denominación	Horas anuales	Horas semanales orientativas
Materiales textiles y productos textiles.	66	2
Confección y montaje de cortinas y estores.	165	5
Confección de artículos textiles para decoración.	198	6
Información y atención al cliente.	66	2
Formación en centros de trabajo.	75	

ANEXO V

CORRESPONDENCIA DE LOS MÓDULOS PROFESIONALES CON LAS UNIDADES DE COMPETENCIA PARA SU ACREDITACIÓN, CONVALIDACIÓN O EXENCIÓN

Unidad de competencia	Denominación del módulo
UC0177-1: Seleccionar materiales y productos para procesos de confección.	MP 0177: Materiales y productos textiles.
UC0178-1: Realizar el corte preparación, ensamblaje y acabado de cortinas y estores.	MP 0178: Confección y montaje de cortinas y estores.
UC0179-1: Realizar el corte, preparación, ensamblaje y acabado de cojines, fundas y accesorios.	
UC0428_I: Atender al cliente y realizar el aprovisionamiento para procesos de tapizado.	MP 0428: Información y atención al cliente.

ANEXO VI

ESPECIALIDADES DEL PROFESORADO CON ATRIBUCIÓN DOCENTE EN LOS MÓDULOS PROFESIONALES

Módulo profesional	Especialidad del profesorado	Cuerpo
Materiales y productos textiles.		
Confección y montaje de cortinas y estores.	Patronaje y confección.	Profesor Técnico de Formación Profesional.
Confección de artículos textiles para decoración.		Profesional.
Información y atención al cliente.		

TITULACIONES EQUIVALENTES A EFECTOS DE DOCENCIA

Cuerpos	Especialidades	Titulaciones
Profesores Técnicos de Formación Profesional.	Patronaje y confección.	 Técnico Superior en Procesos de Confección Industrial. Técnico Superior en Patronaje. Técnico Especialista en Producción en Industrias de Confección.

ANEXO VII

TITULACIONES REQUERIDAS PARA LA IMPARTICIÓN DE LOS MÓDULOS PROFESIONALES QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL PARA LOS CENTROS DE TITULARIDAD PRIVADA O PÚBLICA Y DE OTRAS ADMINISTRACIONES DISTINTAS DE LA EDUCATIVA

Módulos profesionales	Titulaciones
Materiales y productos textiles.	- Título de Técnico Superior o equivalente.
Confección y montaje de cortinas y estores.	- Título de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Diplomado o el título de grado equivalente, cuyo perfil
Confección de artículos textiles para decoración.	académico se corresponda con la formación asociada a los módulos profesionales del programa de cualificación
Atención al cliente.	profesional inicial.

• • •

RESOLUCIÓN de 16 de octubre de 2008, de la Consejera, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones para el acceso a las Tecnologías de la Información y la Comunicación dirigidas a familias extremeñas con alumnado escolarizado en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en centros públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2008063204)

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 16 de mayo de 2008, por la que se convocan subvenciones para el acceso a las Tecnologías de la Información y la Comunicación dirigidas a familias extremeñas con alumnado escolarizado en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, en centros públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE núm. 101, de 27 de mayo), en cumplimiento de lo establecido en su artículo 15, y a propuesta del Director General de Política Educativa, en uso de las atribuciones que tengo conferidas,

RESUELVO:

Primero. Conceder las ayudas que se especifican en el Anexo I, que suponen un importe total de 256.000 €, de los cuales 187.200 € se imputarán a la aplicación presupuestaria 2008.13.02.423A.789.00, y 68.800 € a la aplicación presupuestaria 2008.13.02.423A.489.00, superproyecto 2008.13.02.9003, proyecto 2008.13.02.0006, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2008.

Segundo. Denegar las ayudas relacionadas en el Anexo II por las causas que se indican.

Contra la presente Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Podrá también interponerse directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 16 de octubre de 2008.

La Consejera de Educación, EVA MARÍA PÉREZ LÓPEZ

ANEXO I. Solicitudes concedidas

ORDEN DE 16 DE MAYO DE 2008 POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES PARA EL ACCESO A LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN DIRIGIDAS A FAMILIAS EXTREMEÑAS CON ALUMNADO ESCOLARIZADO EN I A FTAPA DE FILICACIÓN CECIONACIÓN CECIONACIÓN Y LA COMUNICACIÓN DIRIGIDAS A FAMILIAS

DAS A FAMILIAS EXTREMADURA	Cantidad máxima concedida	400	400	400	400	400	400	400	400	400	400	400	400	400	100	400	400	400	400	400
D AUTÓNOMA DE	Cantidad máxima concedida para conexión a Canti internet c	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
ACION Y LA COMU DE LA COMUNIDA		10	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	7
S DE LA INFORMA ROS PÚBLICOS D	Cantidad máxima la concedida para equipo informático	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	0	300	300	300	300	300
AS LECNOLOGIA ATORIA, EN CENT	Tipo de ayuda	-	_	_	_	_	_	~	_	_	_	_	_	_	2	_	_	_	-	-
A EL ACCESO A I CUNDARIA OBLIG	N.I.F.	34774231W	11763600C	X1633997P	80040636S	07512881T	76108263K	04807894C	04177801N	08854243W	15239847R	07044130N	80035707P	X0624088Y	07008119L	08805406V	07446587S	11771585R	X7620925J	07002097T
AN SUBVENCIONES PARA EL ACCESO. A LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNIDAD DIRIGIDAS A FAMILIAS. APA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, EN CENTROS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA	Apellido 2	SÁNCHEZ	LÁZARO	MIMOSO	LOZANO	MÁRQUEZ	RUBIO	SALHI	NUEVO	GONZÁLEZ	MÁRQUEZ	GALAVÍS	MUÑOZ	BALECA	GONZÁLEZ	NÚÑEZ	SÁNCHEZ	VICENTE	LANDY	FERNÁNDEZ
IE SE CONVOCAN SU ZADO EN LA ETAPA I	Apellido 1	ACEDO	ACOSTA	AGOSTINHO	AGUDO	AGUDO	AGUILAR	AKDI	ALARZA	ALCÁNTARA	ALDANA	ALEGRE	ALMAGRO	ALMEIDA	ALMEIDA	ALONSO	ALONSO	ALONSO	ALPALA	ALVARADO
ORDEN DE 16 DE 2008 POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES PARA EL ACCESO. A LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNIDADA DE INTIGIDAS A FAMILIAS EXTREMEÑAS CON ALUMNADO ESCOLARIZADO EN LA ETAPA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, EN CENTROS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA	Nombre	Mª JOSEFA	MARÍA ENCARNACIÓN	ANA JOAQUINA	JULIO	ISABEL	JOSÉ L	SOAD	MARÍA DEL CARMEN	FRANCISCO JAVIER	FÉLIX	FRANCISCA	JOSÉ MANUEL	PABLO JORGE	JUAN JOSÉ	ALEJANDRO	JOSÉ LUIS	EMILIA	PABLO MAURICIO	MARTA
OKDEN DE 16 DI EXTREMEÑAS C	Expediente	255	220	270	232	335	438	435	450	474	420	529	301	263	434	06	436	625	440	590

Tipo de ayuda: 1 -. Ayuda para la adquisición de equipo informático y conexión a internet por banda ancha 2 -. Ayuda para la conexión a internet por banda ancha

pediente	pediente Nombre	Apellido 1	Apellido 2	Z H.: F	Tipo de ayuda	Cantidad máxima concedida para equipo informático	Cantidad máxima concedida para conexión a internet	Cantidad máxima concedida
гO	JOSÉ	ÁLVAREZ	DÁVILA	76240710B	-	300	100	400
472	ANTONIA	ÁLVAREZ	ESCOBAR	34771416Q	-	300	100	400
246	MARÍA DEL CARMEN	ÁLVAREZ	GONZÁLEZ	09172889Y	-	300	100	400
437	JUAN ALBERTO	ÁLVAREZ	HOLGUERA	76244030L	-	300	100	400
442	Mª TERESA	ALVAREZ	RUIZ	07006494G	-	300	100	400
657	Mª MERCEDES	ÁLVAREZ	TALAVÁN	11775722K	-	300	100	400
215	SEVERIANO	ÁLVAREZ	VAQUERO	06994791P	-	300	100	400
661	JUAN JOSÉ	ALVÍS	LORENZO	11767437Q	-	300	100	400
573	FRANCISCO JAVIER	ALVIZ	GONZALEZ	06991814K	-	300	100	400
314	FELIPE	AMADOR	MONTAÑO	80038319K	-	300	100	400
168	GEMA	APARICIO	ROMERO	79307577N	-	300	100	400
124	VICENTA	ARADILLA	GONZÁLEZ	75546587M	-	300	100	400
277	JUDIT	ARGANY	COMAS	39042327B	2	0	100	100
448	VALENTÍN	ARIAS	ARIAS	11771753P	-	300	100	400
376	JUAN LUIS	ARIAS	RODRÍGUEZ	36564045W	-	300	100	400
63	MARÍA MANUELA	ARRABAL	FLORES	79259080E	-	300	100	400
229	ROSARIO	ASENSIO	ÁLVAREZ	09168820P	-	300	100	400
99	PAULA	ASENSIO	VADILLO	08827565G	-	300	100	400
487	Mª ÁNGELES	ASPANO	BARRAGÁN	08818209D	-	300	100	400
343	ABENABDELLAH	ATMANI	MADANI	80108526D	-	300	100	400

Tipo de ayuda: 1 -. Ayuda para la adquisición de equipo informático y conexión a internet por banda ancha 2 -. Ayuda para la conexión a internet por banda ancha

Expediente	Expediente Nombre	Apellido 1	Apellido 2	N.I.F.	Tipo de ayuda	Cantidad máxima concedida para equipo informático	Cantidad máxima concedida para conexión a internet	Cantidad máxima concedida
339	ANTONIA	AUNIÓN	DOMÍNGUEZ	09154145F	-	300	100	400
356	JUAN JOSE	ÁVILA	PÉREZ	08824723Z	-	300	100	400
629	MERCEDES	AYUSO	CUESTA	28949902D	-	300	100	400
447	CARLOS	BACIERO	OREJA	01114692C	2	0	100	100
455	BENITO	BALSERA	GÓMEZ	33986921M	_	300	100	400
278	Mª DE LA ANTIGUA	BALSERA	PAJUELO	33982595A	-	300	100	400
219	LEONARDA	BARAHONA	GONZÁLEZ	33970662F	_	300	100	400
4	MARÍA JOSEFA	BARBANCHO	ACOSTA	76249304A	-	300	100	400
61	MARÍA	BARBERO	SÁNCHEZ	28940250V	-	300	100	400
664	SATURNINO	BARBOSA	CABANZÓN	07010912Y	_	300	100	400
211	VICENTE	BARBOSA	GALINDO	08829383M	2	0	100	100
373	FRANCISCO	BARRAGÁN	RAMOS	29793008G	_	300	100	400
75	RAMÓN	BARRAGÁN	SANTIAGO	34774730H	_	300	100	400
621	Mª ISABEL	BARRANTES	IGLESIAS	07019641H	2	0	100	100
685	Mª INMACULADA	BARRANTES	TOVAR	06969752Q	2	0	100	100
389	ISIDRO	BARRASO	PÉREZ	80034055N	1	300	100	400
334	Mª DOLORES	BARRERA	LÓPEZ	33975694W	1	300	100	400
37	GLORIA	BARRERO	САМАСНО	09181606Y	-	300	100	400
43	FABIOLA	BARRETO	QUEZADA	X04391880F	_	300	100	400
481	MONTSERRAT	BARROS	CARRASCO	33947057T	-	300	100	400

Tipo de ayuda: 1 -. Ayuda para la adquisición de equipo informático y conexión a internet por banda ancha 2 -. Ayuda para la conexión a internet por banda ancha

pediente	Nombre	Apellido 1	Apellido 2	N.I.F.	Tipo de ayuda	Cantidad máxima concedida para equipo informático	Cantidad máxima concedida para conexión a internet	Cantidad máxima concedida
313	MIGUEL ANGEL	BARROSO	ASENSIO	80027852L	-	300	100	400
701	ANGELINES	BARROSO	FERNÁNDEZ	11767385X	2	0	100	100
300	DANIEL	BARROSO	LARA	76246714N	-	300	100	400
439	ANTONIO	BARROSO	LEÓN	09189676A	-	300	100	400
425	ANTONIO	BASTIAS	TABOADA	33985254V	2	0	100	100
543	CARLOS	BAZ	ACEDO	06962569D	-	300	100	400
461	LUÍS	BAZAGA	ABRIL	50155132K	2	0	100	100
707	SATURNINA	BAZAGO	BRITO	30538081S	-	300	100	400
316	MANUEL	BEJARANO	CARRASCO	08801753K	-	300	100	400
688	LUCÍA	BELTRÁN	SANJUÁN	11782529C	-	300	100	400
556	ABDELKADER	BENALI		X3728891Q	-	300	100	400
180	LORENZO	BENAVIDES	MARTÍN	08816049B	-	300	100	400
30	VALENTINA	BENÍTEZ	GARCÍA	76241499H	-	300	100	400
723	J. JESÚS	BENÍTEZ-CANO	GARCÍA	33987253S	2	0	100	100
471	SEVERINO	BENITO	CUENCA	76007116M	2	0	100	100
475	JESÚS	BENITO	HERNANDEZ	76008538R	_	300	100	400
ო	MARÍA DE LOS ÁNGELES	BERNAL	BARRANTE	80050299H	-	300	100	400
404	ÁNGEL LUIS	BERNAL	REYES	15987796J	-	300	100	400
651	JOAQUÍN	BERNAL	TREVEJO	06996601R	-	300	100	400
400	FERNANDO	BIZARRO	ESTÉVEZ	80039804B	-	300	100	400

Tipo de ayuda: 1 -. Ayuda para la adquisición de equipo informático y conexión a internet por banda ancha 2 -. Ayuda para la conexión a internet por banda ancha

pediente	Nombre	Apellido 1	Apellido 2	A.I.F.	Tipo de ayuda	Cantidad máxima concedida para equipo informático	Cantidad máxima concedida para conexión a internet	Cantidad máxima concedida
378	Mª DEL ROSARIO	BLANCO	FERNÁNDEZ	09190214N	-	300	100	400
671	ROSALÍA	BONILLA	PIZARRO	76016355K	-	300	100	400
197	ANA	BORREGO	BARNETO	52098104E	2	0	100	100
482	ROSARIO	BORREGO	BORRACHERO	80041270M	-	300	100	400
483	FRANCISCO JAVIER	BORRELLA	REY	76037714J	-	300	100	400
327	EMILIA	BOTE	GARCÍA	11764913E	-	300	100	400
380	Ma DEL CARMEN	BOZA	LÓPEZ	08851000W	-	300	100	400
221	JOSÉ	CABALLERO	DEL POZO	76236742E	-	300	100	400
432	SEBASTIÁN	CABALLERO	GONZÁLEZ	07436191S	-	300	100	400
88	JOSÉ LUIS	CABALLERO	MÉNDEZ	28877321Q	-	300	100	400
193	Mª CARMEN	CABALLERO	QUINTANA	08824261N	-	300	100	400
328	RODRIGO	CABALLO	RODRÍGUEZ	08820384E	-	300	100	400
218	SALVADOR	CABANILLAS	ALFARO	08691339F	-	300	100	400
20	EMILIO	CABEZAS	MATEO	91517414T	-	300	100	400
24	JULIA	CABEZAS	SÁNCHEZ	33990090T	-	300	100	400
484	JUAN	CABEZUDO	MARTÍNEZ	08836497N	-	300	100	400
524	MARÍA ENCARNACIÓN	CALDERA	BERMEJO	06987077E	-	300	100	400
93	CÁNDIDA	CALDERÓN	MURILLA	08807965T	1	300	100	400
153	Mª JOSÉ	CALDERÓN	RAMAYO	76246325Z	-	300	100	400
55	MACARENA	CALVO	REDONDO	08847433T	-	300	100	400

Tipo de ayuda: 1 -. Ayuda para la adquisición de equipo informático y conexión a internet por banda ancha 2 -. Ayuda para la conexión a internet por banda ancha

JOSE ANTONIO CAMINOS GARCÍA 11782AGIF 1 300 100 400 CARMEN CAMISON PATIKO 80047047D 1 300 100 400 JUAN MANUEL CAMPOS GAMEZ 06891257Y 2 0 100 400 ANTONIO CAMPOS MORENO 06895408N 1 0 100 400 JUAN CAMPOS MORENO 0689566N 1 0 100 400 JUAN CANDO SERBADA 0689566N 1 0 100 400 JUAN CANDO SERBADA 068956R 1 0 100 400 MANUEL CAND SERRA 07178335 1 0 100 400 PRAMON CAND SERRA 07178335 1 0 100 400 DIEGO CAND ENAGE 07176215 1 0 100 400 DIEGO CAND INAC	pediente	Nombre	Apellido 1	Apellido 2	N.I.F.	Tipo de ayuda	Cantidad máxima concedida para equipo informático	Cantidad máxima concedida para conexión a internet	Cantidad máxima concedida
VUEL CAMISÓN PATÍNO 80047047D 1 300 100 VUEL CAMPOS CENTENO 08836056W 1 300 100 ENTE CAMPOS GOMEZ 0869128TV 2 0 100 ENTE CAMPOS MORENO 0869128TV 1 300 100 ENTE CAMPOS ROBRIGUEZ 7510927TV 1 300 100 ENTE CANO SIERRA 09173833F 1 300 100 I CANO SIERRA 09173835F 1 300 100 I CANO SIERRA 1 300 100 I CANTALLEJO BLAZQUEZ 1 300 100 I CANTALLEJO BLAZQUEZ 1 300 100 I CAROLE BLAZQUEZ 1 300 100 I CAROLE BRAZADEZ 1 300 100 I CAROLE <		JOSÉ ANTONIO	CAMINOS	GARCÍA	11782401F	7	300	100	400
VUEL CAMPOS CENTEND 08836369W 1 300 100 FATE GAMPOS GOMEZ 08691287V 2 0 100 ENTE GAMPOS GOMEZ 08996408N 1 300 100 ENTE GANCHO SEPADA 08996617 1 300 100 ANO ASENSIO 339816716 1 300 100 CANO SIERRA 091738377 1 300 100 I CAND SIERRA 0173827 1 300 100 I CANTALEJO BLAZQUEZ 70099626 1 300 100 I CARUS FLORES 07099626 1 300 100 I CARUS FLORES 07099626 1 300 100 ARAO GARO 1 0894366 1 300 100 ARAO GARO 1 0804129W 1 100 ARAO<	_	CARMEN	CAMISÓN	PATIÑO	80047047D	-	300	100	400
ENTE CAMPOS GOMEZ 08691257V 2 0 100 ENTE CAMPOS MORENO 6999068F 1 300 100 ENTE CANCHOD SERADA 6999068F 1 300 100 CANO ASENSIO 33981671E 1 300 100 CANO SIERRA 99173833F 1 300 100 I CANTALEJO BLAZQUEZ 07009962E 1 300 100 I CANTALEJO BLAZQUEZ 0709962E 1 300 100 I CANTALEJO BLAZQUEZ 0709962E 1 300 100 I CANTOS FLORES 070 100 100 ARRO FONSECA 0879993E 1 300 100 ARRO CARO 100 100 100 100 ARAL CARO 100 100 100 100 BAN CARO 100	-	JUAN MANUEL	CAMPOS	CENTENO	08836096W	-	300	100	400
ENTE CAMPOS MORENO 6995408N 1 300 100 FENTE CANCHO SPENSIO 33981671E 1 300 100 CANO ASENSIO 33981671E 1 300 100 ANO SIERA 7619927Y 1 300 100 AN CANTOLES 7709962E 1 300 100 AN CANTOLES 1 300 100 100 AN CARTOLES 7709962E 1 300 100 AN CARTOLES 7709962E 1 300 100 AN CARTOLES 7709962E 1 300 100 AN CARTOLES 770213S 1 300 100 AN CARTOLES 770213S 1 300 100 AN CARCOLES 770213S 1 300 100 AN AN 77021S 1 300 100 AN	•	ANDREA	CAMPOS	GOMEZ	08691257V	7	0	100	100
EMTE CANCHO ESPADA 0899908RF 1 300 100 CANO ASENSIO 3391671E 1 300 100 CANO SIERRA 09173833F 1 300 100 NA CANTALEJO BLÁZQUEZ 070996ZE 1 300 100 NA CANTALEJO BLÁZQUEZ 070996ZE 1 300 100 NA CANTALEJO BLÁZQUEZ 070996ZE 1 300 100 NA CARDUS FLORES 08740211S 1 300 100 NA CARDUS NAGÍAS 1 300 100 100 NA CARO NINAGRE 80041129W 1 300 100 NA CARO-LUSEBIO IMAGE 8006032T 1 300 100 NA CARRANZA BARAASCAL ANTONERO 8004323T 1 300 100 Na CARRASCAL CANTONERO 8004232T 1	•	ANTONIO	CAMPOS	MORENO	06956408N	-	300	100	400
CANO ASENSIO 33981671E 1 300 100 CANO SIERRA 76109927Y 1 300 100 VA CANTALEJO BILAZQUEZ 07009962E 1 300 100 N CANTOS FLORES 08792096R 1 300 100 N CARAUS X6740211S 1 300 100 N CAROUS A6547668S 1 300 100 N CARO MACIAS 46547668S 1 300 100 N CARO VINAGRE 80041129W 1 300 100 N CARO VINAGRE 80041129W 1 300 100 N CARO-EUSEBIO IMA X05734282 1 300 100 N CARRANZA CARRANZA A846356R 1 300 100 N CARRANZA CARDONERO 80042323T 1 300 100 N	•	JOSÉ VICENTE	CANCHO	ESPADA	06999068F	-	300	100	400
CANO SIERRA 76109927Y 1 300 100 CANO SIERRA 09173833F 1 300 100 NA CANTALEJO BLÁZQUEZ 07009962E 1 300 100 NA CARAUS FLORES 0879209RR 1 300 100 NA CARAUS AGA76211S 1 300 100 NA CARO DOMÍNGUEZ 46547668S 1 300 100 NA CARO MACÍAS 08734902G 2 0 100 NA CARO IMA 8006033E 1 300 100 NA CARO-EUSEBIO LIMA 8006033ZT 1 300 100 Nª CARRANZA BAENA 3397463SZ 1 300 100 Nª CARRASCAL CANTONERO 80043233T 1 300 100	-	JUAN	CANO	ASENSIO	33981671E	-	300	100	400
AND SIERRA 09173835F 1 300 100 NA CANTALEJO ELÓRES 0700962E 1 300 100 NA CARTOS FLORES 0879209GR 1 300 100 ARO CAROUS X6740211S 1 300 100 ARO CAROUS A6547668S 1 300 100 ARO CAROUS A6547668S 1 300 100 ARO CARO MACÍAS 06834902G 2 0 100 ARO CARO VINAGRE 80041129W 1 300 100 ARO CARO-EUSEBIO LIMA 80060332T 1 300 100 AM* CARRANZA BAENA 33974635R 1 300 100 AM* CARRASCAL CANTONERO 80042323T 1 300 100	_	MANUEL	CANO	RODRÍGUEZ	76109927Y	-	300	100	400
in CANTALEJO BLÁZQUEZ 0700996ZE 1 300 100 in CANTOS FLORES 0879209GR 1 300 100 in CAROUS TONSECA 46547668S 1 300 100 OS CARO FONSECA 0883490ZG 2 0 100 OS CARO MACÍAS 80641129W 1 300 100 ORAUL CARO-EUSEBIO LIMA 80060332T 1 300 100 AM* CARRANZA BAENA 33974635R 1 300 100 AM* CARRANZA CARRANZA BAENA 33974635R 1 300 100 AN* CARRANZAL CARRANZA BAENA 33974635R 1 300 100 AN* CARRANZAL CARRANZAL CARRANZAL 300 100 100 AN* CARRANZAL CARRANZAL CARRANZAL 1 1 1 1	_	RAMÓN	CANO	SIERRA	09173833F	-	300	100	400
IN CARAUS FLORES 08792096R 1 300 100 A CAROUS X6740211S 1 300 100 CARO DOMÍNGUEZ 46547668S 1 300 100 O CARO MACÍAS 06979993E 1 300 100 O CARO VINAGRE 80041129W 1 300 100 O CARO-EUSEBIO LIMA 8006033ZT 1 300 100 O RAUL CARRANZA BAENA 33974635R 1 300 100 A M® CARRASCAL CANTONERO 80042323T 1 300 100	_	DIEGO	CANTALEJO	BLÁZQUEZ	07009962E	_	300	100	400
A CARAUS X6740211S 1 300 100 CARO DOMÍNGUEZ 46.547668S 1 300 100 CARO FONSECA 08834902G 2 0 100 OA CARO MACÍAS 80041129W 1 300 100 ORAUL CARO-EUSEBIO LIMA 80060332T 1 300 100 ORAUL CARRANZA BAENA 33974635R 1 300 100 A M* CARRASCAL CANTONERO 8004233T 1 300 100	-	VALENTÍN	CANTOS	FLORES	08792096R	_	300	100	400
CARO DOMÍNGUEZ 46547668S 1 300 100 OARO FONSECA 08834902G 2 0 100 OARO MACÍAS 06979993E 1 300 100 ORAO-EUSEBIO LIMA 80060332T 1 300 100 ORAUL CARRANZA X05734282Z 1 300 100 A M® CARRASCAL CANTONERO 80042323T 1 300 100 Stora CARRASCAL CANTONERO 80042323T 1 300 100	_	NATALIA	CARAUS		X6740211S	_	300	100	400
CARO FONSECA 08834902G 2 0 100 O CARO MACÍAS 6967993E 1 300 100 ORAUL CARO-EUSEBIO LIMAA 80060332T 1 300 100 ORAUL CARRANZA X05734282Z 1 300 100 A M® CARRANZA BAENA 33974635R 1 300 100 S CARRANZAL CARRANZAL ANTONERO 80042323T 1 300 100	_	LUISA	CARO	DOMÍNGUEZ	46547668S	_	300	100	400
O CARO MACÍAS 06979993E 1 300 100 CARO-EUSEBIO VINAGRE 80041129W 1 300 100 TO RAUL CARRANZA X05734282Z 1 300 100 A Mª CARRANZA BAENA 33974635R 1 300 100 S CARRASCAL CANTONERO 80042323T 1 300 100	_	EMILIO	CARO	FONSECA	08834902G	2	0	100	100
CARO-EUSEBIO LIMA 80041129W 1 300 100 TO RAUL CARRANZA LIMA 80060332T 1 300 100 A Mª CARRANZA BAENA 33974635R 1 300 100 S CARRASCAL CANTONERO 80042323T 1 300 100	_	EULOGIO	CARO	MACÍAS	06979993E	_	300	100	400
TO RAUL CARRANZA LIMA 80060332T 1 300 100 TO RAUL CARRANZA A Mª X05734282Z 1 300 100 A Mª CARRANZA BAENA 33974635R 1 300 100 S CARRASCAL CANTONERO 80042323T 1 300 100	_	LUISA	CARO	VINAGRE	80041129W	_	300	100	400
D RAUL CARRANZA X05734282Z 1 300 100 M* CARRANZA BAENA 33974635R 1 300 100 CARRASCAL CANTONERO 80042323T 1 300 100	-	JORGE	CARO-EUSEBIO	LIMA	80060332T	_	300	100	400
M° CARRANZA BAENA 33974635R 1 300 100 CARRASCAL CANTONERO 80042323T 1 300 100	_	ROBERTO RAUL	CARRANZA		X05734282Z	_	300	100	400
CARRASCAL CANTONERO 80042323T 1 300 100	-	ANTONIA Mª	CARRANZA	BAENA	33974635R	_	300	100	400
	-	ANDRÉS	CARRASCAL	CANTONERO	80042323T	-	300	100	400

Tipo de ayuda: 1 -. Ayuda para la adquisición de equipo informático y conexión a internet por banda ancha $2\cdot\cdot$ Ayuda para la conexión a internet por banda ancha

Nombre	Apellido 1	Apellido 2	N.I.F.	Tipo de ayuda	maxima concedida para	concedida para conexión a	Cantidad máxima
	-				equipo informático	internet	concedida
Mª DOLORES	CARRASCAL	FRIEROS	08825193R	_	300	100	400
JOSÉ	CARRASCO	CHAMORRO	80016914Y	_	300	100	400
Mª VICENTA	CARRASCO	MATEOS	08850142H	2	0	100	100
JUAN VALENTÍN	CARRASCO	VALHONDO	06947814C	_	300	100	400
JUAN MANUEL	CARRETA	NÚÑEZ	08835515L	_	300	100	400
MANUEL	CARRIZOSA	MERINO	30194195W	_	300	100	400
JAVIER	CARTOLANO	CHAVES	08813925A	_	300	100	400
Mª JOSEFA	CASILLAS	BENITO	80097308S	_	300	100	400
Mª CONCEPCIÓN	CASQUERO	SALGADO	08819368H	2	0	100	100
ADELA	CASQUETE	PALENCIA	80054701G	_	300	100	400
FRANCISCO	CASTILLO	CORTÉS	08807066K	_	300	100	400
JOSÉ MANUEL	CASTRO	GARCÍA	09167885Q	_	300	100	400
ENRIQUE	CEBRIANO	GARCÍA	02221914E	_	300	100	400
MARCELINA	CEBRINO	BONILLA	08831673H	2	0	100	100
ANA MARÍA	CEBRINO	GARCÍA	08839837V	_	300	100	400
JOSEFA	CERRATO	GÓMEZ	09189118C	_	300	100	400
ROSA Mª	CHANCA	FERNÁNDEZ	07017467Y	_	300	100	400
ENRIQUE	CHAPARRO	BRAVO	V70867780	2	0	100	100
Mª LUISA	CHÁVEZ	PÉREZ	80033600V	_	300	100	400
Mª GUADALUPE	CHICANO	CORDERO	08826073F	-	300	100	400

Tipo de ayuda: 1 -. Ayuda para la adquisición de equipo informático y conexión a internet por banda ancha 2 -. Ayuda para la conexión a internet por banda ancha

xpediente	Nombre	Apellido 1	Apellido 2	я. Н.	Tipo de ayuda	Cantidad máxima concedida para equipo informático	Cantidad máxima concedida para conexión a internet	Cantidad máxima concedida
519	FERNANDO	СНІСО	LOZANO	14706321Y	2	0	100	100
520	FELIPE	CHORRO	VIDAL	69893141M	1	300	100	400
143	ANTONIO	CIPRIÁN	GONZÁLEZ	33970934A	1	300	100	400
581	MARÍA DEL CARMEN	COLLADO	GONZÁLEZ	07013275T	-	300	100	400
421	ÁNGEL PEDRO	COLOMBO	PAZ	11765553H	-	300	100	400
192	JOSÉ	COMESAÑA	LÓPEZ	33976266E	-	300	100	400
731	MANUELA	CONDE	LLORENS	09194277G	1	300	100	400
521	L FERNANDO	CONEJERO	GARCÍA	11765080M	-	300	100	400
730	MOISÉS	CONTRERAS	CASTAÑEDA	09183873L	1	300	100	400
694	ANA ISABEL	CORBACHO	LEAL	28937364Y	-	300	100	400
557	MANUELA	CORBACHO	PADRERA	80047416X	-	300	100	400
532	MANUEL	СОВСНО	JORGE	06999702C	-	300	100	400
174	Mª DOLORES	CORCHÓN	GARCÍA	46542252G	-	300	100	400
266	Mª TERESA	CORCOBADO	CARRASCO	08825486H	-	300	100	400
407	CONCEPCIÓN	CORDERO	AMARO	51926947P	-	300	100	400
382	MANUEL FRANCISCO	CORDERO	LÁZARO	08840517F	-	300	100	400
372	MANUEL	CÓRDOBA	BEIZAL	76247073A	-	300	100	400
539	JESÚS	CORRALES	MONTERO	76108971Q	-	300	100	400
535	JOSÉ PEDRO	CORRALES	MORENO	06974128E	-	300	100	400
574	C. BELÉN	CORREA	FUENTES	08846489E	2	0	100	100

Tipo de ayuda: 1 -. Ayuda para la adquisición de equipo informático y conexión a internet por banda ancha 2 -. Ayuda para la conexión a internet por banda ancha

Expediente	Nombre	Apellido 1	Apellido 2	N.I.F.	Tipo de ayuda	Cantidad máxima concedida para equipo informático	Cantidad máxima concedida para conexión a internet	Cantidad máxima concedida
352	CATALINA	CORTÉS	ALMENDRO	09176624S	-	300	100	400
187	FRANCISCO	CORTÉS	ORTIZ	33974917F	_	300	100	400
156	REMEDIOS	CORVILLO	HERNÁN	07527117E	-	300	100	400
296	TEODORO	CRESPO	MUÑOZ	09170710N	-	300	100	400
510	TERESA	CRUZ	PARTIDO	15370863D	_	300	100	400
150	JOSÉ MANUEL	CRUZ	RODRÍGUEZ	08836063S	-	300	100	400
118	JUAN DOMINGO	CUENDA	GUIJARRO	08784582P	-	300	100	400
73	SANTIAGO	CUENDA	IZQUIERDO	28449641K	-	300	100	400
383	JOSÉ A	CUESTA	TORRES	08800246D	_	300	100	400
902	DRIS	DAHIBI		X2242849G	_	300	100	400
291	FRANCISCO JAVIER	DÁVILA	ВОСЕТА	15247273K	_	300	100	400
113	ÁNGELA	DE DIEGO	MURILLO	76245145F	_	300	100	400
405	JOSÉ ANDRÉS	DE LA ROSA	MORENO	51357242J	2	0	100	100
734	MERCEDES	DEL CONSUELO	BERMEJO	11765490R	_	300	100	400
554	MAGDALENA	DEL POZO	GALÁN	11813232H	7	0	100	100
467	JUANA MARÍA	DEL VIEJO	SERRANO	09185082D	_	300	100	400
319	FRANCISCO	DÍAZ	CARDOSO	08773290D	_	300	100	400
208	JOSÉ ANTONIO	DÍAZ	DÍAZ	80039818W	_	300	100	400
96	CARMEN	DÍAZ	FERNÁNDEZ	07520984F	_	300	100	400
444	ESTHER	DÍAZ	GARCÍA	07018456Y	_	300	100	400

Tipo de ayuda: 1 -. Ayuda para la adquisición de equipo informático y conexión a internet por banda ancha 2 -. Ayuda para la conexión a internet por banda ancha

áxima da																				
Cantidad máxima concedida	400	100	400	400	400	100	400	400	400	400	400	400	400	400	400	400	400	400	400	400
Cantidad máxima concedida para conexión a internet	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
Cantidad màxima concedida para equipo informático	300	0	300	300	300	0	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300
Tipo de ayuda	-	2	-	-	-	2	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	_
N.I.F.	08834212G	08971144V	76006829V	078797928	08849036Q	07443356G	76139108T	80041719V	07008705F	33982010Q	08794122A	28942178J	06994392T	08837815L	33981642Q	33975281A	09166203J	28964727E	06952578T	X2640968Q
Apellido 2	GONZÁLEZ	GONZÁLEZ	GONZÁLEZ	HERNÁNDEZ	LORENZO	NAVEIRO	NÚÑEZ	RAMÍREZ	RIVERA	MUÑOZ	PAREJO	DIONISIO	GONZÁLEZ	GORDILLO	MIRANDA	GÓMEZ	COLÍN	NISO	BERNAL	
Apellido 1	DÍAZ	DÍAZ	DÍAZ	DÍAZ	DÍAZ	DÍAZ	DÍAZ	DÍAZ	DÍAZ	DIESTRO	DÍEZ	DIONISIO	DOMÍNGUEZ	DOMÍNGUEZ	DOMÍNGUEZ	DONAIRE	DURÁN	DURÁN	EGIDO	EL MAHBOUB
Expediente Nombre	ANTONIO	ANTONIO	PEDRO JESÚS	MARÍA ESTHER	CARMEN	MARÍA DEL PILAR	CIRILO	JOSÉ MARÍA	PEDRO L	MARÍA	JOSÉ	MERCEDES	ANTONIO	JUAN	MARCELINO	Mª JESÚS	DIEGO	MARÍA VICTORIA	ALBERTO	МОНАМЕD
Expediente	100	512	332	464	92	583	413	147	542	368	16	710	551	597	929	496	384	591	550	240

Tipo de ayuda: 1 -. Ayuda para la adquisición de equipo informático y conexión a internet por banda ancha $2\cdot$. Ayuda para la conexión a internet por banda ancha

PERIODEZ MUNIDO 088022928K 1 300 100		Nombre	Apellido 1	Apellido 2	Z H.	Tipo de ayuda	Cantidad máxima concedida para	Cantidad máxima concedida para conexión a	Cantidad máxima
A ENRIQUEZ MUNIDO 08802926K 1 300 100 O ESCUBERO AMAYA 8035609T 1 300 100 NCISCO ESPINO AMAYA 803509T 1 300 100 NCISCO ESPINO MORENO 3377647A 1 300 100 A ESPINO MORENO 337745AB 1 300 100 A ESTRINO MORENO 337745AB 1 300 100 A ESTRINO MORENO 3377645B 1 300 100 A FABRAN DONOSO 096676924J 1 300 100 A FERNÁNDEZ CARO 07046736B 1							equipo informático	internet	concedida
O ESCOBAR CUESTA 08756294X 1 300 100 NCISCO ESCUDERO AMAYA 8035097E 1 300 100 NCISCO ESPINO MORÁN 3376647A 1 300 100 A ESPINO MORENO 337043B 1 300 100 A FAHALLAH XONSO 300 1 300 100 A FELIPE CARDE 300 1 300 100 A FELIPE CARO 300 1 300 100 A FERNÁNDEZ CARO 300 1 300 1	Mª JOSEFA	A	ENRIQUEZ	MUÑIDO	08802926K	-	300	100	400
OCISCO ESCUDERO AMAYA 80035009T 1 300 100 MOISCO ESPINO MORÁN 34776647A 1 300 100 A ESPINO MORENO 33970436B 1 300 100 A ESPINO MORENO 33970436B 1 300 100 A ESPINO ANACHEZ X3890749N 1 300 100 A ESTACIO CALVACHE X3890749N 1 300 100 A FABIAN DONOSO 0867824J 1 300 100 A FELIPE GAMEZ 8046798J 1 300 100 FERNÁNDEZ GARO 07046208G 1 300 100 JOSÉ FERNÁNDEZ CARO 07046236G 1 300 100 JOSÉ FERNÁNDEZ GRANDE 1 300 100 JERNÁNDEZ GRANDE 1 300 100 JE	ALFONSO		ESCOBAR	CUESTA	08756294X	-	300	100	400
VOISCO ESPINO FRUTOS 33983097E 1 300 100 LESPINO MORKAN 34776647A 1 300 100 LESPINO MORENO 33970436B 1 300 100 LESPINO CALVACHE X3550749N 1 300 100 ESTÉVEZ PÉREZ 06984073Z 1 300 100 FATHALLAH DONOSO 0867692AJ 1 300 100 FELIPE GÓMEZ 80046798J 1 300 100 FERNÁNDEZ CARO 0704629G 1 300 100 JOSÉ FERNÁNDEZ CARO 0704623G 1 300 100 JOSÉ FERNÁNDEZ DIÉCUEZ 34941106N 1 300 100 JOSÉ FERNÁNDEZ GRADE 07224472T 1 300 100 JERNÁNDEZ RIVERA 07224472T 1 300 100 JERNÁNDEZ RIVERA 072247	GREGORIO	0	ESCUDERO	AMAYA	80035009T	-	300	100	400
ESPINO MORÂN 34776847A 1 300 100	JUAN FRAI	NCISCO	ESPINO	FRUTOS	33983097E	-	300	100	400
LESTACIO CALVACHE X3390436N 1 300 100 ESTÉVEZ CALVACHE X3890749N 1 300 100 FABIÁN DONOSO 08944072 1 300 100 FATHALLAH X0757610J 1 300 100 FELIPE GÓMEZ 8046798L 1 300 100 FERNÁNDEZ BECERRA 80864941R 1 300 100 JOSÉ FERNÁNDEZ CARO 07046236G 1 300 100 JOSÉ FERNÁNDEZ DLÉGUEZ 34941106N 1 300 100 JOSÉ FERNÁNDEZ GRANDE 752472T 1 300 100 JI FERNÁNDEZ GRANDE 300 100 100 JERNÁNDEZ RERNÁNDEZ GRANDE 300 100 JERNÁNDEZ RERNÁNDEZ GRANDE 300 100 JERNÁNDEZ ROMERO 300 100 JERNÁNDEZ <td< td=""><td>SANTOS</td><td></td><td>ESPINO</td><td>MORÁN</td><td>34776647A</td><td>-</td><td>300</td><td>100</td><td>400</td></td<>	SANTOS		ESPINO	MORÁN	34776647A	-	300	100	400
A ESTACIO CALVACHE X3590749N 1 300 100 ESTÉVEZ PÉREZ 06844079Z 1 300 100 FALIMALLAH DONOSO 08676924J 1 300 100 FELIPE GÓMEZ 8046798J 1 300 100 GERRA 80646798J 1 300 100 GISCO CARO 0704509K 1 300 100 JOSÉ FERNÁNDEZ CARO 0704509K 1 300 100 JOSÉ FERNÁNDEZ DE LA VEGA 7236440L 1 300 100 JOSÉ FERNÁNDEZ DIEGUEZ 34941106N 1 300 100 JOSÉ FERNÁNDEZ ROMBOZ 1050 100 100 JEL FERNÁNDEZ ROMERO 10524772T 1 300 100 JOSÉ FERNÁNDEZ ROMERO 80033690S 1 100 100 JERNÁNDEZ ROMERO	AURORA		ESPINO	MORENO	33970436B	-	300	100	400
ESTÉVEZ PÉREZ 06984079Z 1 300 100 FALÍALLAH DONOSO 08676924J 1 300 100 FELIPE GÓMEZ 802467BJ 1 300 100 FELIPE GÓMEZ 802467B 1 300 100 GERRADOEZ BECERRA 08964941B 1 300 100 JOSÉ FERNÁNDEZ CARO 0704603R 1 300 100 JOSÉ FERNÁNDEZ CARO 0704623RG 1 300 100 JOSÉ FERNÁNDEZ DE LA VEGA 76236440L 1 300 100 JOSÉ FERNÁNDEZ GRANDE 9786497K 1 300 100 JELA VÉGA RENÁNDEZ ROMERO 0752477ZT 1 300 100 JELA VÉGA RENÁNDEZ ROMERO 97264925W 2 0 100	OLGA LIDIA	4	ESTACIO	CALVACHE	X3590749N	-	300	100	400
FABIÁN DONOSO 08676924J 1 300 100 FATHALLAH X0757610J 1 300 100 FELIPE GÓMEZ 8046798J 1 300 100 FERNÁNDEZ CARO 0704503K 1 300 100 JOSÉ FERNÁNDEZ CARO 0704623RG 1 300 100 JOSÉ FERNÁNDEZ DE LA VEGA 76236440L 1 300 100 JOSÉ FERNÁNDEZ DIÉCUEZ 34941106N 1 300 100 JOSÉ FERNÁNDEZ RIVERA 0752477ZT 1 300 100 JERNÁNDEZ ROMERO 8003369GS 1 300 100 JERNÁNDEZ ROMERO 8003369GS 1 300 100 JERNÁNDEZ ROMERO 79264925W 2 0 100	LUISA Mª		ESTÉVEZ	PÉREZ	06984079Z	-	300	100	400
FATHALLAH X0757610J 1 300 100 FELIPE GÓMEZ 8046798J 1 300 100 FERNÁNDEZ BECERRA 0896494R 1 300 100 VOISCO FERNÁNDEZ CARO 07045038G 1 300 100 JOSÉ FERNÁNDEZ DE LA VEGA 76236440L 1 300 100 JOSÉ FERNÁNDEZ DIÉGUEZ 34941106N 1 300 100 JOSÉ FERNÁNDEZ GRANDE 07524772T 1 300 100 JEL FERNÁNDEZ ROMERO 80033690S 1 300 100 JEL FERNÁNDEZ SÁNCHEZ 72264925W 2 0 100	LAURA		FABIÁN	DONOSO	08676924J	-	300	100	400
FELIPE GÓMEZ 80046798J 1 300 100 FERNÁNDEZ CARO 07045059K 1 300 100 VOSÉ CARO 07046238G 1 300 100 JOSÉ FERNÁNDEZ CARO 07046238G 1 300 100 JOSÉ FERNÁNDEZ DIÉGUEZ 34941106N 1 300 100 JOSÉ FERNÁNDEZ GRANDE 09186497K 1 300 100 JEL FERNÁNDEZ RIVERA 07524772T 1 300 100 JEL FERNÁNDEZ ROMERO 80033690S 1 300 100 JEL FERNÁNDEZ SÁNCHEZ 79264925W 2 0 100	BOUCHAIB		FATHALLAH		X0757610J	-	300	100	400
FERNÁNDEZ CARO 07045059K 1 300 100 FERNÁNDEZ CARO 07046238G 1 300 100 FERNÁNDEZ DE LA VEGA 76236440L 1 300 100 FERNÁNDEZ DIÉGUEZ 34941106N 1 300 100 FERNÁNDEZ GRANDE 09186497K 1 300 100 FERNÁNDEZ ROMERO 0752472T 1 300 100 FERNÁNDEZ ROMERO 30033690S 1 300 100 FERNÁNDEZ SÁNCHEZ 79264925W 2 0 100	JOAQUINA		FELIPE	GÓMEZ	80046798J	-	300	100	400
FERNÁNDEZ CARO 07046269K 1 300 100 FERNÁNDEZ CARO 07046238G 1 300 100 FERNÁNDEZ DIÉGUEZ 34941106N 1 300 100 FERNÁNDEZ GRANDE 09186497K 1 300 100 FERNÁNDEZ ROMERO 80033690S 1 300 100 FERNÁNDEZ SÁNCHEZ 79264925W 2 0 100	JOSÉ		FERNÁNDEZ	BECERRA	08964941R	-	300	100	400
FERNÁNDEZ CARO 07046238G 1 300 100 FERNÁNDEZ DIÉGUEZ 34941106N 1 300 100 FERNÁNDEZ GRANDE 09186497K 1 300 100 FERNÁNDEZ ROMERO 0752477ZT 1 300 100 FERNÁNDEZ ROMERO 80033690S 1 300 100 FERNÁNDEZ SÁNCHEZ 79264925W 2 0 100	CASIMIRO		FERNÁNDEZ	CARO	07045059K	-	300	100	400
FERNÁNDEZ DE LA VEGA 76236440L 1 300 100 FERNÁNDEZ DIÉGUEZ 34941106N 1 300 100 FERNÁNDEZ RIVERA 07524772T 1 300 100 FERNÁNDEZ ROMERO 80033690S 1 300 100 FERNÁNDEZ SÁNCHEZ 79264925W 2 0 100	JUAN FRAN	NCISCO	FERNÁNDEZ	CARO	07046238G	-	300	100	400
FERNÁNDEZ DIÉGUEZ 34941106N 1 300 100 FERNÁNDEZ GRANDE 09186497K 1 300 100 FERNÁNDEZ ROMERO 07524772T 1 300 100 FERNÁNDEZ SÁNCHEZ 79264925W 2 0 100	MAXIMINO JOSÉ	JOSÉ	FERNÁNDEZ	DE LA VEGA	76236440L	-	300	100	400
FERNÁNDEZ GRANDE 09186497K 1 300 100 FERNÁNDEZ RIVERA 07524772T 1 300 100 FERNÁNDEZ RÓMERO 80033690S 1 300 100 FERNÁNDEZ SÁNCHEZ 79264925W 2 0 100	JOSÉ CARLOS	SOT	FERNÁNDEZ	DIÉGUEZ	34941106N	-	300	100	400
FERNÁNDEZ RIVERA 07524772T 1 300 100 FERNÁNDEZ ROMERO 80033690S 1 300 100 FERNÁNDEZ SÁNCHEZ 79264925W 2 0 100	ANTONIO		FERNÁNDEZ	GRANDE	09186497K	-	300	100	400
FERNÁNDEZ ROMERO 80033690S 1 300 100 FERNÁNDEZ SÁNCHEZ 79264925W 2 0 100	Mª JOSEFA	T	FERNÁNDEZ	RIVERA	07524772T	-	300	100	400
SÁNCHEZ 79264925W 2 0 100	JOSÉ MIGUEL	JEL	FERNÁNDEZ	ROMERO	800336908	-	300	100	400
	CARMEN		FERNÁNDEZ	SÁNCHEZ	79264925W	2	0	100	100

Tipo de ayuda: 1 -. Ayuda para la adquisición de equipo informático y conexión a internet por banda ancha 2 -. Ayuda para la conexión a internet por banda ancha

Apellido 1
ALFARO
GÓMEZ
GARCÍA
CARRASCO
CHAMORRO
PEÑA
ROMERO
NOLASCO
ALARCON
BALLESTEROS
BLÁZQUEZ
CABEZUDO

Tipo de ayuda: 1 -. Ayuda para la adquisición de equipo informático y conexión a internet por banda ancha 2 -. Ayuda para la conexión a internet por banda ancha

Expediente	Nombre	Apellido 1	Apellido 2	N.I.F.	Tipo de ayuda	Cantidad máxima concedida para equipo informático	Cantidad máxima concedida para conexión a internet	Cantidad máxima concedida
45	ANTONIA	GARCÍA	CALDERÓN	52967902Y	-	300	100	400
575	VIRGILIO JAIME	GARCÍA	CALLE	11769577V	_	300	100	400
613	Mª CARMEN	GARCÍA	CAMISÓN	03836246F	_	300	100	400
228	FÉLIX	GARCÍA	CILLERO	08798557E	-	300	100	400
195	ANTONIA	GARCÍA	CILLEROS	08819283W	_	300	100	400
305	MANUEL	GARCÍA	DÍAZ	80030334V	_	300	100	400
226	NATALIA	GARCÍA	HERMOSA	70934540X	_	300	100	400
480	AMELIA	GARCÍA	LÓPEZ	33935500N	2	0	100	100
183	ANTONIO	GARCÍA	LÓPEZ	30202903Q	_	300	100	400
292	FRANCISCO	GARCÍA	MARTÍNEZ	09151913Y	_	300	100	400
199	ROSA MARÍA	GARCÍA	OLIVIERA	52960432B	2	0	100	100
176	EUGENIO CARLOS	GARCÍA	PULIDO	80105743D	_	300	100	400
213	ANTONIO	GARCÍA	RIVERO	11761936N	_	300	100	400
108	ISABEL	GARCÍA	RODRÍGUEZ	33972773W	_	300	100	400
494	MARÍA LUISA	GARCÍA	RODRÍGUEZ	33985964Z	_	300	100	400
272	MARIO	GARCÍA	ROMERO	80043569G	_	300	100	400
403	FERNANDO	GARCÍA	SÁNCHEZ	03772830W	_	300	100	400
009	JERÓNIMO	GARCÍA	SOLANO	08834177S	_	300	100	400
545	MARÍA DOLORES	GARCÍA	VILLAR	28949462Y	-	300	100	400
620	VICTORIANO	GARRIDO	GUERRERO	80032143D	_	300	100	400

Tipo de ayuda: 1 -. Ayuda para la adquisición de equipo informático y conexión a internet por banda ancha 2 -. Ayuda para la conexión a internet por banda ancha

pediente	Nombre	Apellido 1	Apellido 2	Z. F.	Tipo de ayuda	Cantidad máxima concedida para equipo informático	Cantidad máxima concedida para conexión a internet	Cantidad máxima concedida
582	MARÍA JESÚS	GARRIDO	MATA	11774508A	2	0	100	100
69	FRANCISCO JAVIER	GARROTE	CALDERÓN	80036896R	-	300	100	400
151	Mª JOSEFA	GARROTE	PECELLÍN	76246470K	-	300	100	400
132	TUIS	GERMÁN	HERRERA	09165236N	-	300	100	400
711	JOSEFA	GERVENO	CANO	76008566Y	-	300	100	400
648	FRANCISCO LUIS	GIL	NIEVES	08789599B	-	300	100	400
92	SILVESTRE	GIRALDO	ÁLVAREZ	33976714X	-	300	100	400
275	Mª EUGENIA	GIRALDO	CORTÉS	09166562G	-	300	100	400
340	MARÍA DEL CARMEN	GIRALDO	FERNÁNDEZ	80044550L	-	300	100	400
54	JOSÉ	GIRÓN	VICH	43074034W	-	300	100	400
42	JUAN MIGUEL	GÓMEZ	BLANCO	08808373V	1	300	100	400
254	FRANCISCO	GÓMEZ	DOMÍNGUEZ	08813655D	-	300	100	400
603	LORENZO	GÓMEZ	GÓMEZ	07415230F	_	300	100	400
135	MANUEL	GÓMEZ	GÓMEZ	34063392R	1	300	100	400
702	FRANCISCA	GÓMEZ	LADERO	07014326Q	1	300	100	400
336	JOSÉ MARÍA	GÓMEZ	LÓPEZ	09171134E	1	300	100	400
594	SANTIAGO A.	GÓMEZ	LUMBRERAS	06973285F	2	0	100	100
379	FERNANDO	GÓMEZ	MONAGO	08694766F	-	300	100	400
418	MARÍA DEL MAR	GÓMEZ	PAREJO	18167623S	7	0	100	100
303	CÁNDIDO	GONZÁLEZ	ABRIL	08800670L	-	300	100	400

Tipo de ayuda: 1 -. Ayuda para la adquisición de equipo informático y conexión a internet por banda ancha $2\cdot\cdot$ Ayuda para la conexión a internet por banda ancha

(pediente	Nombre	Apellido 1	Apellido 2	N.:. R.:	Tipo de ayuda	Cantidad máxima concedida para equipo informático	Cantidad máxima concedida para conexión a internet	Cantidad máxima concedida
361	ALICIA	GONZÁLEZ	FABIÁN	09204604G	-	300	100	400
415	JOSÉ LUIS	GONZÁLEZ	FELIX	08834763A	2	0	100	100
377	FRANCISCO JAVIER	GONZÁLEZ	FERNÁNDEZ	08773781V	-	300	100	400
179	ANA Ma	GONZÁLEZ	GONZÁLEZ	76237552G	-	300	100	400
499	Mª LOURDES	GONZÁLEZ	GRAGERA	76234292X	-	300	100	400
141	AGUSTÍN	GONZÁLEZ	HERNÁNDEZ	09171507G	-	300	100	400
635	VICTORINO	GONZÁLEZ	IGLESIAS	11764773C	-	300	100	400
406	MONTSERRAT	GONZÁLEZ	LÓPEZ	79264980B	-	300	100	400
396	FEDERICO	GONZÁLEZ	MORILLO	30195059S	1	300	100	400
21	TERESA	GONZÁLEZ	RESMELLA	46530798G	1	300	100	400
428	VALENTÍNN	GONZÁLEZ	RODRÍGUEZ	06959739P	-	300	100	400
585	ÁNGEL	GONZÁLEZ	SÁNCHEZ	07452603M	1	300	100	400
397	MANUEL JESÚS	GONZÁLVEZ	PECOS	33989908W	-	300	100	400
131	JOSÉ	GORDILLO	CABALLERO	07044024K	-	300	100	400
164	JOSÉ ANTONIO	GRAGERA	DÍAZ	09172384F	-	300	100	400
22.5	TERESA	GRAGERA	MORÁN	09177140W	1	300	100	400
466	ANA MARÍA	GRAGERA	PASCUAL	76249058X	-	300	100	400
638	MARÍA DE LA VEGA	GRANADO	REVELO	76010805Z	-	300	100	400
592	L ELADIO	GRANDE	GARCÍA	06993180F	2	0	100	100
395	ruis	GRILLO	GARCÍA	80032931S	-	300	100	400

Tipo de ayuda: 1 -. Ayuda para la adquisición de equipo informático y conexión a internet por banda ancha 2 -. Ayuda para la conexión a internet por banda ancha

áxima da																				
Cantidad máxima concedida	400	400	400	400	400	400	400	400	100	400	400	400	400	400	400	400	400	400	400	400
Cantidad máxima concedida para conexión a internet	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
Cantidad máxima concedida para equipo informático	300	300	300	300	300	300	300	300	0	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300
Tipo de ayuda	-	-	-	-	-	-	-	-	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
N.I.F.	79305426T	11768601F	52962482Z	80042068K	33975192Y	52181315L	09162895V	08651962Y	76238275Z	80039124K	06984534D	08872160W	033973771B	50193842E	76111137C	41732263M	06994007Y	07447950K	11770996X	11774454H
Apellido 2	BENÍTEZ	BACAS	MECA	NÚÑEZ	PÉREZ	VIZUETE	NAVARRO	CHAVETE	CIDONCHA	CALDERÓN	GIRALDO	MURCIANO	ROMÁN	BLANCO	LORENZO	MOGOLLÓN	MORENO	MORENO	RUBIO	SÁNCHEZ
Apellido 1	GUDIÑO	GUERRA	GUERRERO	GUERRERO	GUERRERO	GUERRERO	GUILLÉN	GUISADO	GUISADO	GUSTOS	GUTIÉRREZ	GUTIÉRREZ	HERMOSO	HERNÁNDEZ						
Nombre	LEONOR	ANTONIO	PABLO A	CUSTODIA	ÁNGELA	JUAN ANTONIO	MANUEL	VICENTE	FRANCISCO	INMACULADA	GONZALO	NATIVIDAD	MARÍA SOLEDAD	RUBÉN	Mª BELÉN	MANUEL	JORGE	REMEDIOS	RAFAEL	BEATRIZ
Expediente	624	561	119	111	531	357	127	726	508	330	593	360	245	611	492	463	615	488	515	652

Tipo de ayuda: 1 -. Ayuda para la adquisición de equipo informático y conexión a internet por banda ancha 2 -. Ayuda para la conexión a internet por banda ancha

pediente	Nombre	Apellido 1	Apellido 2	N.I.F.	Tipo de ayuda	Cantidad máxima concedida para equipo informático	Cantidad máxima concedida para conexión a internet	Cantidad máxima concedida
2	MARÍA DEL MAR	HERRERA	ANTILLANO	09196116A	-	300	100	400
271	JUAN	HIDALGO	MOTIÑO	80037844Y	-	300	100	400
52	FRANCISCO	HIDALGO	RANGEL	08790450B	2	0	100	100
619	JOSÉ L	HINOJAL	SÁNCHEZ	11763198D	-	300	100	400
398	MARÍA CONCEPCIÓN	HINOJOSA	PULGARÍN	08840376G	-	300	100	400
452	ROSA MARÍA	HOLGADO	ALVARADO	X0E376690	-	300	100	400
999	FRANCISCA	НОУО	PEROMINGO	07013776H	-	300	100	400
514	SILVIA	IBÁÑEZ	GILABER	17722546B	-	300	100	400
633	Mª GUADALUPE	IGLESIAS	COTRINA	28942174D	-	300	100	400
602	Mª CARMEN	IGLESIAS	GARRIDO	76107989T	-	300	100	400
623	SANTIAGO	IGLESIAS	LLORENTE	07442935C	-	300	100	400
618	SACRAMENTO	IGLESIAS	MARTÍN	11784111S	-	300	100	400
155	ÁNGEL	IGLESIAS	SÁNCHEZ	34782047K	-	300	100	400
9/	ÁLVARO	INDIAS	ORTÍZ	08777921V	-	300	100	400
O	ROSA	ISABEL	HIDALGO	08812514H	-	300	100	400
719	Mª GEMA	IZQUIERDO	BARRANTES	28955939C	-	300	100	400
979	MARÍA JOSÉ	IZQUIERDO	DÍAZ	11769494A	-	300	100	400
224	FRANCISCO	IZQUIERDO	RODRÍGUEZ	33973567Z	_	300	100	400
401	ANTOINETTA	JANSEN		X3552522B	-	300	100	400
284	ANTONIO	JARA	MILLÁN	09153301Z	-	300	100	400

Tipo de ayuda: 1 -. Ayuda para la adquisición de equipo informático y conexión a internet por banda ancha 2 -. Ayuda para la conexión a internet por banda ancha

pediente	Nombre	Apellido 1	Apellido 2	N.I.F.	Tipo de ayuda	Cantidad máxima concedida para equipo informático	Cantidad máxima concedida para conexión a internet	Cantidad máxima concedida
601	AURELIANO	JARAMAGO	GUZMÁN	08820597M	-	300	100	400
628	JUAN MANUEL	JARDÍN	RODRÍGUEZ	06977180S	-	300	100	400
66	JOSÉ LUIS	JAREÑO	CASTUERA	50076397S	-	300	100	400
503	MARÍA DE LOS ÁNGELES	JIMÉNEZ	DÍAZ	76111468Y	-	300	100	400
36	VICTORIA E	JIMÉNEZ	FRANCO	08799683K	-	300	100	400
358	EMILIO	JIMÉNEZ	MIRANDA	80034271K	-	300	100	400
485	MARCELA	JIMÉNEZ	PÉREZ	07372134J	-	300	100	400
362	ANDRÉS	JIMÉNEZ	RUÍZ	33983208H	-	300	100	400
479	NAJAT	KABIL		X2222140H	-	300	100	400
366	MARÍA ISABEL	LADERA	PICÓN	80038151Z	-	300	100	400
426	Mª DEL CARMEN	LAGAR	PADRERA	08803407L	-	300	100	400
689	ISABEL	LAHOYA	URRUCHI	13069068P	-	300	100	400
165	MONTSERRAT	LARA	JUÁREZ	35098057B	-	300	100	400
680	Mª JULIANA	LEAL	MARTÍN	28941391P	-	300	100	400
641	JOSÉ ERNESTO	LEANDRO	ARRIBAS	11765474P	-	300	100	400
286	PAULINO	LEBRATO	MORENO	08824122B	-	300	100	400
287	LÁZARO FRANCISCO	LECHÓN	ARQUERO	08810695Q	-	300	100	400
144	ANA	LEÓN	DEOGRACIAS	34771173A	-	300	100	400
31	ESTRELLA	LLANO	RODRÍGUEZ	76238465C	-	300	100	400
288	JUAN JOSÉ	LLERA	REDONDO	80032349P	-	300	100	400

Tipo de ayuda: 1 - Ayuda para la adquisición de equipo informático y conexión a internet por banda ancha 2 - Ayuda para la conexión a internet por banda ancha

pediente	Nombre	Apellido 1	Apellido 2	N.I.F.	Tipo de ayuda	Cantidad máxima concedida para equipo informático	Cantidad máxima concedida para conexión a internet	Cantidad máxima concedida
363	Mª CARMEN	LOBO	MARÍN	80042102D	_	300	100	400
536	ANTONIO	LÓPEZ	BASTIDA	09184895Y	7	0	100	100
121	Mª TERESA	LÓPEZ	CALVO	79263481F	-	300	100	400
386	Mª DOLORES	LÓPEZ	CASTAÑO	08851348M	-	300	100	400
346	Ma CARMEN	LÓPEZ	CASTRO	08826234F	-	300	100	400
547	RAFAEL	LÓPEZ	GARCÍA	08792338J	-	300	100	400
105	ANA MARÍA	LÓPEZ	MONTERO	09181678D	-	300	100	400
173	BENIGNO	LÓPEZ	ROMÁN	08790896C	2	0	100	100
204	ALFONSO	LÓPEZ	TRUJILLO	04847218Z	-	300	100	400
349	Mª CARMEN	LOPO	HERNÁNDEZ	08833912A	2	0	100	100
268	MARÍA VICTORIA	LORA	MURILLO	08878926Y	-	300	100	400
115	FELIPE	LORENZANA	DE LA PUENTE	80036600G	-	300	100	400
62	PEDRO LUIS	LORENZO	CADARSO	73545176P	2	0	100	100
489	RAFAEL	LOZANO	CARMONA	33991024Z	-	300	100	400
399	ANTONIO	LOZANO	GIL	09166479J	-	300	100	400
622	MANUELA	LOZANO	GONZÁLEZ	33976343F	-	300	100	400
39	Mª DE LOS ÁNGELES	LOZANO	MALDONADO	09164641S	-	300	100	400
456	JUAN	LUENGO	CABEZUDO	08810158P	_	300	100	400
276	COCEPCIÓN	LUNA	MUÑOZ	08692555G	~	300	100	400
259	JOSÉ ANTONIO	LUQUE	PARRA	33973691T	-	300	100	400

Tipo de ayuda: 1 -. Ayuda para la adquisición de equipo informático y conexión a internet por banda ancha 2 -. Ayuda para la conexión a internet por banda ancha

áxima da																				
Cantidad máxima concedida	400	400	400	400	400	400	400	400	400	400	400	400	400	400	400	400	400	400	400	400
Cantidad máxima concedida para conexión a internet	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
Cantidad máxima concedida para equipo informático	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300
Tipo de ayuda	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
N.I.F.	14948528T	09185337B	08823739L	07043586C	09187333Y	05411472D	33971758E	06987867F	11768707K	11779543R	34099297A	09160661Z	76265214C	08768305S	08841366M	34090460K	06998212W	09192156E	07445733N	09170497Y
Apellido 2	GIRALDO	MONTERO	MORENO	ROMERO	REYES	NARVÁEZ	GUILLERMO	MANZANO	VAQUERO	DE PAZ	CHAVES	REYES	SALGUERO	GENERELO	NORIEGA	PÉREZ	TOBÍAS	CARRETERO	COBOS	FERNÁNDEZ
Apellido 1	MACÍAS	MACÍAS	MADERA	MAGARIÑO	MAÑERO	MANZANILLAS	MANZANO	MANZANO	MANZANO	MARCOS	MARÍN	MARÍN	MARÍN	MÁRQUEZ	MÁRQUEZ	MÁRQUEZ	MARROYO	MARTÍN	MARTÍN	MARTÍN
Nombre	MARCELA	MARÍA DE LA SOLEDAD	ANUNCIACIÓN	VICENTA	FELIPE	ELOIZA GENOVEVA	JOSÉ AGUSTÍN	ніро́цто	FRANCISCO	JESÚS MANUEL	MARGARITA	JUAN LUIS	EMILIA	SEBASTIÁN	Mª CARMEN	Mª DEL PILAR	ROSA Mª	CELESTINO	JESÚS	FERNANDO
Expediente	714	212	244	546	œ	188	167	029	675	683	158	630	364	315	341	337	579	457	929	414

Tipo de ayuda: 1 - Ayuda para la adquisición de equipo informático y conexión a internet por banda ancha 2 - Ayuda para la conexión a internet por banda ancha

pediente	Nombre	Apellido 1	Apellido 2	N.E.F.	Tipo de ayuda	Cantidad máxima concedida para equipo	Cantidad máxima concedida para conexión a internet	Cantidad máxima concedida
						- Inclination		
506	Mª DE LOS ÁNGELES	MARTÍN	LÓPEZ	07452272L	-	300	100	400
653	JOSÉ ANTONIO	MARTÍN	MARTÍN	07441099R	1	300	100	400
578	MARÍA DEL PILAR	MARTÍN	MARTÍN	11763530L	-	300	100	400
308	FERNANDO	MARTÍN	RAFAEL	34777273P	-	300	100	400
58	FELISA	MARTÍN	ROBLES	33991267G	-	300	100	400
656	ROSA	MARTÍN	SÁNCHEZ	11782682N	2	0	100	100
722	Mª PILAR	MARTÍN	UTRERA	76012553Z	-	300	100	400
969	FELIX E.	MARTÍN	VIUDA	50038118P	-	300	100	400
85	SILVIO RICARDO	MARTÍNEZ		X8247967Y	-	300	100	400
458	MARIANO	MARTÍNEZ	CARRERA	08780777K	-	300	100	400
449	ÁNGELES	MARTÍNEZ	DURÁN	80100273J	-	300	100	400
20	ISABEL MARÍA	MARTÍNEZ	GONZÁLEZ	08868726H	-	300	100	400
453	JOSEFA	MARTÍNEZ	GUERRERO	09200959Q	-	300	100	400
51	MARÍA SOLEDAD	MARTÍNEZ	MORÁN	08849407L	-	300	100	400
28	ANTONIO	MARTÍNEZ	SENERO	08849423N	-	300	100	400
258	TERESA	MARTÍNEZ	TORRADO	08849593K	1	300	100	400
128	Mª ESTHER	MASA	ARROYO	79305612W	-	300	100	400
136	FRANCISCO JOSÉ	MASERO	CORDERO	80031117H	2	0	100	100
59	TOMÁS	MATA	MEDINA	80033903K	1	300	100	400
298	JOAQUÍN	MATAMOROS	ZAMBRANO	08552938C	-	300	100	400

Tipo de ayuda: 1 -. Ayuda para la adquisición de equipo informático y conexión a internet por banda ancha 2 -. Ayuda para la conexión a internet por banda ancha

oediente	Nombre	Apellido 1	Apellido 2	Н Н	Tipo de ayuda	Cantidad máxima concedida para equipo informático	Cantidad máxima concedida para conexión a internet	Cantidad máxima concedida
269	ANTONIO	MATAS	MONROY	06985188L	-	300	100	400
423	JOSÉ	MATEO	GÓMEZ	30195487Y	7	0	100	100
691	DAVID	MATEOS	ALVIS	06939356A	2	0	100	100
605	EVA Mª	MATEOS	VICENTE	11776514P	-	300	100	400
191	M⁴ DEL CARMEN	MATO	RODRÍGUEZ	01823392K	-	300	100	400
181	JOSÉ	MEGÍAS	DÍEZ	08757031B	-	300	100	400
297	MARÍA ÁNGELES	MEJÍAS	BENITEZ	33980445S	-	300	100	400
596	ANTONIO	MEJÍAS	FERNÁNDEZ	08839330Q	-	300	100	400
629	CIPRIANA	MELCHOR	CILLEROS	06933480S	-	300	100	400
459	LEONARDO	MELCHOR	0000	09179629F	-	300	100	400
602	FRANCISCO JAVIER	MELLADO	MORA	34030310Q	-	300	100	400
267	MANUEL	MÉNDEZ	PÉREZ	80029041N	-	300	100	400
230	CAYETANO	MÉNDEZ	SUERO	33979514G	-	300	100	400
544	CÉSAR	MENDOZA	GUTIÉRREZ	06998215M	-	300	100	400
598	ANTONIA	MENOR	SOLANA	08840703D	-	300	100	400
717	JUAN DOMINGO	MERA	OJEDA	06980134W	-	300	100	400
718	CLARO	MERINO	ALVIZ	07004898H	-	300	100	400
48	JOSÉ JULIÁN	MERINO	VECINO	13142102V	-	300	100	400
53	ALFONSO	MESA	FLORES	80038703Z	2	0	100	100
562	ROSA ISABEL	MESA	GARRIDO	11783084T	-	300	100	400

Tipo de ayuda: 1 -. Ayuda para la adquisición de equipo informático y conexión a internet por banda ancha 2 -. Ayuda para la conexión a internet por banda ancha

	Nombre	Apellido 1	Apellido 2	Н.	Tipo de ayuda	concedida para equipo	concedida para concedida para conexión a internet	Cantidad máxima concedida
						informático		
249 FI	FERNANDO	MICHARET	MUÑOZ	08812303Z	-	300	100	400
586 M	MARÍA DEL CARMEN	MIRANDA	MARTÍN	06987192E	2	0	100	100
560 C,	CARMEN	MIRANDA	SILVA	03339115K	-	300	100	400
462 D	DOLORES	MOLANO	TÉLLEZ	28939783X	-	300	100	400
541 JC	JOSÉ LUIS	MOLERO	TORBELLINO	07009303F	-	300	100	400
727 AI	ANTONIA	MOLINA	COLLADO	09166651R	2	0	100	100
704 VI	VICTORIA	MONTERO	GUARDADO	06974732M	-	300	100	400
182 M	Mª JOSÉ	MONTERO	MELITÓN	08849771S	-	300	100	400
178 JC	JOSEFA	MORALES	DELGADO	08796147G	_	300	100	400
540 M	Mª VICTORIA	MORALES	JIMÉNEZ	76106539E	-	300	100	400
411 M	MÁXIMA	MORCILLO	SANCHO	09188646P	-	300	100	400
640 CI	CLEMENTE	MORENO	совсно	07451045B	_	300	100	400
279 TI	TRINIDAD	MORENO	GUISADO	40925510T	-	300	100	400
257 DI	DIEGO	MORENO	NISA	33970750A	_	300	100	400
309 AI	ANTONIO J.	MORENO	VÁZQUEZ	08812856S	-	300	100	400
166 M	MANUEL	MORUNO	MOLINA	30201775S	7	0	100	100
299 EI	EUGENIO	MORUNO	PÉREZ	09190045G	-	300	100	400
18 M	MERCEDES	MORUNO	QUINTANA	30203025T	-	300	100	400
251 S(SONIA	MOUAFFOU	ABRAHAM	09189009A	-	300	100	400
38 S.	SANTIAGO	MOURULLO	AUSET	V77979780	-	300	100	400

Tipo de ayuda: $\,1$ -. Ayuda para la adquisición de equipo informático y conexión a internet por banda ancha $\,2$ -. Ayuda para la conexión a internet por banda ancha

pediente	Nombre	Apellido 1	Apellido 2	R.I.F.	Tipo de ayuda	Cantidad máxima concedida para equipo informático	Cantidad máxima concedida para conexión a internet	Cantidad máxima concedida
175	ANTONIO FRANCISCO	MUÑOZ	ÁLVAREZ	09162686S	1	300	100	400
549	Mª CARMEN	MUÑOZ	DONOSO	21437252X	-	300	100	400
65	MARÍA JOSÉ	MUÑOZ	GANZÁLEZ	79259022X	_	300	100	400
468	ANTONIO	MUÑOZ	GARCÍA	08820959E	2	0	100	100
537	PEDRO	MURCIANO	VIEJO	30551340A	_	300	100	400
433	ANA ALIRIA	MURIEL	GIRALDO	80227448K	_	300	100	400
265	JUAN ANTONIO	NAHARRO	NAVAS	80032221H	2	0	100	100
294	JUAN ANTONIO	NAHARRO	NAVAS	80032221H	_	300	100	400
342	TOMÁS	NARANJO	FERNÁNDEZ	09189286G	_	300	100	400
317	MARÍA DEL PILAR	NARANJO	TENA	33975042V	_	300	100	400
505	ADELA	NEVADO	GONZÁLEZ	08851096Y	-	300	100	400
154	MERCEDES	NICOLAU	RAMOS	09161252F	-	300	100	400
367	DIONISIO	NIETO	SERENO	76235865L	_	300	100	400
171	JULIA	NISA	RODRÍGUEZ	33990837B	-	300	100	400
200	Mª DEL MAR	NOGUÉS	GÓMEZ	28590373Q	-	300	100	400
390	EMILIO	NORIEGA	CORRALES	76208698S	-	300	100	400
217	CRISTINA	NUEVO	JIMÉNEZ	76008693H	-	300	100	400
431	ANTONIO	NUEVO	MARCOS	04170502G	2	0	100	100
163	Mª PIEDAD	NÚÑEZ	ALCÁNTARA	33974637A	1	300	100	400
627	PEDRO	NÚÑEZ	RIVADO	09159736D	_	300	100	400

Tipo de ayuda: 1 -. Ayuda para la adquisición de equipo informático y conexión a internet por banda ancha $2\cdot$. Ayuda para la conexión a internet por banda ancha

	Apellido 2	N.I.F.	Tipo de ayuda	concedida para equipo	conexión a internet	Cantidad máxima concedida
	O logEsva	10000	•	informático	00	400
_	ASTRUELU	800446593	_	300	901	400
_	RODRÍGUEZ	12325344N	-	300	100	400
0,	SÁNCHEZ	08784331X	-	300	100	400
_	MONTERO	30199173N	_	300	100	400
	ORTIZ	30200391B	_	300	100	400
_	ORTIZ	76244487Q	_	300	100	400
0,	SANCHEZ	80044449X	2	0	100	100
_	IGLESIAS	11925820K	_	300	100	400
		02144817K	-	300	100	400
_	GALLEGO	52353850P	_	300	100	400
	MORENO	11775128W	_	300	100	400
	PÉREZ	07012104W	_	300	100	400
	SALGUERO	08772970B	_	300	100	400
	CALCATIERRA	76246315G	_	300	100	400
	DURÁN	76234139H	_	300	100	400
0,	SÁNCHEZ	33970318P	_	300	100	400
	FERNÁNDEZ	11780834G	_	300	100	400
_	MARTÍN	11763286M	_	300	100	400
0,	SALGADO	06992392R	_	300	100	400
٠,	SÁNCHEZ	80032985T	_	300	100	400

Tipo de ayuda: 1 -. Ayuda para la adquisición de equipo informático y conexión a internet por banda ancha 2 -. Ayuda para la conexión a internet por banda ancha

	Apellido 1	Apellido 2	Z.E.	Tipo de ayuda	Cantidad máxima concedida para equipo informático	Cantidad máxima concedida para conexión a internet	Cantidad máxima concedida
PAREDES	DES	LÓPEZ	79262505C	2	0	100	100
PAREDES	ES	RUÍZ	80037517R	_	300	100	400
PAREJO	_	GALLARDO	09160078Y	_	300	100	400
PARRA		GAMERO	08830930B	_	300	100	400
PARRA		SERVÁN	09175729V	_	300	100	400
PARRALEJO	90	FERNÁNDEZ	76212363T	_	300	100	400
PASCASIO	0	GRANADO	1177751F	_	300	100	400
PASTOR		PARRALEJO	76228065Q	_	300	100	400
PEDROSO		FERREIRA	34080778E	_	300	100	400
PEÑA		CASTRO	33970025Z	_	300	100	400
PERAITA		MORENO	76239063C	_	300	100	400
PERDIGUERO	Q	GONZÁLEZ	14919181R	_	300	100	400
PÉREZ		BURRERO	08789231B	_	300	100	400
PÉREZ		CALDERÓN	38442895M	_	300	100	400
PÉREZ		CALVO	07450036Z	_	300	100	400
PÉREZ		FERNÁNDEZ	08829302Q	2	0	100	100
PÉREZ		GUERRA	08861803H	_	300	100	400
PÉREZ		MANZANO	75989513C	_	300	100	400
PÉREZ		MÁRQUEZ	09161971J	_	300	100	400
PÉREZ		RODRÍGUEZ	07449610W	2	0	100	100

Tipo de ayuda: 1 -. Ayuda para la adquisición de equipo informático y conexión a internet por banda ancha $2\cdot\cdot$ Ayuda para la conexión a internet por banda ancha

pediente Nombre		Apellido 1	Apellido 2	Z.I.R	Tipo de ayuda	Cantidad máxima concedida para equipo informático	Cantidad máxima concedida para conexión a internet	Cantidad máxima concedida
MERCEDES PÉREZ	PÉREZ		RODRÍGUEZ	34777119S	-	300	100	400
JOSEFA PÉREZ	PÉREZ		TERRÓN	80028538S	2	0	100	100
JUSTINA PEREZ	PEREZ		TOVAR	07838673C	-	300	100	400
ROSA MARÍA PÉREZ	PÉREZ		YUSTE	011762025D	_	300	100	400
ROBERTO PERIANES	PERIANES		ORTIZ	07009675B	-	300	100	400
MARÍA ISABEL PERULERO	PERULERO		LÓPEZ	11780368K	-	300	100	400
JUANA	PIEDEHIERF	0	RODRÍGUEZ	08801657V	2	0	100	100
ROSA MARÍA PIÑERO	PIÑERO		PIŇERO	06986329X	-	300	100	400
JOSÉ PINO	PINO		MAHEDERO	76236458Z	-	300	100	400
M² DEL CARMEN PÍRIZ	PÍRIZ		CARNERO	08839256B	-	300	100	400
JOSÉ PIZARRO	PIZARRO		CORBACHO	09161815H	-	300	100	400
DIEGO PLATA	PLATA		PEDRAZO	06983165C	2	0	100	100
TIM JOHN PLAYFORD	PLAYFORD			X2219215Z	-	300	100	400
ANTONIO PLAZA	PLAZA		HERNÁNDEZ	09167477E	_	300	100	400
MANUELA QUIRÓS	QUIRÓS		CRUCERA	09170705F	-	300	100	400
MANUEL QUIRÓS	QUIRÓS		MARAVER	09178588R	-	300	100	400
JOSÉ RAMALLO	RAMALLO		ANTÚÑEZ	08806986X	-	300	100	400
MILAGROS RAMAYO	RAMAYO		MOYA	33973463W	-	300	100	400
LEONCIO RAMÍREZ	RAMÍREZ		PÉREZ	08684907S	-	300	100	400
Mª ISABEL RAMOS	RAMOS		HERMOSO	34775333T	-	300	100	400

Tipo de ayuda: 1 -. Ayuda para la adquisición de equipo informático y conexión a internet por banda ancha 2 -. Ayuda para la conexión a internet por banda ancha

pediente	Nombre	Apellido 1	Apellido 2	Z.I.F.	Tipo de ayuda	Cantidad máxima concedida para equipo informático	Cantidad máxima concedida para conexión a internet	Cantidad máxima concedida
999	JOSÉ M ^a	RAMOS	SÁNCHEZ	11764974Z	-	300	100	400
229	ANDRÉS LUIS	RAMOS	SUÁREZ	79263853B	-	300	100	400
27	AMPARO	RAMOS	TRENADO	08692956Z	-	300	100	400
130	MARÍA DEL PILAR	REBOLLO	CARMONA	24335325Z	-	300	100	400
2.2	Mª PILAR	REBOLLO	CARMONA	24335325Z	-	300	100	400
424	VICENTE	REDONDO	LIBERAL	06962394H	-	300	100	400
644	GEMA M ^a	REGALADO	VIERA	07005388W	-	300	100	400
15	ANTONIO	REJANO	GÓMEZ	08794732S	-	300	100	400
83	MANUEL	REJANO	GÓMEZ	33977516F	-	300	100	400
565	JOSÉ ANTONIO	REJAS	RODRÍGUEZ	34771343N	-	300	100	400
639	MANUELA	RETAMAL	GUIJO	28941134G	-	300	100	400
599	FRANCISCA	REY	CARDOSO	08815525Q	-	300	100	400
716	ANA PILAR	REYES	TOVAR	28938317Q	-	300	100	400
242	MOHAMED	RHAOUTI	FILLAL	45878838W	-	300	100	400
829	CLAUDIA	RIBEIRO	DE SOUZA	05569687F	2	0	100	100
470	JUAN	RICO	AUNIÓN	09171563Z	7	0	100	100
681	AMARO	RIVAS	REDONDO	06971002R	-	300	100	400
233	MARÍA	RIVERA	CINTAS	33972042F	-	300	100	400
715	ESTRELLA	ROCA	GONZALO	07001912E	-	300	100	400
609	FÁTIMA	ROCHA	VIVAS	28954611A	-	300	100	400

Tipo de ayuda: 1 -. Ayuda para la adquisición de equipo informático y conexión a internet por banda ancha 2 -. Ayuda para la conexión a internet por banda ancha

(pediente	Nombre	Apellido 1	Apellido 2	H .: Z	Tipo de ayuda	Cantidad máxima concedida para equipo informático	Cantidad máxima concedida para conexión a internet	Cantidad máxima concedida
473	JUAN JOSÉ	RODRÍGUEZ	BARENA	08817884Y	_	300	100	400
78	FRANCISCO	RODRÍGUEZ	BENÍTEZ	52960313F	_	300	100	400
225	ANTONIA	RODRÍGUEZ	FILIBERTO	08856289R	_	300	100	400
269	Mª DE LOS ÁNGELES	RODRÍGUEZ	FRANCO	08795356H	_	300	100	400
682	JOSÉ RAMÓN	RODRÍGUEZ	GORDILLO	08830126N	_	300	100	400
629	MARÍA DEL CARMEN	RODRÍGUEZ	GRANADOS	29779074P	_	300	100	400
306	LAUREANO	RODRÍGUEZ	GUERRERO	33973587B	_	300	100	400
571	MIGUEL	RODRÍGUEZ	JAÉN	08788590Z	_	300	100	400
469	PEDRO ANTONIO	RODRÍGUEZ	JIMÉNEZ	08695420V	_	300	100	400
375	JOSÉ RAMÓN	RODRÍGUEZ	LÓPEZ	80036709K	_	300	100	400
299	JUANA	RODRÍGUEZ	LUNARO	06990685L	_	300	100	400
274	BASILIO	RODRÍGUEZ	MADRUGA	09175802K	_	300	100	400
116	Mª ANTONIA	RODRÍGUEZ	MARTÍN	08822421N	_	300	100	400
369	JOAQUÍN	RODRÍGUEZ	MASERO	80037602V	_	300	100	400
194	FRANCISCO JAVIER	RODRÍGUEZ	MÉNDEZ	87845329A	_	300	100	400
210	GERVASIO	RODRÍGUEZ	PÉREZ	08803628X	_	300	100	400
909	JOSÉANTONIO	RODRÍGUEZ	PÉREZ	08824638K	_	300	100	400
71	EUSTAQUIO	RODRÍGUEZ	PILAR	80037469E	_	300	100	400
451	Ma DEL CARMEN	RODRÍGUEZ	SAYAGO	08800521P	2	0	100	100
443	MIGUELA	RODRÍGUEZ	SUÁREZ	76223194K	7	0	100	100

Tipo de ayuda: 1 -. Ayuda para la adquisición de equipo informático y conexión a internet por banda ancha 2 -. Ayuda para la conexión a internet por banda ancha

(pediente	Nombre	Apellido 1	Apellido 2	A.I.R	Tipo de ayuda	Cantidad máxima concedida para equipo informático	Cantidad máxima concedida para conexión a internet	Cantidad máxima concedida
324	MARÍA JOSÉ	RODRÍGUEZ	ZAMBRANO	45557269L	-	300	100	400
231	ISABEL	ROJO	DOMÍNGUEZ	76007946F	-	300	100	400
476	RAQUEL	ROMÁN	GALLEGO	11800719V	-	300	100	400
214	ANTONIO	ROMERO	CARRANZA	30207626R	-	300	100	400
069	JOSÉ	ROMERO	PÉREZ	07436897P	-	300	100	400
636	Mª JESÚS	RONCERO	GONZÁLEZ	28945576F	-	300	100	400
692	FERNANDO	ROVIRA	SERNA	28945705K	-	300	100	400
693	VALENTÍN	ROYO	ESPADA	76050804Q	-	300	100	400
564	Mª MILAGROS	RUBIO	DOMÍNGUEZ	76116744S	-	300	100	400
669	ANTONIO	RUIZ	FERNANDEZ	76231206Y	-	300	100	400
869	VENTURA	RUIZ	SERRANO	07004297S	-	300	100	400
202	GUILLERMO	RUIZ-ROSSO	CALVO	09174046J	-	300	100	400
25	CARMEN	SAES	ROMERO	08838615Z	-	300	100	400
170	MIGUEL ÁNGEL	SALETE	GUTIÉRREZ	09187027E	-	300	100	400
40	ALFONSO	SALGADO	HIDALGO	08842721A	-	300	100	400
222	JULIA	SALGADO	RUIZ	76235975Z	-	300	100	400
89	YOLANDA	SAMPER	RUÍZ	38822718Y	-	300	100	400
262	ISABEL MARÍA	SÁNCHEZ	ARÉVALO	33989397C	-	300	100	400
385	FRANCISCO JAVIER	SÁNCHEZ	BERMEJO	09182049N	7	0	100	100
500	ANA ISABEL	SÁNCHEZ	BLANCO	11777876J	-	300	100	400

Tipo de ayuda: 1 -. Ayuda para la adquisición de equipo informático y conexión a internet por banda ancha $2\cdot\cdot$ Ayuda para la conexión a internet por banda ancha

Expediente	Nombre	Apellido 1	Apellido 2	N.I.R	Tipo de ayuda	Cantidad máxima concedida para	Cantidad máxima concedida para conexión a	Cantidad máxima
						equipo informático	Internet	concedida
643	TEODORO	SÁNCHEZ	BLANCO	07004941S	-	300	100	400
102	FRANCISCO	SÁNCHEZ	CARREIRA	76243936V	-	300	100	400
304	ISIDORO	SÁNCHEZ	GARCÍA	22714839Q	-	300	100	400
98	JULIÁN	SÁNCHEZ	GONZÁLEZ	06541108T	-	300	100	400
391	MILAGROS	SÁNCHEZ	GORDILLO	76244676K	-	300	100	400
216	LOURDES	SÁNCHEZ	GRANADO	11771881K	-	300	100	400
44	FRANCISCO JAVIER	SÁNCHEZ	GREGORIO	79263964F	-	300	100	400
146	Mª DEL CARMEN	SÁNCHEZ	GREGORIO	09171015H	-	300	100	400
700	GUILLERMO	SÁNCHEZ	LÁZARO	34093782P	-	300	100	400
145	ALEJANDRO	SÁNCHEZ	MACÍAS	27309956D	-	300	100	400
429	FRANCISCO	SÁNCHEZ	MARISCAL	06985401W	-	300	100	400
587	TERESA	SÁNCHEZ	MORALES	07003080V	-	300	100	400
371	ROSA Mª	SÁNCHEZ	MUÑOZ	38558329W	-	300	100	400
237	JOSE MARÍA	SÁNCHEZ	PAREJO	76237556P	-	300	100	400
612	JESÚS MARÍA	SÁNCHEZ	PÉREZ	08810485J	-	300	100	400
6	JOSÉ	SÁNCHEZ	RODA	87136095C	-	300	100	400
206	ANTONIO	SÁNCHEZ	SÁNCHEZ	76239056J	-	300	100	400
477	DIEGO	SÁNCHEZ	SÁNCHEZ	09187806L	-	300	100	400
703	EMILIANO	SÁNCHEZ	SÁNCHEZ	07441673T	-	300	100	400
490	ANTONIA	SÁNCHEZ	SANTANO	76010815R	-	300	100	400

Tipo de ayuda: 1 -. Ayuda para la adquisición de equipo informático y conexión a internet por banda ancha 2 -. Ayuda para la conexión a internet por banda ancha

шa																				
Cantidad máxima concedida	400	400	400	400	400	400	400	400	400	400	400	400	400	400	400	400	400	400	400	400
Cantidad máxima concedida para conexión a internet	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
Cantidad máxima concedida para equipo informático	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300
Tipo de ayuda	_	_	_	_	_	_	_	_	_	_	_	_	_	_	_	_	_	_	_	_
A.I.R.	33972345B	09186289C	06962467E	79262937S	52113930R	37793291J	09189945L	09187291X	07041117N	07250006031	11766698J	11762013C	09167050D	09179976D	80033248X	06993529B	08836797J	08792312X	09173203K	08862316W
Apellido 2	SILVA	SOLTERO	VAREZ	RODRÍGUEZ	CEPEDA	CHICANO	GALÁN	MARTÍNEZ	MARTÍNEZ	ALCÁZAR	ALONSO	IZQUIERDO	MÁRQUEZ	VARGAS	DÍAZ	DÍAZ	GUPIÑO	FIGUEREDO	PARRA	CABALGANTE
Apellido 1	SÁNCHEZ	SÁNCHEZ	SÁNCHEZ	SÁNCHEZ ARÉVALO	SANHONORATO	SANTAMARÍA	SANTOS	SAUCEDA	SECO	SERNA	SERRANO	SERRANO	SERRANO	SERRANO	SEVILLANO	SILVA	SILVA	SILVERIO	SILVERO	SOLÍS
Nombre	ANTONIA	LORENZO	ÁNGEL	CÁNDIDA	ELENA	Mª EVA	EUGENIA	FERNANDO JOSÉ	JOSÉ ANTONIO	ILIANA	FRANCISCO JAVIER	PURIFICACIÓN	MANUEL	Ma CONSUELO	RAFAEL	DIEGO	Mª ÁNGELES	MARGARITA	VICTORIANO	CARMEN
Expediente	248	478	705	416	323	282	725	162	1	509	227	616	290	184	311	708	572	189	388	_

Tipo de ayuda: 1 -. Ayuda para la adquisición de equipo informático y conexión a internet por banda ancha 2 -. Ayuda para la conexión a internet por banda ancha

Cantidad máxima concedida para conexión a Cantidad máxima internet concedida	100 400	100 400	100	100 400	100 400	100 400	100 400	100 400	100 400	100 400	100 400	100 400	100 400	100 400	100 400	100 400	100 400	100 400	100 400	100 400
Cantidad C máxima concedida para equipo informático	300	300	0	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300
Tipo de ayuda	-	-	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	1	-	1	-
N.I.P.	76238669V	08804649L	08758096H	X5664030G	X3376196A	X8167958Z	X7393797X	08680471H	08793587C	53577040N	33990851W	33990955Z	07009237X	76231253F	33971006Y	11775968Z	76235816Q	08792339Z	33972285C	08760918B
Apellido 2	LAVADO	CABALLO	HERNÁNDEZ				RENDÓN	MORRÓN	MONTESINO	TENA	PORRAS	PORRAS	FERNÁNDEZ	PATIÑO	ORTIZ	GONZÁLEZ	RUBIO	GÓMEZ	LORENZO	JANITA
Apellido 1	SOLÍS	SORIANO	SOTO	SOUHAIR	SOUIDI	STAM	SUÁREZ	TELLO	TENA	TENA	TERCERO	TERCERO	TERRÓN	TERRONES	TORO	TORRECILLA	TORRES	TREJO	TREJO	TRIGO
Nombre	PEDRO	Mª LUISA	ALEJO	FATNA	RAHMOUNA	DANIELA	CARLOS ARTURO	MANUEL	MARÍA FELISA	MARIA	ISIDORA	JUAN MARÍA	Mª ESPERANZA	ÁNGEL	FRANCISCO	EMILIA	JACINTO	RAFAEL MANUEL	JUAN	PEDRO
Expediente	344	205	209	417	672	729	49	161	89	235	321	325	637	123	87	460	528	17	185	359

Tipo de ayuda: 1 -. Ayuda para la adquisición de equipo informático y conexión a internet por banda ancha 2 -. Ayuda para la conexión a internet por banda ancha

Expediente	Nombre	Apellido 1	Apellido 2	N.I.F.	Tipo de ayuda	Cantidad máxima concedida para equipo informático	Cantidad máxima concedida para conexión a internet	Cantidad máxima concedida
106	ÓSCAR	VACA	GARCÍA	51406759B	-	300	100	400
134	VALENTINA	VADILLO	MAYO	08784576W	-	300	100	400
559	SILVESTRE	VAGAR	GONZÁLEZ	08824193J	-	300	100	400
513	MAGDALENA	VALADES	GARCÍA	79262581G	-	300	100	400
518	Mª ÁNGELES	VALENCIA	NISA	80035658M	-	300	100	400
563	Mª LUZ	VALIENTE	HERNÁNDEZ	16527878D	-	300	100	400
728	Mª JOSÉ	VALLE	BELTRÁN	08831612A	-	300	100	400
101	MANUEL	VARGAS	SUÁREZ	38421532D	-	300	100	400
569	ELSA MARÍA	VÁZQUEZ	BARREROS	11783575P	-	300	100	400
133	JUAN	VÁZQUEZ	ESCUDERO	80098199D	-	300	100	400
402	ANTONIO JOSÉ	VÁZQUEZ	MENDOZA	33973345E	-	300	100	400
34	JOSÉ A	VEGA	GONZÁLEZ	80023560M	-	300	100	400
422	Mª AROA	VEGA	TALAVÁN	76112554B	-	300	100	400
223	TERESA Mª	VELA	LÁZARO	09186680C	-	300	100	400
645	ruis	VELÁZQUEZ	LUQUE	08770443Z	-	300	100	400
588	JOAQUINA	VELO	EXPÓSITO	07045280N	-	300	100	400
525	ROSARIO	VIGARA	DOMÍNGUEZ	76235836J	-	300	100	400
14	MANUELA	VILLA	ARIAS	08792034P	-	300	100	400
427	MANUEL	VILLALBA	RUIZ	08795047P	-	300	100	400
152	FRANCISCO JAVIER	VILLARINO	RAMOS	09171838J	-	300	100	400

Tipo de ayuda: 1 -. Ayuda para la adquisición de equipo informático y conexión a internet por banda ancha 2 -. Ayuda para la conexión a internet por banda ancha

Apellido 1	Apellido 2	Z H.	Tipo de ayuda	máxima concedida para equipo informático	concedida para conexión a internet	Cantidad máxima concedida
VILLARINO	RAMOS	09165280X	-	300	100	400
VILLARROEL	MAGRO	09166449Y	-	300	100	400
VILLEGAS	BURGOS	80038176Q	-	300	100	400
VILLENA	NAVÍS	44787417T	-	300	100	400
VINAGRE	CARRASCO	08819121R	-	300	100	400
VIVAS	SÁNCHEZ	33991050V	-	300	100	400
VIZCAÍNO	GUERRA	28956242R	-	300	100	400
ZAMBRANO	GARCÍA	33970691J	7	0	100	100
ZAMBRANO	PASCUAL	08834156V	~	300	100	400

Tipo de ayuda: 1 -. Ayuda para la adquisición de equipo informático y conexión a internet por banda ancha 2 -. Ayuda para la conexión a internet por banda ancha

ANEXO II. Excluidas

Motivo Exclusión	No presentar la documentación preceptiva (Art. 14)	No presentar la documentación preceptiva (Art. 14.a) No presentar la documentación preceptiva (Art. 14.c)	No presentar la documentación preceptiva (Art. 14.a)	No acreditar la condición de beneficiario (Art. 4)	Incumplimiento del Art. 3.3	No acreditar la condición de beneficiario (Art. 4)	No acreditar la condición de beneficiario (Art. 4)	Fuera de plazo.	No acreditar la condición de beneficiario (Art. 4)	No acreditar la condición de beneficiario (Art. 4)	No acreditar la condición de beneficiario (Art. 4)	Fuera de plazo
N.I.F.	08773921L	09162785E	X0643192C	11761553C	53739061K	07004230V	11767756J	08813380X	28939784B	09179532W	07000028R	07450637V
Apellido 2	BRAVO	LUENGO		POLO	CUERVAS	OLIVENZA	GORDO	HERNÁNDEZ	SERRANO	GALÁN	PAÑERO	GARCÍA
Apellido 1	BELLORÍN	BONILLA	BRAEKMAN	BUENO	BURGUILLO	CANELO	DOMÍNGUEZ	DOMÍNGUEZ	DOMÍNGUEZ	ESPINOSA	FRÍAS	GARCÍA
Nombre	Mª NIEVES	NAU	GUY PIERRE	Mª ESTHER	JOSÉ	JOSÉ LUIS	SERAFINA	ANTONIA	ANTONIO	MANUELA	ANIANA	MATEO
Expediente	411	10	662	663	522	589	654	110	548	84	695	733

Expediente	Nombre	Apellido 1	Apellido 2	N.I.F.	Motivo Exclusión
370	ISIDORO	GARCÍA	PANDO	80044096W	No acreditar la condición de beneficiario (Art. 4)
250	MARTÍN	GÓMEZ	TRINIDAD	09172344J	No acreditar la condición de beneficiario (Art. 4)
410	ÁNGEL	GONZÁLEZ	GALÁN	08679582A	No presentar la documentación preceptiva (Art. 14.a)
22	JOSÉ L.	GONZÁLEZ	SALCEDO	08786261P	No acreditar la condición de beneficiario (Αrt. 4)
530	ANA	GRAGERA	MANCERA	09173405Q	Fuera de plazo
74	JACINTO	GUERRA	PIZARRO	01913961Q	No acreditar la condición de beneficiario (Art. 4)
517	PILAR	HERNÁNDEZ	HERNÁNDEZ	44400222X	No acreditar la condición de beneficiario (Art. 4)
732	ANTONIO MARÍA	JÓDAR	CARBAJO	32859123N	No acreditar la condición de beneficiario (Art. 4)
454	Mª JOSÉ	LLANOS	SÁNCHEZ	09196767X	No presentar la documentación preceptiva (Art. 14.a)
33	JUANA	MÁRQUEZ	SERRANO	08793610C	No acreditar la condición de beneficiario (Art. 4)
568	INMACULADA	MARTÍN	CID	06993106W	No acreditar la condición de beneficiario (Art. 4)
35	ROSA	MARTÍN	GARCÍA	08683170A	No acreditar la condición de beneficiario (Art. 4)
23	ALFREDO	MARTÍN	VILLARES	07448209G	No acreditar la condición de beneficiario (Art. 4)
713	M [®] SOLEDAD	MOLINA	ACERO	07017531R	No acreditar la condición de beneficiario (Art. 4)

Expediente	Nombre	Apellido 1	Apellido 2	N.I.F.	Motivo Exclusión
125	Mª PETRA	MUÑOZ	ESTUDILLO	76241843V	No acreditar la condición de beneficiario (Art. 4)
47	PETRA	PANTOJA	SORIANO	08814515H	Incumplimiento del Art. 3.3
13	CÁNDIDA	PAREJO	JARA	33983138V	No acreditar la condición de beneficiario (Art. 4)
62	ANTONIA	PEGUERO	GUISADO	33973111Н	No presentar la documentación preceptiva (Art. 14)
239	MÁXIMO	PEREIRA	SERRANO	07843135C	No acreditar la condición de beneficiario (Art. 4)
736	CRISTINA	REYES	MAROTO	00812375S	Fuera de plazo
684	JUAN LUIS	RIVERA	САМАСНО	30467661K	No acreditar la condición de beneficiario (Art. 4)
527	Mª JOSÉ	RONCERO	LAVADO	80031729D	No acreditar la condición de beneficiario (Art. 4)
595	Mª DE LOS	RUBIO	GONZÁLEZ	07005137G	Incumplimiento del Art. 3.3
566	ISABEL MARÍA	RUFO	SÁNCHEZ	76028335Н	No presentar la documentación preceptiva (Art. 14.a)
331	ILDA	SAAVEDRA	MONTAÑO	08848172A	No acreditar la condición de beneficiario (Art. 4)
446	NIEVES	SAN PEDRO	CASARES	06999512Z	No acreditar la condición de beneficiario (Art. 4)
737	JUAN MANUEL	SANABRIA	BERNABÉ	06988144P	Fuera de plazo
502	JACINTO	SÁNCHEZ	DÍAZ	09162571S	No acreditar la condición de beneficiario (Art. 4)

Expediente	Nombre	Apellido 1	Apellido 2	N.I.F.	Motivo Exclusión
103	ANTONIA	SÁNCHEZ	GABARDINO	09157897X	No acreditar la condición de beneficiario (Art. 4)
738	JUAN DOMINGO	SÁNCHEZ	HIDALGO	28951783G	Fuera de plazo
534	FUIS	SÁNCHEZ-ARÉVALO	SERENO	08801572R	No acreditar la condición de beneficiario (Art. 4)
392	FERNANDO	SILVA	CAMPOS	79258950F	No acreditar la condición de beneficiario (Art. 4)
570	PABLO	TERRÓN	HERRERO	06971868Q	No acreditar la condición de beneficiario (Art. 4)
122	Mª LUISA	VÁZQUEZ	BURGUEÑO	08782151S	No presentar la documentación preceptiva (Art. 14.a)
196	MANUEL	VÁZQUEZ	RANGEL	34774624G	No acreditar la condición de beneficiario (Art. 4)
712	NICOLÁS	VILLEGAS	SANDE	15954116M	No acreditar la condición de beneficiario (Art. 4)

CONSEJERÍA DE LOS JÓVENES Y DEL DEPORTE

RESOLUCIÓN de 8 de octubre de 2008, de la Dirección General de Deportes, por la que se dispone la publicación de la modificación del Estatuto de la Federación Extremeña de Natación. (2008063153)

En ejercicio de las competencias conferidas por el artículo 7.g) de la Ley 2/1995, de 6 de abril, del Deporte de Extremadura, el Director General de Deportes, mediante Resolución de fecha 8 de octubre de 2008, ha aprobado la modificación del Estatuto de la Federación Extremeña de Natación.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 26.3 de la Ley 2/1995, de 6 de abril, del Deporte de Extremadura y en el artículo 16.2 del Decreto 27/1998, de 17 de marzo, por el que se regulan las federaciones deportivas extremeñas, procede la publicación en el Diario Oficial de Extremadura del Estatuto, Reglamentos y sus modificaciones.

En virtud de lo anterior, esta Dirección General de Deportes acuerda:

Disponer la publicación de la modificación del Estatuto de la Federación Extremeña de Natación, contenida en el Anexo a la presente Resolución.

Mérida, a 8 de octubre de 2008.

El Director General de Deportes, FABIÁN QUESADA GÓMEZ

ANEXO

D. JAVIER TORVISCO GARCÍA, MAYOR DE EDAD CON DNI 8.865.387-Z DOMICILIADO EN BADAJOZ, C/ MENACHO, 38, 4.º A, SECRETARIO GENERAL DE LA FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE NATACIÓN.

CERTIFICA:

Que de acuerdo a la Asamblea General del veintitrés de febrero de dos mil ocho, la Asamblea General de la Federación Extremeña de Natación, aprueba la modificación de los Estatutos de esta entidad como se especifica en el Acta de dicha Asamblea. A continuación se detallan los artículos modificados, todos ellos aprobados por unanimidad.

"Artículo 21. La Junta Directiva.

- 1. La Junta Directiva es un órgano ejecutivo de la federación formada por 9 Miembros, que serán nombrados y separados libremente por el Presidente y ratificados por la Asamblea General, de entre personas vinculadas a la modalidad deportiva de esta federación.
- 2. Formarán parte de la Junta Directiva:
 - El Presidente.

- El Secretario General.
- Dos Vicepresidentes.
- El Tesorero.
- 4 Vocales".

"Artículo 4. Organización territorial y domicilio social.

La Federación Extremeña de NATACIÓN se estructura territorial mente en la sede de ámbito autonómico, cuyo domicilio social queda fijado en la calle Antonio Álvarez, n.º 1-C, 06005, BADAJOZ".

"Artículo 13. La Asamblea General.

2. La Asamblea General contará con los miembros que determine el Reglamento Electoral de la Federación Extremeña de Natación, elegidos cada cuatro años, coincidiendo con el año que corresponda la celebración de los Juegos Olímpicos de Verano, mediante sufragio libre, igual, directo y secreto, por y entre los componentes de cada estamento, de acuerdo con las directrices contenidas en el Reglamento Electoral".

Y para que conste, firmo este certificado en Badajoz a 12 de septiembre de 2008.



ANUNCIOS

CONSEJERÍA DE FOMENTO

RESOLUCIÓN de 7 de octubre de 2008, de la Dirección General de Transportes, por la que se somete a información pública la modificación de la concesión del servicio de transporte público regular, permanente y de uso general de viajeros por carretera, JEV-013, entre Garciaz y Trujillo con prolongación a Cáceres. (2008063186)

Al amparo de lo establecido en el art. 79 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres se somete a información pública la modificación de la concesión del servicio de transporte público regular, permanente y de uso general de viajeros por carretera, JEV-013, entre Garciaz y Trujillo con prolongación a Cáceres.

El expediente y cuanta documentación lo integra se encontrará a disposición de cuantos se encuentren interesados, para su examen y consulta, durante el plazo de quince días contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura (DOE), en la Dirección General de Transportes, Paseo de Roma, s/n., de Mérida, pudiendo durante el mismo periodo formular las alegaciones que estimen convenientes.

Mérida, a 7 de octubre de 2008. La Directora General de Transportes, JUSTA NÚÑEZ CHAPARRO.

• • •

CORRECCIÓN de errores al Anuncio de 18 de octubre de 2007 sobre construcción aislada para refugio. Situación: paraje "Las Cañajosas", parcelas 439, 440 y 441 del polígono 9. Promotor: D.ª Encarna Catalán Orellana, en Cabeza la Vaca. (2008084183)

Advertido error en el texto publicado del Anuncio de 18 de octubre de 2007 sobre construcción aislada para refugio. Situación: paraje "Las Cañajosas", parcela 441 del polígono 9. Promotor: D.ª Encarna Catalán Orellana, en Cabeza la Vaca, publicado en el Diario Oficial de Extremadura n.º 70, de fecha 11 de abril de 2008, se procede a la correspondiente rectificación.

En el sumario y en la página 9312, en el título del Anuncio y en el párrafo segundo:

Donde dice:

"Construcción aislada para refugio. Situación: paraje "Las Cañajosas", parcela 441 del polígono 9. Promotor: D.ª Encarna Catalán Orellana, en Cabeza la Vaca".

Debe decir:

"Construcción aislada para refugio. Situación: paraje "Las Cañajosas", parcelas 439, 440 y 441 del polígono 9. Promotor: D.ª Encarna Catalán Orellana, en Cabeza la Vaca".

El expediente estará expuesto durante el plazo de 20 días en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 7 de octubre de 2008. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, F. JAVIER GASPAR NIETO.

• • •

ANUNCIO de 20 de agosto de 2008 sobre notificación de requerimiento de subsanación en procedimiento de inscripción en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda. (2008084119)

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma, del requerimiento de subsanación de la solicitud de inscripción en el Registro de Demandantes el Plan Especial de Vivienda, por no reunir los requisitos exigidos o no aportar los documentos preceptivos, en los procedimientos en los que figura como interesado el demandante que se hace constar en el Anexo adjunto, y considerando que la publicación del acto en el DOE y, a través de edictos, en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, lesiona derechos o intereses legítimos, se procede, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la publicación de esta somera indicación del contenido del acto, advirtiendo a los interesados que en el plazo de diez días a contar desde la publicación del presente Anuncio, podrán personarse en la Dirección General de Arquitectura y Programas Especiales de Vivienda de la Consejería de Fomento sita en la Avenida Vía de la Plata, número 31, en Mérida, al objeto de conocer el contenido íntegro del mencionado acto.

Mérida, a 20 de agosto de 2008. El Jefe de Sección de Análisis y Control del Mercado Inmobiliario, JOSÉ ANTONIO VILLALBA CALDERÓN.

ANEXO

NOMBRE Y APELLIDOSNIFN.º EXPEDIENTEISABEL MARÍA AGUDO GUERRA80081644Z2008-002622

• • •

ANUNCIO de 20 de agosto de 2008 sobre notificación de resolución que pone fin al procedimiento de inscripción en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda. (2008084120)

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma, de la resolución del procedimiento de inscripción en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda, en los procedimientos de inscripción en los que figuran como interesados los demandantes relacionados en el Anexo adjunto, y considerando que la publicación del acto en el DOE y, a través de edictos, en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, lesiona derechos o intereses legítimos, se procede, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la publicación de esta somera indicación del contenido del acto, advirtiendo a los interesados que en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente Anuncio, podrán personarse en la Dirección General de Arquitectura y Programas Especiales de Vivienda de la Consejería de Fomento sita en la Avenida Vía de la Plata, número 31, en Mérida, al objeto de conocer el contenido íntegro del mencionado acto, y recoger, en su caso, el certificado de inscripción.

Mérida, a 20 de agosto de 2008. El Jefe de Sección de Análisis y Control del Mercado Inmobiliario, JOSÉ ANTONIO VILLALBA CALDERÓN.

ANEXO

NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	N.º EXPEDIENTE
ESTHER IGLESIAS MIRÓN	08866031Z	2008-002402
Mª ÁNGELES CARDERO DURÁN	36171991Y	2008-002376
ERICA YASMÍN ÁLVAREZ CATALÁN	X7171582K	2008-001943
DIEGO REBOLLO MALDONADO	08737567M	2008-002092
RAÚL BARRADO SÁNCHEZ	76041489Q	2008-001754
TAMARA FUENTES RODRÍGUEZ	28974114W	2008-000587
MARÍA LUISA CAMACHO NOGRE	08731877L	2008-002075
MARÍA LARISA ROMERO MARTÍN	33985042N	2007-009199
SILVIA RUBI BLANCO	80076943M	2006-012500
BEATRIZ GARCÍA PÉREZ	08866441X	2008-001937
VICTORIA EUGENIA FIGUEREDO GONZÁLEZ	76072731R	2008-002271
ALFONSO SERENA CUBERO	39886588B	2007-009043
VERÓNICA ÁLVAREZ INFANTE	76029732N	2007-009041
JOSÉ RAÚL LEONISIO IGLESIAS	28952560E	2008-002408
ANTONIO JOSÉ GARCÍA LEMUS	44788730W	2008-002136
JUAN CARLOS MATEOS HINOJAL	76127974K	2006-041239

• • •

ANUNCIO de 20 de agosto de 2008 sobre notificación de resolución que pone fin al procedimiento de actualización de datos obrantes en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda. (2008084121)

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma, de la resolución del procedimiento de actualización de datos obrantes en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda, en los procedimientos de actualización en el que figura como interesado el demandante relacionado en el Anexo adjunto, y considerando que la publicación del acto en el DOE y, a través de edictos, en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, lesiona derechos o intereses legítimos, se procede, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la publicación de esta somera indicación del contenido del acto, advirtiendo a los interesados que en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente Anuncio, podrán personarse en la Dirección General de Arquitectura y Programas Especiales de Vivienda de la Consejería de Fomento sita en la Avenida Vía de la Plata, número 31, en Mérida, al objeto de conocer el contenido íntegro del mencionado acto.

Mérida, a 20 de agosto de 2008. El Jefe de Sección de Análisis y Control del Mercado Inmobiliario, JOSÉ ANTONIO VILLALBA CALDERÓN.

ANEXO

NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	N.° EXPEDIENTE
KAROL LELEU	X1870174	2006-021836

• • •

ANUNCIO de 20 de agosto de 2008 sobre notificación de resolución que pone fin al procedimiento de baja en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda. (2008084122)

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma, de la resolución del procedimiento de baja en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda, iniciado en virtud de la resistencia de los interesados (relacionados en el Anexo adjunto) a la compraventa de la vivienda protegida del Plan Especial para cuya adquisición fueron llamados como compradores provisionales, y considerando que la publicación del acto en el DOE y, a través de edictos, en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, lesiona derechos o intereses legítimos, se procede, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la publicación de esta somera indicación del contenido del acto,

advirtiendo a los interesados que en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente Anuncio, podrán personarse en la Dirección General de Arquitectura y Programas Especiales de Vivienda de la Consejería de Fomento sita en la Avenida Vía de la Plata número 31, en Mérida, al objeto de conocer el contenido integro del mencionado acto.

Mérida, a 20 de agosto de 2008. El Jefe de Sección de Análisis y Control del Mercado Inmobiliario, JOSÉ ANTONIO VILLALBA CALDERÓN.

ANEXO

	N.º EXP.	DNI	PROMOTORA	FASE	PROMOCIÓN
NOMBRE Y APELLIDOS					
Ma DE LOS ÁNGELES ROMERO LÓPEZ	2006-014897	08845619A	JOCA-INMO	2	CERRO GORDO
ÁNGEL CASADO AMADOR	2006-023766	08865499B	URVICASA	1	LA PILARA
CRISTO DOMÍNGUEZ TIENZO	2007-001232	08842874H	URVICASA	2	LA PILARA
CÁNDIDA MACÍAS BRITO	2006-032167	08829853S	INMOBILIARIA MUNICIPAL	1	SUERTE SAAVEDRA

• • •

ANUNCIO de 18 de septiembre de 2008 sobre construcción de nave-almacén de productos de limpieza. Situación: carretera de Guareña a Manchita, km 0,8. Promotor: Inquiba, S.A., en Guareña. (2008083876)

El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado 1, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre de 2007), somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de nave-almacén de productos de limpieza. Situación: carretera de Guareña a Manchita, km 0,8. Promotor: Inquiba, S.A., en Guareña.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 18 de septiembre de 2008. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, F. JAVIER GASPAR NIETO.

• • •

ANUNCIO de 30 de septiembre de 2008 sobre construcción de vivienda unifamiliar. Situación: parcelas 60 y 61 del polígono 8. Promotor: D.ª Rosa García Contreras, en Malcocinado. (2008084006)

El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado 1, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre de 2007), somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de vivienda unifamiliar. Situación: parcelas 60 y 61 del polígono 8. Promotor: D.ª Rosa García Contreras, en Malcocinado.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 30 de septiembre de 2008. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, F. JAVIER GASPAR NIETO.

• • •

ANUNCIO de 21 de octubre de 2008 sobre requerimiento de documentación correspondiente al expediente n.º 0031/08 en materia de transporte. (2008084098)

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma, sin resultado, del requerimiento de documentación en dos ocasiones mediante correo certificado, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura; todo ello de conformidad con el artículo 59.5.b de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 12, de 14 de enero), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 enero), que modifica la anterior.

El expediente de requerimiento se encuentra archivado en la Dirección General de Transportes, en el Servicio de Transportes de la Consejería de Fomento, sita en el Paseo de Roma, s/n., en la localidad de Mérida (Badajoz).

Interesado: Campalivitrans, S.L.

Documentación que se requiere:

Originales:

— De todos y cada uno de los discos diagrama con autorización de transportes de servicio público o privado. Si los vehículos estuviesen dotados de tacógrafo digital, deberá aportar los registros digitales correspondientes tanto a conductores como a vehículos, conforme establece la Orden FOM/1190/2005, por la que se regula la implantación del tacógrafo digital. Los registros digitales podrá remitirlos, si así lo estima, mediante correo electrónico a la dirección tacografome@juntaextremadura.net, nombrando, en todo caso, a la carpeta en la que se adjunten los mencionados ficheros, con el número de requerimiento.

Fotocopias compulsadas de los siguientes documentos:

- N.º de Identificación Fiscal.
- TC2 de la Seguridad Social o del régimen de autónomos del mes de julio y agosto del año 2008 pagados de todos los conductores que figuren en los discos-diagrama o registros digitales.
- Permiso de conducir de los conductores.
- Ficha técnica de vehículos.
- Permiso de circulación de todos los vehículos.
- Certificado de la última revisión del/de los tacógrafo/s.
- Tarjeta de transporte.
- Transferencias y/o bajas de los vehículos si las hubiere.
- Si se tratase de una persona jurídica, poder de la persona autorizada para representarla.

Último domicilio conocido: La Fanega, n.º 30, 06800 de Mérida (Badajoz).

Plazo de presentación: Diez días a partir del día siguiente a la publicación en el DOE.

Órgano al que debe dirigirse: Dirección General de Transportes.

Mérida, a 21 de octubre de 2008. El Jefe de Servicio de Transportes, JULIÁN VEGA LOBO.

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 6 de octubre de 2008 por el que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de aprovechamiento del recurso de la Sección A) denominado "Los Labrados", n.º 10A00585-00, en el término municipal de Valverde de la Vera. (2008084179)

Para dar cumplimiento al artículo 9 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos y al artículo 15 del Real Decreto 1131/1998, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica al público en general que el Estudio

de Impacto Ambiental sobre el proyecto de aprovechamiento del recurso de la Sección A) de la Ley de Minas "Los Labrados", n.º 10A00585-00, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, situadas en la Avenida General Primo de Rivera, n.º 2, 3.ª planta, de Cáceres.

El Proyecto, que se incluye dentro del Anexo I, Grupo 2 Industria Extractiva, del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental, consiste en un aprovechamiento de áridos localizado en el polígono 1, parcela 161, del término municipal de Valverde de la Vera (Cáceres), siendo el promotor la empresa "Gravera A. Frade, S.L.". La superficie total afectada sería de 3,76 Ha, con una profundidad media de 3 m y un volumen de explotación de 167.226 m³. El acceso se realizaría desde la ctra. EX-203 por la pista de servicio del canal de Rosarito a través de la acequia 12. El periodo estimado inicial de ejecución sería de 8 años.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus observaciones, alegaciones y consultas, dentro del plazo citado anteriormente, en el Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, Avenida General Primo de Rivera, n.º 2, 3.ª planta de Cáceres, por cualquiera de los medios que a tal efecto determina la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El órgano sustantivo competente para resolver sobre la Autorización administrativa es el Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres. El órgano competente para resolver sobre la declaración de impacto ambiental, es la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, Avenida de Portugal, s/n., en Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el conocimiento general

Cáceres, a 6 de octubre de 2008. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, ARTURO DURÁN GARCÍA.

• • •

ANUNCIO de 9 de octubre de 2008 por el que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de aprovechamiento del recurso de la Sección A) y el establecimiento de beneficio denominado "La Isleta", n.º 10A00583-00, en el término municipal de Coria. (2008084181)

Para dar cumplimiento al artículo 9 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos y al artículo 15 del Real Decreto 1131/1998, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica al público en general que el Estudio de Impacto Ambiental sobre el proyecto de aprovechamiento del recurso de la Sección A) de

la Ley de Minas "La Isleta", n.º 10A00583-00 y Planta de Tratamiento de Áridos, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, situadas en la Avenida General Primo de Rivera, n.º 2, 3.ª planta, de Cáceres.

El Proyecto, que se incluye dentro del Anexo I, Grupo 2 Industria Extractiva, del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental, consiste en un aprovechamiento de áridos e instalación de Planta de Tratamiento, localizado en el polígono 17, parcela 73, del término municipal de Coria (Cáceres), siendo el promotor la empresa "Áridos y Transportes Masavi, S.L.". La superficie total afectada sería de unos 31.000 m², con una profundidad media de 2,5 m y un volumen de explotación de 78.886 m³. El acceso se realizaría a través de la ctra. EX-526 de dirección Coria, desde la que parte un camino que conduce a la parcela. El periodo estimado inicial de ejecución sería de 2 años.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus observaciones, alegaciones y consultas, dentro del plazo citado anteriormente, en el Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, Avenida General Primo de Rivera, n.º 2, 3.ª planta de Cáceres, por cualquiera de los medios que a tal efecto determina la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El órgano sustantivo competente para resolver sobre la Autorización administrativa es el Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres. El órgano competente para resolver sobre la declaración de impacto ambiental, es la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, Avenida de Portugal, s/n., en Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el conocimiento general.

Cáceres, a 9 de octubre de 2008. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, ARTURO DURÁN GARCÍA.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 9 de octubre de 2008, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de "Equipamiento asociado al Ciclo Formativo de Grado Medio Cuidados Auxiliares de Enfermería en varios institutos de Educación Secundaria Obligatoria de la Comunidad Autónoma de Extremadura". Expte.: ESUM0801019. (2008063106)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Educación.

- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Equipamientos.
- c) Número de expediente: ESUM0801019.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Equipamiento asociado al Ciclo Formativo de Grado Medio Cuidados Auxiliares de Enfermería en varios institutos de Educación Secundaria Obligatoria de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- c) Lote: No procede.
- d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: DOE n.º 152, de 6 de agosto de 2008.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 129.300 euros (IVA incluido).

5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 9 de octubre de 2008.

b) Contratista: El Secretario, S.L.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe adjudicación: 118.866,54 euros (IVA incluido).

Mérida, a 9 de octubre de 2008. La Secretaria General (Resolución de 31/01/05; DOE n.º 13, de 3/02/05), ELISA I. CORTÉS PÉREZ.

• • •

RESOLUCIÓN de 17 de octubre de 2008, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación de la obra de "Ampliación y reforma para transformar centro de 9+18 unidades en el Colegio Público Pedro de Vilallonga, en San Vicente de Alcántara".

Expte.: OBR.08.01.101. (2008063183)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Educación.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: OBR.08.01.101.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Ampliación y reforma para transformar centro de 9+18 unidades en el Colegio Público Pedro de Vilallonga, en San Vicente de Alcántara.
- b) División por lotes y número: No existen lotes.
- c) Lugar de ejecución: San Vicente de Alcántara.
- d) Plazo de ejecución: 12 meses desde el día siguiente de la comprobación del replanteo.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

Criterios objetivos de adjudicación: Son los indicados en el apartado c) del cuadro resumen de características que precede al PCAP.

- Evaluación de la oferta económica.
- Memoria constructiva, calidad y programa de trabajo.
- Subcontratación.
- Seguridad y salud.
- Medidas medioambientales.
- Otras mejoras.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe: 1.408.620,68 euros.

IVA: 225.379,31 euros.

Importe total: 1.633.999,99 euros.

Cofinanciado en un 80% por el P.O. FEDER de Extremadura 2007-2013. Eje 6, TP 75 Inversiones en Infraestructuras en Materia de Educación.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: Dispensada de conformidad con el art. 91 del L.C.S.P.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA excluido). Art. 83 L.C.S.P.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Consejería de Educación. Servicio Regional de Obras y Proyectos.
- b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.
- c) Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Teléfono: 924 007500.
- e) Fax: 924 007738.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las catorce horas del vigésimo séptimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el DOE.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: Grupo: C; Subgrupo: Todos; Categoría: e.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Tal y como se especifican en el punto J del cuadro de características que precede al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las catorce horas del vigésimo séptimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el DOE. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre "A" (Proposición económica), "B" (Documentación Administrativa) y "C" (Otros Documentos).
- c) Lugar de presentación:
 - 1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Educación.
 - 2.ª Domicilio: C/ Santa Julia, 5.
 - 3.ª Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses contados desde la apertura de proposiciones o hasta que la adjudicación si ésta fuera.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.
- f) En su caso, número previsto (o números máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar oferta (procedimiento restringido).

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Educación.
- b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: La Mesa de Contratación se reunirá al tercer día hábil siguiente al de la fecha límite de presentación de proposiciones, para la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B". El resultado de la misma, y en su caso la subsanación de la documentación presentada, se expondrá en el tablón de anuncios de la Consejería, sito en la C/ Marquesa de Pinares, 18, de Mérida y en la página web http://contratacion.juntaextremadura.net
- e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 10 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

Dirigirse al Servicio Regional de Obras y Proyectos de la Consejería de Educación.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

A cuenta del adjudicatario.

- 12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA (EN SU CASO):
- 13.- EN SU CASO, PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMA-CIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:

http://contratacion.juntaextremadura.net

Mérida, a 17 de octubre de 2008. La Secretaria General (P.A. Resolución de 31.01.05, DOE n.º 13, de 3 de febrero), ELISA I. CORTÉS PÉREZ.

• •

RESOLUCIÓN de 17 de octubre de 2008, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación de la obra de "Comedor escolar, dos aulas de Primaria, sala de profesores y arreglo de gimnasio en el Colegio Público Moctezuma, en Cáceres".

Expte.: OBR.08.01.111. (2008063182)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Educación.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: OBR.08.01.111.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Comedor escolar, dos aulas de Primaria, sala de profesores y arreglo de gimnasio en el Colegio Público Moctezuma, en Cáceres.
- b) División por lotes y número: No existen lotes.
- c) Lugar de ejecución: Cáceres.
- d) Plazo de ejecución: 11 meses desde el día siguiente de la comprobación del replanteo.
- 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.

Criterios objetivos de adjudicación: Son los indicados en el apartado c) del cuadro resumen de características que precede al PCAP.

- Evaluación de la oferta económica.
- Memoria constructiva, calidad y programa de trabajo.
- Subcontratación.
- Seguridad y salud.

- Medidas medioambientales.
- Otras mejoras.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe: 477.272,11 euros.

IVA: 76.363,54 euros.

Importe total: 553.635,65 euros.

Cofinanciado en un 80% por el P.O. FEDER de Extremadura 2007-2013. Eje 6, TP 75 Inversiones en Infraestructuras en Materia de Educación.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: Dispensada de conformidad con el art. 91 del L.C.S.P.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA excluido). Art. 83 L.C.S.P.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: Consejería de Educación. Servicio Regional de Obras y Proyectos.

b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.

c) Localidad y código postal: 06800 Mérida.

d) Teléfono: 924 007500.

e) Fax: 924 007738.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las catorce horas del vigésimo séptimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el DOE.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: Grupo: C; Subgrupo: Todos; Categoría: d.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Tal y como se especifican en el punto J del cuadro de características que precede al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las catorce horas del vigésimo séptimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el DOE. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre "A" (Proposición económica), "B" (Documentación Administrativa) y "C" (Otros Documentos).
- c) Lugar de presentación:
 - 1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Educación.

2.ª Domicilio: C/ Santa Julia, 5

3.ª Localidad y código postal: 06800 Mérida.

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses contados desde la apertura de proposiciones o hasta que la adjudicación si ésta fuera.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.
- f) En su caso, número previsto (o números máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar oferta (procedimiento restringido).

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Consejería de Educación.

b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.

c) Localidad: Mérida.

- d) Fecha: La Mesa de Contratación se reunirá al tercer día hábil siguiente al de la fecha límite de presentación de proposiciones, para la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B". El resultado de la misma, y en su caso la subsanación de la documentación presentada, se expondrá en el tablón de anuncios de la Consejería, sito en la C/ Marquesa de Pinares, 18, de Mérida y en la página web http://contratacion.juntaextremadura.net
- e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 10 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

Dirigirse al Servicio Regional de Obras y Proyectos de la Consejería de Educación.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

A cuenta del adjudicatario.

- 12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA (EN SU CASO):
- 13.- EN SU CASO, PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMA-CIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:

http://contratacion.juntaextremadura.net

Mérida, a 17 de octubre de 2008. La Secretaria General (P.A. Resolución de 31.01.05, DOE n.º 13, de 3 de febrero), ELISA I. CORTÉS PÉREZ.

• • •

RESOLUCIÓN de 17 de octubre de 2008, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación de la obra de "Ejecución de gimnasio, comedor, reforma de aseos de Educación Infantil y mejora del cerramiento en el Colegio Público Manuel Marín, en Zafra".

Expte.: OBR.08.01.112. (2008063180)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Educación.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: OBR.08.01.112.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Ejecución de gimnasio, comedor, reforma de aseos de Educación Infantil y mejora del cerramiento en el Colegio Público Manuel Marín, en Zafra.
- b) División por lotes y número: No existen lotes.
- c) Lugar de ejecución: Zafra.
- d) Plazo de ejecución: 8 meses desde el día siguiente de la comprobación del replanteo.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

Criterios objetivos de adjudicación: Son los indicados en el apartado c) del cuadro resumen de características que precede al PCAP.

- Evaluación de la oferta económica.
- Memoria constructiva, calidad y programa de trabajo.
- Subcontratación.
- Seguridad y salud.
- Medidas medioambientales.
- Otras mejoras.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe: 351.870,79 euros.

IVA: 56.299,33 euros.

Importe total: 408.170,12 euros.

Cofinanciado en un 80% por el P.O. FEDER de Extremadura 2007-2013. Eje 6, TP 75 Inversiones en Infraestructuras en Materia de Educación.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: Dispensada de conformidad con el art. 91 del L.C.S.P.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA excluido). Art. 83 L.C.S.P.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: Consejería de Educación. Servicio Regional de Obras y Proyectos.

b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.

c) Localidad y código postal: 06800 Mérida.

d) Teléfono: 924 007500.

e) Fax: 924 007738.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las catorce horas del vigésimo séptimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el DOE.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: Grupo: C; Subgrupo: Todos; Categoría: d.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Tal y como se especifican en el punto J del cuadro de características que precede al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las catorce horas del vigésimo séptimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el DOE. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre "A" (Proposición económica), "B" (Documentación Administrativa) y "C" (Otros Documentos).
- c) Lugar de presentación:
 - 1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Educación.
 - 2.ª Domicilio: C/ Santa Julia, 5
 - 3.ª Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses contados desde la apertura de proposiciones o hasta que la adjudicación si ésta fuera.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.
- f) En su caso, número previsto (o números máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar oferta (procedimiento restringido).

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Educación.
- b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: La Mesa de Contratación se reunirá al tercer día hábil siguiente al de la fecha límite de presentación de proposiciones, para la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B". El resultado de la misma, y en su caso la subsanación de la documentación presentada, se expondrá en el tablón de anuncios de la Consejería, sito en la C/ Marquesa de Pinares, 18, de Mérida y en la página web http://contratacion.juntaextremadura.net

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 10 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

Dirigirse al Servicio Regional de Obras y Proyectos de la Consejería de Educación.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

A cuenta del adjudicatario.

- 12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA (EN SU CASO):
- 13.- EN SU CASO, PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMA-CIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:

http://contratacion.juntaextremadura.net

Mérida, a 17 de octubre de 2008. La Secretaria General (P.A. Resolución de 31.01.05, DOE n.º 13, de 3 de febrero), ELISA I. CORTÉS PÉREZ.

• • •

RESOLUCIÓN de 17 de octubre de 2008, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación de la obra de "Construcción de comedor escolar en el Colegio Público Gregoria Collado, en Jaraíz de la Vera". Expte.: OBR.08.01.115. (2008063181)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Educación.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: OBR.08.01.115.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Construcción de comedor escolar en el Colegio Público Gregoria Collado, en Jaraíz de la Vera.
- b) División por lotes y número: No existen lotes.
- c) Lugar de ejecución: Jaraíz de la Vera.
- d) Plazo de ejecución: 10 meses desde el día siguiente de la comprobación del replanteo.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

Criterios objetivos de adjudicación: Son los indicados en el apartado c) del cuadro resumen de características que precede al PCAP.

- Evaluación de la oferta económica.
- Memoria constructiva, calidad y programa de trabajo.
- Subcontratación.
- Seguridad y salud.
- Medidas medioambientales.
- Otras mejoras.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe: 290.409,16 euros.

IVA: 46.465,47 euros.

Importe total: 336.874,63 euros.

Cofinanciado en un 80% por el P.O. FEDER de Extremadura 2007-2013. Eje 6, TP 75 Inversiones en Infraestructuras en Materia de Educación.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: Dispensada de conformidad con el art. 91 del L.C.S.P.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA excluido). Art. 83 L.C.S.P.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Consejería de Educación. Servicio Regional de Obras y Proyectos.
- b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.
- c) Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Teléfono: 924 007500.
- e) Fax: 924 007738.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las catorce horas del vigésimo séptimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el DOE.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: Grupo: C; Subgrupo: Todos; Categoría: c.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Tal y como se especifican en el punto J del cuadro de características que precede al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las catorce horas del vigésimo séptimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el DOE. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre "A" (Proposición económica), "B" (Documentación Administrativa) y "C" (Otros Documentos).
- c) Lugar de presentación:
 - 1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Educación.
 - 2.ª Domicilio: C/ Santa Julia, 5.
 - 3.ª Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses contados desde la apertura de proposiciones o hasta que la adjudicación si ésta fuera.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.
- f) En su caso, número previsto (o números máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar oferta (procedimiento restringido).

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Educación.
- b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: La Mesa de Contratación se reunirá al tercer día hábil siguiente al de la fecha límite de presentación de proposiciones, para la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B". El resultado de la misma, y en su caso la subsanación de la documentación presentada, se expondrá en el tablón de anuncios de la Consejería, sito en la C/ Marquesa de Pinares, 18, de Mérida y en la página web http://contratacion.juntaextremadura.net
- e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 10 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

Dirigirse al Servicio Regional de Obras y Proyectos de la Consejería de Educación.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

A cuenta del adjudicatario.

- 12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA (EN SU CASO):
- 13.- EN SU CASO, PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMA-CIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:

http://contratacion.juntaextremadura.net

Mérida, a 17 de octubre de 2008. La Secretaria General (P.A. Resolución de 31.01.05, DOE n.º 13, de 3 de febrero), ELISA I. CORTÉS PÉREZ.

• • •

RESOLUCIÓN de 21 de octubre de 2008, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación de la obra de "Reformas varias en el IES Sáenz de Buruaga de Mérida".

Expte.: OBR.08.01.119. (2008063205)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Educación.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: OBR.08.01.119.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Reformas varias en el IES Sáenz de Buruaga de Mérida.
- b) División por lotes y número: No existen lotes.
- c) Lugar de ejecución: Mérida.
- d) Plazo de ejecución: 10 meses desde el día siguiente de la comprobación del replanteo.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

Criterios objetivos de adjudicación: Son los indicados en el apartado c) del cuadro resumen de características que precede al PCAP.

- Evaluación de la oferta económica.
- Memoria constructiva, calidad y programa de trabajo.
- Subcontratación.
- Seguridad y salud.
- Medidas medioambientales.
- Otras mejoras.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe: 430.182,99 euros.

IVA: 68.829,28 euros.

Importe total: 499.012,27 euros.

Cofinanciado en un 80% por el P.O. FEDER de Extremadura 2007-2013. Eje 6, TP 75 Inversiones en Infraestructuras en Materia de Educación.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: Dispensada de conformidad con el art. 91 del L.C.S.P.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA excluido). Art. 83 L.C.S.P.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: Consejería de Educación. Servicio Regional de Obras y Proyectos.

b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.

c) Localidad y código postal: 06800 Mérida.

d) Teléfono: 924 007500.

e) Fax: 924 007738.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las catorce horas del vigésimo séptimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el DOE.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: Grupo: C; Subgrupo: Todos; Categoría: d.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Tal y como se especifican en el punto J del cuadro de características que precede al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las catorce horas del vigésimo séptimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el DOE. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre "A" (Proposición económica), "B" (Documentación Administrativa) y "C" (Otros Documentos).
- c) Lugar de presentación:
 - 1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Educación.
 - 2.ª Domicilio: C/ Santa Julia, 5.
 - 3.ª Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses contados desde la apertura de proposiciones o hasta que la adjudicación si ésta fuera.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.
- f) En su caso, número previsto (o números máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar oferta (procedimiento restringido).

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Educación.
- b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: La Mesa de Contratación se reunirá al tercer día hábil siguiente al de la fecha límite de presentación de proposiciones, para la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B". El resultado de la misma, y en su caso la subsanación de la documentación presentada, se expondrá en el tablón de anuncios de

la Consejería, sito en la C/ Marquesa de Pinares, 18, de Mérida y en la página web http://contratacion.juntaextremadura.net

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 10 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

Dirigirse al Servicio Regional de Obras y Proyectos de la Consejería de Educación.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

A cuenta del adjudicatario.

- 12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA (EN SU CASO):
- 13.- EN SU CASO, PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMA-CIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:

http://contratacion.juntaextremadura.net

Mérida, a 21 de octubre de 2008. La Secretaria General (P.A. Resolución de 31.01.05, DOE n.º 13, de 3 de febrero), ELISA I. CORTÉS PÉREZ.

CORPORACIÓN EXTREMEÑA DE MEDIOS AUDIOVISUALES

ANUNCIO de 20 de octubre de 2008 sobre convocatoria de pruebas selectivas para la cobertura temporal de 2 plazas de Asesor Jurídico en la Sociedad Pública de Televisión Extremeña, S.A.U. (2008084191)

El Director General de la Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales, de acuerdo con el Consejo de Administración de dicha entidad, procede a la realización de una convocatoria específica para cubrir de forma temporal, dos puestos de trabajo, en la Sociedad Pública de Televisión Extremeña, S.A.U.:

BASES

1.a Objeto.

El objeto de la presente convocatoria es la cobertura temporal de dos puestos de trabajo en la Sociedad Pública de Televisión Extremeña, S.A.U., conforme a la clasificación que se detalla en el Anexo I de esta convocatoria, con expresión del requisito de titulación imprescindible que se expresa en el mismo.

2.ª Duración y retribución.

Los puestos de trabajo tendrán la duración temporal necesaria bien hasta su provisión definitiva, bien hasta que cese la causa que dio origen a su contratación y estarán retribuidos

conforme a las cuantías aprobadas por el Consejo de Administración de la Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales.

3.a Solicitantes.

Se podrá optar a ocupar las plazas convocadas siempre que se esté en posesión de la titulación especificada en el Anexo I objeto de esta convocatoria. La citada titulación, deberá ser oficial y/o, en su caso, estar homologada al momento de la presentación de la solicitud. Su no presentación junto con la solicitud será motivo de exclusión.

Asimismo, deberán estar en posesión del permiso de conducción de vehículos ostentando, al menos, la categoría B, al momento de la incorporación al puesto de trabajo.

4.ª Valoración de méritos.

La valoración de méritos se realizará teniendo en cuenta:

- a) El tiempo efectivamente trabajado en Televisiones Públicas, de ámbito autonómico y/o nacional, a razón de 0,10 puntos por mes completo efectivamente trabajado y hasta un máximo de 5 puntos.
- b) Experiencia laboral en funciones profesionales similares a las que constan en la descripción de la categoría que figura en el Anexo I, hasta un máximo de 3 puntos.
- c) Formación y cursos directamente relacionados con las funciones que aparecen en el Anexo I, en el apartado de descripción de la categoría, hasta un máximo de 1 punto.
- d) Conocimientos y dominio del inglés, hasta un máximo de 1 punto.

La justificación de todos y cada uno de los méritos expresados en los apartados anteriores, se realizará:

- Apartado a): Mediante contratos de trabajo y otros documentos que acrediten la categoría profesional o desempeño de la misma.
- Apartado b): Mediante documentos que acrediten suficientemente estos extremos.
- Apartado c): Mediante documentos que acrediten la realización de la formación y los cursos.
- Apartado d): Mediante los títulos oficiales u homologados que acrediten este extremo.

Adicional y necesariamente se deberá aportar vida laboral actualizada.

Todo ello, deberá de entregarse al momento de la presentación de la solicitud, mediante fotocopia de los mismos.

Previamente a la realización de la prueba teórico-práctica o práctica, la Comisión de Selección procederá a la valoración y puntuación de los méritos aportados por los aspirantes, los cuales se harán públicos.

5.ª Prueba teórico-práctica o práctica.

Los aspirantes serán convocados a la realización de un supuesto teórico-práctico o práctico, relacionado con la categoría a la que se opta, que se puntuará de 0 a 10 puntos. Solamente superarán esta prueba los aspirantes que obtengan, al menos, 5 puntos.

Para que a los aspirantes se les pueda adicionar la puntuación resultante de la baremación de los méritos, deberán haber superado el ejercicio teórico-práctico o práctico, para lo cual deberán obtener en el mismo la calificación antes expresada (al menos, 5 puntos).

Tras la realización de la prueba teórico-práctica o práctica, se procederá a la publicación de la calificación que hayan obtenido los aspirantes que hayan superado la misma. A dicha calificación se le adicionará la puntuación obtenida por la valoración de los méritos, y todo ello, mediante suma aritmética, compondrán la calificación final obtenida.

Una vez se publique la puntuación provisional de la prueba teórico-práctica o práctica junto con la baremación de los méritos aportados por los aspirantes, se establecerá un plazo de reclamaciones con una duración de 7 días naturales a contar del siguiente a la publicación antes citada, en el cual los aspirantes podrán alegar cuanto a su derecho interese en lo referente tanto a la calificación como a los méritos.

6.a Solicitudes.

- 1. Los solicitantes deberán presentar una instancia, según el modelo de solicitud del Anexo II, dirigida al Director General de la Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales, bien en el Registro General de la CEXMA, Avda. de la Constitución, s/n. (Edificio Severo Ochoa), 06800, Mérida, bien mediante correo certificado a la dirección antes expresada, acompañada de fotocopia del DNI y de la documentación que acredite de manera fehaciente las condiciones a que se refiere las bases 3.ª y 4.ª. Asimismo, junto a la instancia, se acompañará justificante de haber ingresado la cantidad de 25 € por categoría, que no serán objeto de devolución, en ningún caso.
- 2. El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días naturales, computables desde la publicación de las presentes bases en el Diario Oficial de Extremadura.
- 3. El domicilio que figure en la solicitud, se considerará el único válido a efectos de notificaciones, siendo de responsabilidad exclusiva del aspirante tanto los errores en su consignación como la falta de comunicación a la entidad convocante de cualquier cambio del mismo.

7.ª Selección.

1. La Comisión de Selección estará constituida por:

El Director General de la Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales o uno de los Directores de las sociedades filiales en quien delegue como Presidente de la Comisión.

Un técnico, de cualquiera de las sociedades filiales, con conocimiento en las materias propias de los puestos convocados, designado por el Director General.

Un trabajador de las sociedades filiales que ejerza las funciones de Coordinador de Área, designado por el Director General.

Un profesor de la Universidad de Extremadura designado por el Rector de la misma.

Los tres anteriores, actuarán como vocales.

El Director Jurídico de la Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales, actuará como Secretario de la Comisión de Selección.

Todos y cada uno de los citados anteriormente ostentarán voz y voto. En caso de igualdad en las votaciones, el voto del Presidente será de calidad.

Podrá asistir, como observador, un miembro del Comité de Empresa de la Sociedad Pública de Televisión Extremeña, S.A.U.

La Comisión de Selección podrá requerir adicionalmente la incorporación de uno o varios técnicos relacionados con las materias objeto de los puestos relacionados en el Anexo I de esta convocatoria, para el desarrollo de las pruebas correspondientes, quien/es tendrá/n voz pero no voto.

Los miembros de la Comisión de Selección de esta convocatoria recibirán los derechos de asistencia que oportunamente se determinen, con carácter previo, al inicio de sus actuaciones.

La Comisión de Selección será soberana y decisoria, y al efecto ostentará las facultades de decisión, interpretación y resolución que correspondan durante todo el proceso selectivo. Asimismo, está facultada para la resolución de cuantas cuestiones no estén previstas en las bases de la convocatoria.

En todo caso, los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento del proceso, bien de oficio, bien a instancia del interesado.

- 2. No se admitirá al proceso de selección a los aspirantes que no cumplan los requisitos de titulación exigida.
- 3. Resultarán seleccionados para los puestos de trabajo, los aspirantes que obtengan mayor puntuación, una vez realizada la suma aritmética correspondiente a los resultados obtenidos en la prueba teórico-práctica o práctica más la valoración de méritos. Tal y como ha quedado expresado, será absolutamente necesario obtener, al menos, 5 puntos en la prueba teórico-práctica o práctica, tanto para poder superar la selección como para que se puedan computar los méritos aportados.

Se constituirá una bolsa de reserva con los aspirantes que, habiendo superado la selección, no resulten contratados.

4. El aspirante que rechace la oferta de incorporación a un puesto de trabajo o, una vez formalizado el mismo, renuncie a éste, quedará automáticamente excluido de la Bolsa de Reserva, de la categoría correspondiente.

- 5. Esta convocatoria podrá declararse desierta.
- 8.ª Obligaciones de los aspirantes selecionados.
 - 1. Los aspirantes seleccionados, una vez que acepten el puesto adquieren los siguientes compromisos:
 - a) Presentar certificación que acredite que no padece enfermedad o defecto físico que impida la prestación de trabajos que conlleva el desempeño del puesto de trabajo.
 - b) Presentar declaración jurada de no tener relación laboral alguna.
 - c) Cumplir las bases de la convocatoria y demás normas que resulten de aplicación como consecuencia de la misma.
 - d) Comenzar la prestación de servicios el día que se señale.

Mérida, a 20 de octubre de 2008. El Director General de la Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales, GASPAR GARCÍA MORENO.

Nota: Todas las informaciones referentes a esta convocatoria, se efectuarán en la página web www.canalextremadura.es dentro del apartado Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales.

ANEXO I

DESCRIPCIÓN Y FORMACIÓN REQUERIDA PARA LA CATEGORÍA CORRESPONDIENTE A LA SOCIEDAD PÚBLICA DE TELEVISIÓN EXTREMEÑA, S.A.U.

CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN CATEGORÍA	FORMACIÓN Y CONOCIMIENTOS REQUERIDOS
ASESOR JURÍDICO/LETRADO	Asesoramiento y asistencia jurídica y administrativa, mediante la elaboración de informes, estudios, dictámenes y cualquier otra forma jurídica que se estime oportuna. Elaboración de contratos y otros documentos jurídicos. Representación y defensa en juicio, así como ante otros organismos en aquellos casos que procedan o sean expresamente encomendados. Asistencia a reuniones y órganos colegiados. Cualquier otra función que dentro de sus competencias se le asigne.	

CORPORACIÓN EXTREMEÑA DE MEDIOS AUDIOVISUALES

ANEXO II MODELO DE SOLICITUD PARA LA SOCIEDAD PÚBLICA DE TELEVISIÓN EXTREMEÑA, S.A.U.

CONVOCATORIA

APELLIDOS Y NOMBRE:		
N.I.F.: N.I.F.: DE DIRECCIÓN: C.P.: POBLACIÓN: PROVINCIA: DIRECCIÓN CORREO ELECTRÓN	TELÉFONO FIJO: ICO:	TELÉFONO MÓVIL:

TITULACIÓN ACADÉMICA	CENTRO

CATEGORÍA PROFESIONAL A LA QUE OPTA ASESOR JURÍDICO/LETRADO

NORMAS IMPORTANTES

1.- Los aspirantes deberán presentar fotocopia de los documentos referidos en las bases, así como fotocopia de su D.N.I.. Respecto al título académico, los aspirantes que aún no dispongan físicamente del mismo, podrán presentar resguardo de haberlo solicitado. En cualquier momento podrá requerirse la presentación de la titulación y del resto de documentos, en formato original, para su comprobación debiendo ser presentado en un plazo no superior a diez (10) días contados a partir de la petición. Su no presentación o falsedad en el contenido de los documentos presentados implicará la eliminación, automática, del proceso o nulidad de lo actuado, sin perjuicio de la responsabilidad a que hubiere lugar.

SOLO SON VÁLIDAS LAS TITULACIONES ACADÉMICAS OFICIALES Y RECONOCIDAS U HOMOLOGADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA. DEBIENDO DE ESTAR HOMOLOGADAS, EN SU CASO, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE ESTA SOLICITUD.

2.- Ha de acompañarse, necesariamente, el justificante del ingreso correspondiente a 25 €, en cualquiera de las cuentas corrientes que a continuación se especifican:

Caja Extremadura: c/c n.º 2099-0086-68-0070103030. Caja de Badajoz: c/c n.º 2010-0011-09-0571846104.

3.- Las plazas se adjudicarán por la puntuación total obtenida.

FECHA Y FIRMA,

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

ANUNCIO de 16 de octubre de 2008 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación de la obra de "Ampliación del Centro de Salud de Guareña".

Expte.: CO/99/1108048586/08/CA. (2008084176)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura, Servicio Extremeño de Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General, Subdirección de Gestión Económica y Contratación Administrativa.
- c) Número de expediente: CO/99/1108048586/08/CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Descripción del objeto: Ampliación del Centro de Salud de Guareña (Badajoz).
- b) División por lotes y número: No hay lotes.
- c) Lugar de ejecución: Guareña.
- d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): Según se determina en el apartado F del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Adjudicación a la oferta económicamente más ventajosa, de acuerdo con los criterios especificados en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe excluido IVA: 325.832,37 euros.

Tipo e importe correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido: 16%; 52.133,18

euros.

Importe total: 377.965,55 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: No se exige.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación (excluido el IVA).

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Junta de Extremadura, Servicio Extremeño de Salud, Secretaría General.
- b) Domicilio: Avda. de las Américas, n.º 2.
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Teléfono: 924 382604.

- e) Telefax: 924 382730.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La misma que para la presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: Grupo: C; Subgrupo: 4; Categoría: d.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según se determina en el apartado J del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta el vigesimosexto (26) día natural contado a partir del siguiente a la publicación de este Anuncio en el DOE. Cuando el último día del plazo sea inhábil o sábado, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.ª Entidad: Registro General del Servicio Extremeño de Salud de la Junta de Extremadura.
 - 2.ª Domicilio: Avda. de las Américas n.º 2
 - 3.ª Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Servicio Extremeño de Salud.
- b) Domicilio: Avda. de las Américas, n.º 2.
- c) Localidad: Mérida 06800.
- d) Fecha y hora: Se publicará con la suficiente antelación en el Perfil del Contratante.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

Obra cofinanciada con Fondos FEDER FD005 en un 80%, Prioridad 6. Infraestructuras Sociales y Categoría de gasto 76. Infraestructuras en Materia de Salud.

11.- GASTOS DE ANUNCIO:

Correrán a cargo de la empresa adjudicataria.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:

No procede.

13.- PORTAL INFORMÁTICO:

http://contratacion.juntaextremadura.net

Mérida, a 16 de octubre 2008. El Secretario General del SES, RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO

ANUNCIO de 30 de septiembre de 2008 sobre notificación de resolución de concesión de subvención correspondiente al expediente n.º EE-0083-08. (2008084104)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación al interesado de resolución de concesión, recaída en el expediente EE-0083-08, sobre subvención acogida a la Línea de Subvenciones para Fomento de la Contratación Indefinida de Trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución de fecha 22 de mayo de 2008:

"RESOLUCIÓN:

Primero. Conceder a la empresa Kamicazes Enamorados, S.L., con CIF B85038677, una subvención por importe de 7.500,00 € por la contratación indefinida de Purificación Calderón Sosa.

Segundo. En aplicación de lo dispuesto en la normativa vigente, la empresa beneficiaria queda sujeta a las siguientes obligaciones:

- La empresa queda obligada a mantener, durante un periodo mínimo de tres años, contados a partir de la fecha de inicio de la última contratación subvencionada, una plantilla de 6 trabajadores indefinidos.
- 2. Remitir al Servicio Extremeño Público de Empleo, en el plazo de 15 días, contados a partir de la notificación de la resolución, el modelo de comunicación a los trabajadores y/o representantes legales de los trabajadores en la entidad, sobre la obtención de subvención por la contratación indefinida en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 7.1 del citado Decreto.
- 3. Cuando se produzca el cese de trabajadores fijos obligados a mantener, en el transcurso de dicho periodo, la empresa o entidad está obligada a cubrir la vacante con un contrato indefinido, cuya jornada no podrá ser inferior al 50% de la jornada del contrato extinguido.

En todo caso, los trabajadores cuyos contratos sean objeto de subvención que causen baja, deberán ser sustituidos por otros con contrato indefinido y jornada igual o superior a la del contrato extinguido, debiendo comunicar esta circunstancia al Servicio Extremeño Público de Empleo, en el plazo de tres meses desde la baja del trabajador objeto de subvención; al escrito de comunicación se acompañará una copia compulsada del alta en Seguridad Social del trabajador o trabajadores sustitutos.

En ambos supuestos la sustitución podrá hacerse por más de un contrato indefinido, siempre que la suma de la jornada laboral de los mismos sea igual a la exigida en cada caso.

El plazo para realizar las sustituciones será de dos meses a contar desde la fecha de baja en la Seguridad Social del contrato extinguido. No obstante, las bajas de los trabajadores fijos obligados a mantener podrán compensarse con altas producidas con anterioridad.

- 4. En los casos de suspensión de un contrato subvencionado u obligado a mantener, la empresa actuará conforme se establece en el artículo 7.5 del Decreto regulador de la ayuda.
- 5. Facilitar cuantos datos e información, en cuestiones relacionadas con la subvención concedida les sean requeridos por el Servicio Extremeño Público de Empleo, así como comunicar al mismo las incidencias y variaciones que se produzcan con relación a aquélla.
- 6. El beneficiario deberá comunicar, en cualquier momento de la vigencia del expediente, otras ayudas publicas o privadas que hubieran obtenido o solicitado para el mismo proyecto, con posterioridad a la fecha de presentación de la solicitud.
- Las establecidas con carácter general en el Decreto 18/2004, de 9 de marzo, sobre fomento del empleo estable, así como en las demás normas legales concordantes y de vigente aplicación.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas podrá dar lugar a la revocación de la ayuda recibida, así como al reintegro de las cantidades percibidas.

Esta resolución supone su aceptación a ser incluido en la lista pública que se recoge en el artículo 7, apartado 2, letra d) del Reglamento (CE) 1828/2006 de la Comisión, de 8 de diciembre de 2006.

Notifíquese al interesado la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, y haciéndole saber que frente a ella podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este mismo órgano administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquél en que le fuera notificada, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que fuera notificada, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, a 22 de mayo de 2008. El Director Gerente del Servicio Extremeño Público de Empleo (P.D. Resolución de 10 de agosto de 2007. DOE núm. 103, de 4 de septiembre de 2007), Fdo.: Juan Pedro León Ruiz".

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 30 de septiembre de 2008. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, M.ª JESÚS ORTEGA RINCÓN.

• • •

ANUNCIO de 30 de septiembre de 2008 sobre notificación de resolución de archivo correspondiente al expediente n.º EE-0467-08. (2008084105)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación al interesado de resolución de archivo de la solicitud formulada al amparo del Decreto 18/2004, de 9 de marzo, recaída en el expediente EE-0467-08, sobre subvención acogida a la Línea de Subvenciones para Fomento de la Contratación Indefinida de Trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución de fecha 28 de diciembre de 2007:

"RESOLUCIÓN:

Tener a la empresa "Cecilio Cano Jurado", con CIF/NIF 06921962C desistida de su petición, declarando concluso el procedimiento y procediéndose al archivo del expediente EE-0467-08.

Notifíquese a la interesada la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, y haciéndole saber que frente a ella podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que fuera notificada, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio. No obstante, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, potestativamente y con carácter previo podrá recurrir esta Resolución en reposición, ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes desde el día siguiente a aquél en que fuera notificada.

Mérida, a 30 de mayo de 2008. El Director Gerente del Servicio Extremeño Público de Empleo (P.D. Resolución de 10 de agosto de 2007. DOE núm. 103, de 4 de septiembre de 2007), Fdo.: Juan Pedro León Ruiz".

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia

Mérida, a 30 de septiembre de 2008. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, M.ª JESÚS ORTEGA RINCÓN.

•••

ANUNCIO de 30 de septiembre de 2008 sobre notificación de resolución de denegación de subvención correspondiente al expediente n.º EE-1096-07. (2008084106)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación al interesado de resolución de denegación recaída en el expediente EE-1096-07, sobre subvención acogida a la Línea de Subvenciones para Fomento de la Contratación Indefinida de Trabajadores, se comunica, a los efectos

previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución de fecha 2 de junio de 2008:

"RESOLUCIÓN:

Denegar la ayuda solicitada por la empresa Alina Mariana Arama, NIF: X4755358Q, en virtud de los argumentos expuestos anteriormente, por incumplimiento de lo establecido en la normativa reguladora de la subvención (Decreto 18/2004, de 9 de marzo).

Notifíquese al interesado la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, haciéndole saber que frente a la misma podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este mismo Órgano Administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquél en que le fuera notificada, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que le fuera notificada, conforme a lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, a 2 de junio de 2008. El Director Gerente del Servicio Extremeño Público de Empleo (P.D. Resolución de 10 de agosto de 2007. DOE núm. 103, de 4 de septiembre de 2007), Fdo.: Juan Pedro León Ruiz".

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 30 de septiembre de 2008. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, M.ª JESÚS ORTEGA RINCÓN.

• • •

ANUNCIO de 30 de septiembre de 2008 sobre notificación de trámite de audiencia e inicio de procedimiento de revocación y reintegro de subvención correspondiente al expediente n.º EE-2121-05. (2008084107)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación al interesado de trámite de audiencia e inicio de procedimiento de revocación y reintegro, relativa al expediente EE-2121-05, sobre subvención acogida a la Línea de Subvenciones para Fomento de la Contratación Indefinida de Trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

"Asunto: Trámite de audiencia e inicio de procedimiento de revocación y reintegro.

Visto el expediente EE-2121-05, seguido a instancias de Finca Portero Toribio, C.B., al amparo del Decreto 18/2004, de 9 de marzo, DOE de 16 de marzo, por el que se establece el programa de fomento de la contratación indefinida por las pequeñas y medianas empresas, empresas de economía social y otras entidades privadas de Extremadura.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por medio de resolución individual de fecha 3 de noviembre de 2005, se concede una subvención de 4.500 €, a favor de la entidad Finca Portero Toribio, C.B., por la contratación indefinida de la trabajadora, Ana del Carmen Hernández Sierra, al amparo del Decreto 18/2004, de 9 de marzo.

Segundo. Dicha resolución, en el apartado 2.1 de la parte dispositiva, establece la obligación por parte del beneficiario de mantener, durante un periodo mínimo de tres años, contados a partir de la fecha de inicio de la última contratación subvencionada, una plantilla de 2 trabajadores indefinidos. Por otro lado, el apartado 2.3 de esa misma parte dispositiva establece que, la empresa queda obligada a cubrir, en el plazo de 2 meses, las vacantes que se produzcan por el cese de trabajadores fijos obligados a mantener. En el mismo sentido se muestra el artículo 7 del Decreto 18/2004, de 9 de marzo, modificado por el artículo único, apartado dos, del Decreto 79/2006, de 2 de mayo.

Tercero. El 17 de enero de 2008 es remitido escrito en el que se manifiesta el deseo de renunciar a la subvención.

Cuarto. El 1 de abril de 2008 es remitido nuevo escrito, comunicando la baja del trabajador José María Cacho Agudo, con fecha 17 de noviembre de 2007, y adjuntado Resolución de baja en Seguridad Social (TA2/R). Dicho trabajador forma parte de la plantilla a mantener.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Está facultada esta Consejería de Igualdad y Empleo, y por delegación, la Dirección Gerencia del Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE), para resolver este expediente, en virtud de las atribuciones que el ordenamiento jurídico le tiene conferidas mediante el Decreto del Presidente 17/2007, de 30 de junio, por el que se modifican la denominación, el número y competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE n.º 6, extra., de 2 de julio), en concordancia con la disposición cuarta de la Resolución de 10 de agosto de 2007, de la Consejería de Igualdad y Empleo.

Segundo. El artículo 7 del Decreto 18/2004, de 9 de marzo, modificado por el artículo único, apartado dos, del Decreto 79/2006, de 2 de mayo, establece como una de las obligaciones del beneficiario que: "Cuando se produzca el cese de trabajadores fijos obligados a mantener, en el transcurso de dicho periodo, la empresa o entidad está obligada a cubrir la vacante con un contrato indefinido, cuya jornada no podrá ser inferior al 50% de la jornada del contrato extinguido". "El plazo para realizar las sustituciones será de dos meses a contar desde la fecha de baja en la Seguridad Social del contrato extinguido. No obstante, las bajas de los trabajadores fijos obligados a mantener podrán compensarse con altas producidas con anterioridad". En el mismo sentido se manifiesta el apartado 3 de la parte dispositiva de la Resolución Individual de fecha 3 de noviembre de 2005.

Tercero. En el artículo 15 del Decreto 18/2004, de 9 de marzo, se establece que el incumplimiento de las condiciones establecidas en la resolución de concesión o en el citado decreto, dará lugar a la revocación de la ayuda y, en caso de haber sido abonada, el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención.

En su virtud, y en concordancia con lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley General de Subvenciones, se acuerda:

Primero. Iniciar de oficio el procedimiento para declarar la revocación total de la subvención concedida, exigiendo el reintegro de las cantidades percibidas, sin perjuicio en su caso de los intereses de demora que pudieran corresponderle.

Segundo. Se le requiere igualmente, al objeto de poder aplicar, si procediera, la modulación en el reintegro, para que aporte el Informe detallado de vida laboral, de permanencias y cambios, de la empresa, desde la fecha de la contratación subvencionada hasta el momento actual. La ausencia de este documento implica el reintegro total de lo abonado.

Tercero. Previamente a resolver, y de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ponen de manifiesto las actuaciones a fin de que haga las alegaciones y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes dentro del plazo de quince días a partir del siguiente a la recepción de este escrito.

Mérida, a 29 de mayo de 2008. El Director Gerente del SEXPE, Fdo.: Juan Pedro León Ruiz".

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 30 de septiembre de 2008. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, M.ª JESÚS ORTEGA RINCÓN.

• • •

ANUNCIO de 30 de septiembre de 2008 sobre notificación de resolución de concesión de subvención correspondiente al expediente n.º EE-3536-07. (2008084108)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación al interesado de resolución de concesión, recaída en el expediente EE-3536-07, sobre subvención acogida a la Línea de Subvenciones para Fomento de la Contratación Indefinida de Trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución de fecha 22 de mayo de 2008:

"RESOLUCIÓN:

Primero. Conceder a la empresa Mauricio Rufo Jimeno, con CIF 07008970L, una subvención por importe de 10.000,00 € por la contratación indefinida de José Manuel Rey Mena.

Segundo. En aplicación de lo dispuesto en la normativa vigente, la empresa beneficiaria queda sujeta a las siguientes obligaciones:

- 1. La empresa queda obligada a mantener, durante un periodo mínimo de tres años, contados a partir de la fecha de inicio de la última contratación subvencionada, una plantilla de 1 trabajador indefinido.
- 2. Remitir al Servicio Extremeño Público de Empleo, en el plazo de 15 días, contados a partir de la notificación de la resolución, el modelo de comunicación a los trabajadores y/o representantes legales de los trabajadores en la entidad, sobre la obtención de subvención por la contratación indefinida en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 7.1 del citado Decreto.
- 3. Cuando se produzca el cese de trabajadores fijos obligados a mantener, en el transcurso de dicho periodo, la empresa o entidad está obligada a cubrir la vacante con un contrato indefinido, cuya jornada no podrá ser inferior al 50% de la jornada del contrato extinguido.

En todo caso, los trabajadores cuyo contrato sea objeto de subvención que causen baja deberán ser sustituidos por otros con contrato indefinido y jornada igual o superior a la del contrato extinguido, debiendo comunicar esta circunstancia al Servicio Extremeño Público de Empleo en el plazo de tres meses desde la baja del trabajador objeto de subvención; al escrito de comunicación se acompañará una copia compulsada del alta en Seguridad Social del trabajador o trabajadores sustitutos.

En ambos supuestos la sustitución podrá hacerse por más de un contrato indefinido, siempre que la suma de la jornada laboral de los mismos sea igual a la exigida en cada caso.

El plazo para realizar las sustituciones será de dos meses, a contar desde la fecha de baja en la Seguridad Social del contrato extinguido. No obstante, las bajas de los trabajadores fijos obligados a mantener podrán compensarse con altas producidas con anterioridad.

- 4. En los casos de suspensión de un contrato subvencionado u obligado a mantener, la empresa actuará conforme se establece en el artículo 7.5 del Decreto regulador de la ayuda.
- 5. Facilitar cuantos datos e información, en cuestiones relacionadas con la subvención concedida, les sean requeridos por el Servicio Extremeño Público de Empleo, así como comunicar al mismo las incidencias y variaciones que se produzcan con relación a aquéllas.
- 6. El beneficiario deberá comunicar, en cualquier momento de la vigencia del expediente, otras ayudas públicas o privadas que hubieran obtenido o solicitado para el mismo proyecto, con posterioridad a la fecha de presentación de la solicitud.
- 7. Las establecidas con carácter general en el Decreto 18/2004, de 9 de marzo, sobre fomento del empleo estable, así como en las demás normas legales concordantes y de vigente aplicación.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas podrá dar lugar a la revocación de la ayuda recibida, así como al reintegro de las cantidades percibidas.

Notifíquese al interesado la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, y haciéndole saber que frente a ella podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este mismo órgano administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquél en que le fuera notificada, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que fuera notificada, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, a 22 de mayo de 2008. El Director Gerente del Servicio Extremeño Público de Empleo (P.D. Resolución de 10 de agosto de 2007. DOE núm. 103, de 4 de septiembre de 2007), Fdo.: Juan Pedro León Ruiz".

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 30 de septiembre de 2008. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, M.ª JESÚS ORTEGA RINCÓN.

• • •

ANUNCIO de 30 de septiembre de 2008 sobre notificación de trámite de audiencia correspondiente al expediente n.º EE-3778-07. (2008084109)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación al interesado de trámite de audiencia, relativa al expediente EE-3778-07, sobre subvención acogida a la Línea de Subvenciones para Fomento de la Contratación Indefinida de Trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

"En relación con su expediente de subvención para el fomento del empleo estable de trabajadores, se ha comprobado al examinar la documentación que obra en el expediente:

Primero. Con fecha 11/04/2008 se presentó escrito en el que se comunicaba la baja del trabajador objeto de subvención, D. Juan Pedro Cano Fernández y su sustitución por D. José María Carracedo Molina.

Segundo. Con fecha 17/04/2008, notificado el 28/04/2008, se solicita la siguiente documentación relativa a la sustitución:

- 1. Informe original de la Tesorería de la Seguridad Social relativo a la vida laboral del trabajador José María Carracedo Molina, sustituto de Juan Pedro Cano Fernández.
- 2. Certificado original expedido por el correspondiente Centro de Empleo que acredite que el trabajador Lorenzo Miguel Agudo permaneció inscrito como desempleado hasta la fecha de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, indicando las fechas de alta y baja en la demanda de empleo.
- 3. En caso de que el trabajador haya tenido en los tres meses anteriores a su contratación alguna relación laboral, deberá aportarse fotocopia compulsada de/los contrato/s de trabajo en anteriores empresas, así como fotocopia compulsada del documento de baja en la Seguridad Social y/o certificado de empresa.
- 4. Fotocopia compulsada del DNI del trabajador José María Carracedo Molina.
- 5. Copia compulsada del contrato indefinido que dicho trabajador ha firmado con la empresa.

Tercero. Con fecha 18/04/2008 se remite escrito en que se manifiesta que el trabajador José María Carracedo Molina ha causado baja en la empresa y va a ser sustituido.

Por lo que no reúne los requisitos para ser beneficiario de las ayudas, tal y como establece el Decreto 18/2004, de 9 de marzo, DOE n.º 31, de 16 de marzo, artículo 7, apartados 4 (párrafo 1) y 5, modificado por el Decreto 137/2005, de 7 de junio, en su artículo 14, que a su vez ha sido modificado por el Decreto 79/2006, de 2 de mayo, en su artículo 1, apartado dos, punto 4.

Previamente a resolver, y de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ponen de manifiesto las actuaciones a fin de que haga las alegaciones y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes dentro del plazo de quince días a partir del siguiente a la recepción de este escrito.

Mérida, a 2 de junio de 2008. El Técnico del Servicio de Fomento del Empleo Estable, Fdo.: Tomás Rodríguez Zamora".

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 30 de septiembre de 2008. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, M.ª JESÚS ORTEGA RINCÓN.

• • •

ANUNCIO de 30 de septiembre de 2008 sobre notificación de resolución de concesión de subvención correspondiente al expediente n.º EE-3851-07. (2008084110)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación al interesado de resolución de concesión, recaída en el expediente EE-3851-07, sobre subvención acogida a la Línea de Subvenciones para Fomento de la Contratación Indefinida de Trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución de fecha 22 de mayo de 2008:

"RESOLUCIÓN:

Primero. Conceder a la empresa Prieto Guerrero, S.L., con CIF B06439772, una subvención por importe de 7.500,00 € por la contratación indefinida de Jennifer María Mera Palomero.

Segundo. En aplicación de lo dispuesto en la normativa vigente, la empresa beneficiaria queda sujeta a las siguientes obligaciones:

- La empresa queda obligada a mantener, durante un periodo mínimo de tres años, contados a partir de la fecha de inicio de la última contratación subvencionada, una plantilla de 1 trabajador indefinido.
- 2. Remitir al Servicio Extremeño Público de Empleo, en el plazo de 15 días, contados a partir de la notificación de la resolución, el modelo de comunicación a los trabajadores y/o representantes legales de los trabajadores en la entidad, sobre la obtención de subvención por la contratación indefinida en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 7.1 del citado Decreto.
- 3. Cuando se produzca el cese de trabajadores fijos obligados a mantener, en el transcurso de dicho periodo, la empresa o entidad está obligada a cubrir la vacante con un contrato indefinido, cuya jornada no podrá ser inferior al 50% de la jornada del contrato extinguido.

En todo caso, los trabajadores cuyo contrato sea objeto de subvención que causen baja, deberán ser sustituidos por otros con contrato indefinido y jornada igual o superior a la del contrato extinguido, debiendo comunicar esta circunstancia al Servicio Extremeño Público de Empleo, en el plazo de tres meses desde la baja del trabajador objeto de subvención; al escrito de comunicación se acompañará una copia compulsada del alta en la Seguridad Social del trabajador o trabajadores sustitutos.

En ambos supuestos, la sustitución podrá hacerse por más de un contrato indefinido, siempre que la suma de la jornada laboral de los mismos sea igual a la exigida en cada caso.

El plazo para realizar las sustituciones será de dos meses, a contar desde la fecha de baja en la Seguridad Social del contrato extinguido. No obstante, las bajas de los trabajadores fijos obligados a mantener podrán compensarse con altas producidas con anterioridad.

- 4. En los casos de suspensión de un contrato subvencionado u obligado a mantener, la empresa actuará conforme se establece en el artículo 7.5 del Decreto regulador de la ayuda.
- 5. Facilitar cuantos datos e información, en cuestiones relacionadas con la subvención concedida, les sean requeridos por el Servicio Extremeño Público de Empleo, así como comunicar al mismo las incidencias y variaciones que se produzcan con relación a aquélla.

- 6. El beneficiario deberá comunicar, en cualquier momento de la vigencia del expediente, otras ayudas públicas o privadas que hubieran obtenido o solicitado para el mismo proyecto, con posterioridad a la fecha de presentación de la solicitud.
- 7. Las establecidas con carácter general en el Decreto 18/2004, de 9 de marzo, sobre fomento del empleo estable, así como en las demás normas legales concordantes y de vigente aplicación.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas podrá dar lugar a la revocación de la ayuda recibida, así como al reintegro de las cantidades percibidas.

Esta resolución supone su aceptación a ser incluido en la lista pública que se recoge en el artículo 7, apartado 2, letra d) del Reglamento (CE) 1828/2006 de la Comisión, de 8 de diciembre de 2006.

Notifíquese al interesado la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, y haciéndole saber que frente a ella podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este mismo órgano administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquél en que le fuera notificada, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que fuera notificada, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, a 22 de mayo de 2008. El Director Gerente del Servicio Extremeño Público de Empleo (P.D. Resolución de 10 de agosto de 2007. DOE núm. 103, de 4 de septiembre de 2007), Fdo.: Juan Pedro León Ruiz".

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 30 de septiembre de 2008. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, M.ª JESÚS ORTEGA RINCÓN.

AYUNTAMIENTO DE ACEUCHAL

EDICTO de 15 de octubre de 2008 sobre aprobación de modificación de Normas Subsidiarias, consistente en apertura de vial de enlace entre la calle Salamanca y la carretera de Villalba. (2008ED0740)

Aprobado inicialmente expediente de modificación de Normas Subsidiarias, consistentes en "Apertura de vial de enlace entre calle Salamanca y ctra. de Villalba", se expone al público durante 30 días para información.

Aceuchal, a 15 de octubre de 2008. El Alcalde, JOSÉ RAMÓN PRIETO CARRETERO.

EDICTO de 15 de octubre de 2008 sobre aprobación de modificación de Normas Subsidiarias, consistente en ampliación de Suelo Urbano para nuevas instalaciones de la Cooperativa Nuestra Señora de la Soledad. (2008ED0741)

Aprobado inicialmente expediente de modificación de Normas Subsidiarias, consistentes en "Ampliación de Suelo Urbano para nuevas instalaciones de Cooperativa Nuestra Señora de la Soledad", se expone al público durante 30 días para información.

Aceuchal, a 15 de octubre de 2008. El Alcalde, JOSÉ RAMÓN PRIETO CARRETERO.

AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA LUZ

EDICTO de 7 de octubre de 2008 sobre apertura de plazo para presentar alegaciones a la actuación urbanizadora de la Unidad de Actuación del Sector n.º 5 de las Normas Subsidiarias. (2008ED0738)

Por D. López Cruz Molano, con DNI 0697013-P en representación de Anloma, S.L., con CIF B. 10137982, se ha presentado solicitud para concurrir a la adjudicación de la condición de agente urbanizador de la Unidad de Actuación Sector 5 Suelo Apto para urbanizar de las NNSS de Arroyo de la Luz, acompañadas de Programa de Ejecución que contiene según el oficio de remisión, en plica cerrada, la propuesta del convenio urbanístico y la proposición económica, y la Alternativa Técnica en "plica abierta" conformada por la siguiente documentación.

Anteproyecto de Urbanización y Plan Parcial.

Durante el plazo de veinte días que se ampliará a treinta días, por contener el Programa de Ejecución un Plan Parcial, a contar desde la última publicación de este Anuncio, se puede formular alegaciones y presentar propuestas de convenio y proposiciones jurídico-económicas en competencia, a cualquiera de las alternativas técnicas, que deberá de acompañarse de acreditación de la constitución de la garantía provisional.

Con anterioridad a la publicación del presente Anuncio, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 134.A.3 de la Ley 15/2001, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (LSOTEX), se ha remitido el correspondiente aviso, con este contenido, al domicilio fiscal de aquellos que constan en el Catastro como titulares de derechos afectados por la actuación propuesta. No obstante, se hace llamamiento público a los efectos oportunos a Justo Valeriano Tejado Jiménez.

Todo lo expuesto se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 134.A de la Ley 15/2001, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (LSOTEX).

Arroyo de la Luz, a 7 de octubre de 2008. El Alcalde, SANTOS JORNA ESCOBERO.

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

ANUNCIO de 7 de julio de 2008 sobre Estudio de Detalle. (2008083019)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Badajoz, en su sesión del día 12 de mayo de 2008, aprobó definitivamente el Estudio de Detalle, documento reformado, para el cambio de tipología edificatoria (ordenación de volúmenes), en el ámbito de las Manzanas R-4 y R-5, de la Unidad de Actuación núm. 30, del Plan General de Ordenación Urbana, de la ciudad, pasando de edificación unifamiliar en hilera (EUH) a edificación densa (ED), y que ha sido presentado y redactado por D. José Rincón Suárez-Bárcenas, encontrándose promovido por Bular, S.L., y Hermanos Manzanedo Parejo, localizándose aquella Unidad de Actuación en terrenos ubicados junto a la carretera de Olivenza, antes de la Barriada de Llera.

Habiéndose procedido en fecha 19 de junio de 2008 al depósito del citado Estudio de Detalle en el Registro de Instrumentos de Planeamiento, adscrito a la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, se hace público dicho acuerdo para general conocimiento.

Badajoz, a 7 de julio de 2008. El Alcalde, P.D. CELESTINO RODOLFO SAAVEDRA.

AYUNTAMIENTO DE OLIVENZA

EDICTO de 15 de octubre de 2008 sobre apertura de plazo para presentación de alegaciones a la actuación urbanizadora del Sector 4 del Plan General Municipal. (2008ED0737)

Por la Agrupación de Interés Urbanístico "Regulación Sector 4-SUB 4-OL 4" se ha presentado solicitud para concurrir a la adjudicación de la condición de agente urbanizador del Sector-4 del PGM, acompañada de Programa de Ejecución que contiene una Alternativa Técnica "en plica abierta".

Durante el plazo de veinte días, a contar desde la última publicación de este anuncio, se pueden formular alegaciones, por todo el que se considere afectado.

Todo lo expuesto se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en artículo 134.A de la Ley 15/2001, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (LSOTEX).

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en Secretaría.

Olivenza, a 15 de octubre de 2008. El Alcalde-Presidente, MANUEL CAYADO RODRÍGUEZ.

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA

ANUNCIO de 10 de octubre de 2008 sobre aprobación inicial del Proyecto de Reparcelación del Plan Parcial de Ordenación del Sector n.º 7 "Huerta del Carmen". (2008084182)

Aprobado inicialmente por Resolución de Alcaldía de 10 de octubre de 2008, el Proyecto de Reparcelación del Plan Parcial de Ordenación del Sector n.º 7 "Huerta del Carmen", redactado por los arquitectos D. José María Arias Senso y D. Fabián Ramos Sánchez; se somete a información pública por término de veinte días, contados desde el día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Diario Regional Hoy, y en el tablón de edictos del Ayuntamiento a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinarlo en la Secretaría Municipal y deducir las alegaciones que estime pertinentes.

Villanueva de la Serena, a 10 de octubre de 2008. El Alcalde, MIGUEL ÁNGEL GALLARDO MIRANDA.

FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE BALONMANO

ANUNCIO de 21 de octubre de 2008 sobre convocatoria de elecciones a miembros de la Asamblea General y Presidente. (2008084185)

En virtud a lo establecido en el Decreto 214/2003, de 26 de diciembre, sobre criterios básicos para la realización de procesos electorales en las Federaciones Deportivas Extremeñas y lo recogido en el Reglamento Electoral de la Federación Extremeña de Balonmano, con fecha 27 de octubre de 2008 se convocan elecciones a miembros de la Asamblea General y Presidente de la Federación Extremeña de Balonmano.

Toda la documentación referente al proceso se encuentra expuesta en los tablones de anuncios de la Dirección General de Deportes, sita en C/ Juan Pablo Forner, 4, de Mérida y en la propia Federación Extremeña de Balonmano sita en C/ Platón, 1 (traseras local 1) de Mérida.

Mérida, a 21 de octubre de 2008. El Presidente de la Federación Extremeña de Balonmano, BENITO GONZÁLEZ GARCÍA.

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Administración Pública y Hacienda Secretaría General

Paseo de Roma, s/n. 06800 Mérida

Teléfono: 924 005012

e-mail: doe@juntaextremadura.net